

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5485



CELEBRADA EL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5504 DEL JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 2010

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5470 y 5471	3
2. AGENDA. Ampliación	4
3. GASTOS DE VIAJE. Modificación de los rubros	4
4. AGENDA. Modificación	7
5. NOMBRAMIENTO. Representante del Área de Ciencias Sociales en la Comisión de Régimen Académico.....	7
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presentación del informe de seguimiento de acuerdos del periodo de octubre de 2009 a 2010.....	8
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio.....	95
8. AGENDA. Modificación.....	95
9. JURAMENTACIÓN. Miembro suplente ante la comisión Instructora Institucional y Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.....	96

Acta de la sesión N.º 5485 ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves siete de octubre de dos mil diez.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Héctor González, Rector a. í; Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Ismael Mazón, M.Sc. Héctor González y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente por vacaciones el Dr. Ángel Ocampo.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5470 de la sesión ordinaria del jueves 26 de agosto de 2010 y N.5471 de la sesión ordinaria del martes 31 de agosto de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5484.
3. Nombramiento del Representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.
4. **SEGUNDO DEBATE.** Proponer las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para la renovación de la flota vehicular costarricense, una mayor seguridad vial, estímulo al ahorro energético y protección del medio ambiente. Expediente N.º 17.309.*
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Autorización a la Universidad de Costa Rica para segregar y donar un terreno de su propiedad al Colegio Ingeniero Alejandro Quesada Ramírez. Expediente N.º 17.150.*
7. Juramentación del M.Sc. Remberto Daniel Briceño Lobo como miembro Suplente ante la Comisión Instructora Institucional, por un período de cuatro años, del 28 de setiembre de 2010 al 27 de setiembre del 2014.
8. Juramentación de la M.Sc. Marcela Gil Calderón, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, correspondiente al período del 1.º de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5470, del 26 de agosto de 2010, y 5471, del 31 de agosto de 2010, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5470.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa, señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: El Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, M.Sc. Héctor González y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5471.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Dr. Alberto Cortés, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: El Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, M.Sc. Héctor González y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5470 y 5471, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una ampliación de agenda para conocer la solicitud de la Dra. Ana Sittenfeld Appel, de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5481, del 28 setiembre de 2010.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer la solicitud de la Dra. Ana Sittenfeld Appel, de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5481, del 28 setiembre de 2010.

ARTÍCULO 3

El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta la solicitud de la solicitud de la Dra. Ana Sittenfeld Appel, de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5481, del 28 setiembre de 2010, debido a un error material por parte de la OAICE y la Rectoría.

EL ING. ISMAEL MAZÓN recuerda que en la sesión anterior conocieron los viáticos de la Dra. Ana Sittenfeld, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales. En esa oportunidad se consignaron como otros aportes: pasajes Fundevi del Fondo de Desarrollo Institucional 5813, \$1.500,00; viáticos parciales, Fundevi, del Fondo de Desarrollo Institucional 5813, \$2.457,00. Aclara que el Fondo de Desarrollo Institucional no pertenece a Fundevi, sino a la UCR; además, no se está solicitando una modificación de los montos, sino aclarar en la ratificación que los dos rubros anteriores son de la UCR.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión la propuesta.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agrega que en el acuerdo se indica "modificar".

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5481, del 28 de setiembre de 2010, ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sittenfeld Appel, Ana Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)	Directora (3) (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5434-04)	Kansas y Michigan, Estados Unidos Calgary, Alberta, Canadá	Actividad: Del 11 al 19 de octubre	Visita a la Universidad de Kansas y la Universidad Estatal de Michigan, organizadas por la OAICE.	Pasajes Fundevi Fondo de Desarrollo Institucional 5813 \$1.500,00	Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1.380,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$460,00 Total presupuesto ordinario: \$1.840,00
			Del 20 al 23 de octubre	Congreso de las Américas sobre Educación Internacional, organizado por la Organización Universitaria Interamericana.	Viáticos parciales Fundevi Fondo de Desarrollo Institucional 5813 \$2.457,00	
			Itinerario: Del 10 al 24 de octubre	La visita a la Universidad de Kansas tiene como objetivo profundizar en el desarrollo de un programa de internacionalización, con la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y en la Universidad de Michigan se busca restablecer las negociaciones respectivas para el programa de inglés a profesores y administrativos. Por otro lado, la participación	Total Fundevi Fondo de Desarrollo Institucional 5813: \$3.957,00	

				en el Congreso permitirá incrementar la internacionalización como componente esencial de la calidad de la educación superior del Siglo XXI.		
--	--	--	--	---	--	--

2. La Dra. Ana Sittenfeld Appel, con aval de la Rectoría mediante oficio R-6115-2010, solicita la reconsideración del monto aprobado por el Consejo Universitario, debido a que por un error material de la OAICE y de la Rectoría, se interpretó el apoyo del Fondo Restringido 5813 como apoyo por parte de FUNDEVI, y se elevó la solicitud al Consejo Universitario por un monto de \$1.840,00 (de presupuesto de la Universidad de Costa Rica), siendo el monto correcto \$5.797,00 (de presupuesto de la Universidad de Costa Rica).

ACUERDA:

Modificar los montos aprobados a la Dra. Ana Sittenfeld Appel, en la sesión N.º 5481, del 28 de setiembre de 2010, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sittenfeld Appel, Ana Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)	Directora (3) (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5434-04)	Kansas y Michigan, Estados Unidos Calgary, Alberta, Canadá	Actividad: Del 11 al 19 de octubre Del 20 al 23 de octubre Itinerario: Del 10 al 24 de octubre	Visita a la Universidad de Kansas y la Universidad Estatal de Michigan, organizadas por la OAICE. Congreso de las Américas sobre Educación Internacional, organizado por la Organización Universitaria Interamericana. La visita a la Universidad de Kansas tiene como objetivo profundizar en el desarrollo de un programa de internacionalización, con la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y en la Universidad de Michigan se busca restablecer las negociaciones respectivas para el programa de inglés a profesores y administrativos. Por otro lado, la participación en el Congreso permitirá incrementar la internacionalización como componente esencial de la calidad de la educación		Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1.380,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$460,00 Total presupuesto ordinario: \$1.840,00 Pasajes Fondo de Desarrollo Institucional 5813 \$1.500,00 Viáticos parciales Fondo de Desarrollo Institucional 5813 \$2.457,00 Total Fondo de Desarrollo Institucional 5813: \$3.957,00 Total UCR: \$5.797,00 *Nota: visto en sesión 5481-02, pero por error material de la OAICE y Rectoría, se

				superior del Siglo XXI.		solicita modificación. Ver R-6115-2010.
--	--	--	--	-------------------------	--	--

ACUERDO FIRME.

****A las ocho y cincuenta minutos, entra el Sr. Kenett Salazar. ****

ARTÍCULO 4

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para continuar con el nombramiento del representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el nombramiento del representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recuerda el nombre de los candidatos: Dr. Álvaro Burgos, Dra. Juany Guzmán, Dr. Juan Alberto Huaylupo, Dr. Jorge Enrique Romero, Dra. Montserrat Sago, Dr. Jorge Sanabria, Dr. Édgar Solano y el Dr. Gilbert Vargas.

****A las nueve horas, entra la Srta. Verónica García. ****

Seguidamente, somete mediante votación secreta al nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Alvaro Burgos :	1
Dra. Juany Guzmán	1

Dr. Juan Alberto Huaylupo:	0
Dr. Jorge Enrique Romero:	0
Dra. Montserrat Sagot:	5
Dr. Jorge Sanabria:	0
Dr. Edgar Solano:	4
Dr. Gilbert Vargas Ulate:	0

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que procederá a una segunda votación con los candidatos que obtuvieron mayoría en votos, pero que no alcanzaron la cantidad suficiente para ser elegidos; son la Dra. Montserrat Sagot y el Dr. Édgar Solano.

A continuación somete mediante votación secreta el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

Dra. Montserrat Sagot	7 VOTOS
Dr. Edgar Solano	4 VOTOS

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, el Sr. Kenett Salazar, la Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, nombrar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez como representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico, por un período de cuatro años, del 7 de octubre de 2010 al 6 de octubre de 2014.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con la propuesta presentada por el señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, para solicitar al plenario el envío a archivo de los encargos pendientes entre 1999-2007.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que continuarán con la revisión de los casos.

“CONSIDERANDO QUE:

1- De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica

2- De conformidad con el artículo 6, inciso j y el capítulo V del Reglamento del Consejo Universitario, que a la letra dice:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

j Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

**CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

ARTÍCULO 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por éste Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos que, a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentren pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

ARTÍCULO 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.

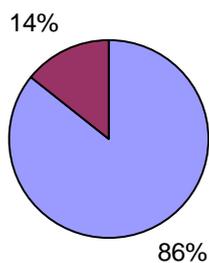
3. En la sesión N.º 5369, artículo 5, el Consejo Universitario conoce el Informe sobre el cumplimiento de acuerdos del Órgano Colegiado, presentado por la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario sobre el desarrollo de un sistema informático para mejorar el control de acuerdos y su análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Miembro del Consejo Universitario, con la colaboración de la M.B.A. Marcela Gil Calderón, coordinadora de la Unidad de Información.
4. En las sesiones N.º 5393, artículo 5, y N.º 5397, artículo 05, el Dr. Oldemar Rodríguez propone la puesta en marcha de un sistema informático de control de acuerdos y el establecimiento de una Unidad de Control de Acuerdos.
5. Como parte del proceso previo a la migración de datos al nuevo sistema informático de control de acuerdos, las Unidades de Control de Acuerdos y de Información del CIST, realizaron un estudio detallado y exhaustivo de los encargos pendientes, y presentaron a la Dirección del Consejo Universitario, un listado de 31 encargos asignados a diferentes dependencias de la Institución, en el periodo comprendido entre 1999 y 2007, que se recomienda enviar a archivo por las siguientes razones:
 - a. A pesar de los esfuerzos realizados no se pudo recabar información sobre su evolución, debido a su antigüedad.
 - b. En la época en que se tomaron esos acuerdos aún no se había establecido un procedimiento adecuado para la comunicación de su cumplimiento, por lo que existe mucha posibilidad de que el encargo haya sido cumplido, pero no se notificó al Consejo Universitario al respecto.
 - c. La pertinencia de las acciones solicitadas están fuera de contexto y han caducado.
6. Si se archivan los casos propuestos, el estado de los encargos pendientes quedaría de la siguiente manera:

Cuadro 1. Situación del 1 de octubre de 2009 y al 15 de setiembre de 2010, de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en el periodo 1 de enero 1999 al 15 de setiembre de 2010, incluyendo los casos propuestos para archivar

AÑO	TOTAL	ESTADO (Set 2010)			
		CUMPLIDOS		PENDIENTES	
		absoluto	relativo (%)	absoluto	Relativo (%)

1999	57	57	100,0	0	0,0
2000	46	46	100,0	0	0,0
2001	37	34	91,9	3	8,1
2002	41	41	100,0	0	0,0
2003	89	89	100,0	0	0,0
2004	57	53	93,0	4	7,0
2005	40	39	97,5	1	2,5
2006	28	25	89,3	3	10,7
2007	35	28	80,0	7	20,0
2008	40	28	70,0	12	30,0
2009	32	9	28,1	23	71,9
2010	22	1	4,5	21	95,5
TOTAL	524	450	85,9	74	14,1

Estado de encargos incluyendo los enviados a archivar



■ cumplidos ■ pendientes

ACUERDA:

1. Archivar los siguientes casos presentados, ya que su pertinencia y relevancia no están acordes a las circunstancias actuales, por su obsolescencia o falta de información.
2. Establecer los siguientes plazos a los encargos pendientes presentados por la Dirección en el Informe de Seguimiento de acuerdos, periodo octubre 2009-setiembre 2010, con el fin de dar un mejor seguimiento.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

1. CASOS PRESENTADOS PARA ARCHIVAR

SESIÓN: 4511-01 del 16-12-99

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-99-20 referente a la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo,

aprobados por el CU en la sesión 4384-07 del 16-09-98; modificación de estos Lineamientos y consulta a la comunidad universitaria. Así como una propuesta alternativa al dictamen. El CU ACUERDA: I- Rechazar la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo. II- Modificar el punto No. 4 (Los Mecanismos de Administración Financiera) y los Transitorios de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica, con el Sector Externo, para que se lean de la siguiente manera: Los mecanismos de administración financiera. 4. Para la administración financiera de los recursos externos, la Universidad de Costa Rica utilizará sus mecanismos institucionales o la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI), según sea solicitado por la unidad operativa y avalado por la vicerrectoría respectiva. Con independencia del mecanismo de administración financiera que se utilice, los programas o proyectos de vinculación responderán a las siguientes normas: 4.1. Toda actividad de vinculación remunerada deber ser el resultado de la actividad académica, es decir, surge de los procesos de desarrollo académico que le han significado costos diversos a la Institución. 4.2. Se incluirán dentro del concepto de "Vinculación Remunerada con el Sector Externo", las siguientes actividades: a) Servicios de análisis repetitivos. b) Consultorías y asesorías. c) Certificaciones de calidad y conformidad con normas. d) Utilización de bases de datos y servicios informáticos. e) Venta de subproductos (frutas, maquinarias, etc.). f) Cursos de actualización y capacitación contratados. g) Investigación contratada h) Otras similares. 4.3. Cada vicerrectoría, en consulta con su consejo asesor, define al menos una vez al año, los criterios para establecer las tarifas y precios, y elaborar los manuales de estimación de costos. 4.4. Todo programa o proyecto debe presentar a la vicerrectoría respectiva, para su aprobación definitiva, el presupuesto previamente aprobado por la dirección de la unidad operativa. 4.5. Los presupuestos deben incluir, de acuerdo con el manual correspondiente, el mecanismo de administración de fondos seleccionado, costos desagregados en partidas, y personal participante (nombre, puesto, las funciones por realizar, la forma de contratación y la remuneración para cada uno, cuando corresponda). 4.6. Fondo de Desarrollo Institucional: Se crea un Fondo de Desarrollo Institucional que operará bajo la normativa de administración de dicho Fondo y no podrá financiar gastos salariales. Toda actividad de vinculación remunerada contribuirá con un 15 del total de los ingresos a este Fondo. Adicionalmente se destinará un 5 de los ingresos para cubrir gastos administrativos, según se indica en el punto 4.8. No estarán sujetas a la contribución al Fondo de Desarrollo Institucional las donaciones que reciban las unidades operativas, así como aquellos proyectos de interés institucional, según recomendación de la Vicerrectoría correspondiente, excepto en términos de reconocer hasta el 5 del costo por administración de los fondos. [...]. III. Publicar en consulta a la Comunidad Universitaria, durante un plazo de tres meses, el texto integral de los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo. Sobre la base de las opiniones recibidas y la práctica de la operación de estos Lineamientos durante el año 2000, el Consejo Universitario se abocará a la elaboración del respectivo reglamento." ACUERDO FIRME. (NOTA POR LA LONGITUD DE ESTE ARTICULO NO SE TRANSCRIBE COMPLETO, PARA MAS INFORMACIÓN VER ACTA RESPECTIVA) (NOTA: El transitorio 4 se modifico en 4536-04 12-04-2000 referente al plazo de entrega de la normativa). [...]. **Transitorio 5. La Administración universitaria hará una propuesta antes del 31 de julio de 2000 para apoyar y facilitar los medios necesarios para que FUNDEVI apoye y facilite, desconcentradamente, la vinculación remunerada con el sector externo de las Sedes Regionales.**

SESIÓN: 4542-05 del 10-05-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen N° CR-DIC-00-06, referente al Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participen seres humanos. El Consejo Universitario, ACUERDA: 1. Aprobar el "Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos". (Véase el Alcance a la Gaceta Universitaria N° 6-2000). 2. **Solicitar a la Administración integrar una Comisión con los señores: Dr. Pedro León A., del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular; M.Sc. Ignacio Dobles O., de la Escuela de Psicología; M.Sc. Edgar Roy Ramírez, del Instituto de Investigaciones Filosóficas y Lic. Jimmy Washburn, de la Escuela de Filosofía, que se aboque a la elaboración de un folleto informativo dirigido a todos los investigadores de la Institución y sus asistentes, el cual contenga reflexiones éticas pertinentes al desarrollo de investigaciones en las que participan seres humanos. Lo anterior, a la luz de los principios éticos generales y específicos mencionados en el "Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en que participan seres humanos".** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4550-07 del 06-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N° CP-DIC-00-17 referente al reconocimiento de pago de bonificación a los profesores que viajan al Recinto de Guápiles con la tabla aprobada por el Consejo Universitario para Limón y no con la de Turrialba. ACUERDA: 1) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un estudio técnico que permita la actualización del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3038, Art. 2, del 5 de octubre de 1983, así como la readecuación de las

zonas. En dicho estudio se deben analizar entre otros aspectos: la lejanía de las zonas, los medios de transporte, el entorno socioeconómico, domicilio legal y permanencia o no del beneficiario en la zona para la actualización de las normas. Asimismo se debe considerar el criterio del Consejo de Áreas de Sedes Regionales sobre esta materia. El período máximo para que se presente dicho informe es hasta 31 de julio del presente año. 2) Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Administración que una vez que se reciba el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, lo analice y presente al Plenario una propuesta al respecto. Posteriormente en conjunto con la Comisión de Política Académica definan las políticas institucionales sobre esta materia, las que servirán de base a la administración para fijar estos porcentajes. ACUERDO FIRME

SESIÓN: 4555-05 del 21-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-CU-00-13-B referente al informe sobre regionalización. ACUERDA: 1- Derogar: a) El acuerdo de la sesión 4252, artículo único, del 12 de marzo de 1997, que dice: 1. Solicitar a la Administración que integre una Comisión de Trabajo con los señores: Directores de las Sedes Regionales, Vicerrectores y los Coordinadores de Área. 2. Instar al señor Rector para que la Comisión de Trabajo priorice sus tareas y rinda ante el Consejo Universitario, un primer informe que incluya un plan de trabajo, en un plazo no mayor de dos semanas. b) El artículo 8 de la sesión 4342, del 1º. De abril de 1998, en el cual se autorizó a la Administración para que modificara la integración de la Comisión de Trabajo, según el acuerdo de la sesión 4252. 2- Releva a la Comisión de Política Académica del análisis de este asunto. **3- Solicitar al Consejo de Área de Sedes Regionales que analice el tema de la regionalización a la luz de las nuevas políticas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario, sobre esta materia y tomando en cuenta la nueva realidad que plantea el Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica, y rinda al Consejo Universitario un informe, para tomarlo en cuenta en la elaboración de políticas, a más tardar e 15 de diciembre de 2000.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4557-09 del 28-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-21, referente al Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 1999. ACUERDA: 1. Señalar a la Administración que por el retraso de ocho meses en la presentación del Informe Gerencial, situación Financiera y Presupuestaria, al 30 de junio de 1999, no se analiza su contenido por considerarlo extemporáneo e inoportuno, y por debilitar los controles que pudieron ejercer las autoridades universitarias para la toma de decisiones institucionales. **2.- Solicitar a la Administración que cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, Art. 5, del 11 de mayo de 1999.** 3. -Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que de acuerdo con lo expuesto en su oficio OCU-044-2000, del 12 de mayo de 2000, complete lo requerido por el Consejo Universitario en el acuerdo 4, de la sesión 4529, Art. 5, del 28 de marzo de 2000, razón por la que se le amplía el plazo para su presentación hasta el 31 de agosto de 2000. 4. - Solicitar al señor Rector que implemente las recomendaciones que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria en el sentido de: a). Realizar el análisis objetivo de la situación, evaluando la razonabilidad de los argumentos presentados. b). Evaluar las actuaciones de los funcionarios encargados en cuanto a lo adecuado de los procedimientos utilizados y las gestiones realizadas. c). Proceder a tomar las decisiones correctivas sobre los procedimientos que así lo requieran y, si fuera del caso, aplicar las medidas disciplinarias que correspondan. d). Informar al Consejo Universitario sobre las acciones que se tomen para garantizar la presentación oportuna de la información financiera y presupuestaria institucional. (Ref. oficio OCU-R-044- 2000, del 12 de mayo de 2000) 5. - Solicitar a la Administración el Informe de la Auditoría Externa del año 1998, que según la Oficina de Contraloría Universitaria y de acuerdo con las Normas Presupuestarias debió entregarse desde el mes de agosto de 1999. Se concede un plazo no mayor al 31 de julio de 2000 para el envío correspondiente. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4557-10 del 28-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N°. CP-DIC-00-20, referente a la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto al costo del crédito para los estudiantes extranjeros de posgrado. Acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 4075 artículo 7. ACUERDA: 1.-No aprobar, en los términos actuales, la propuesta presentada por el Sistema de Estudios de Posgrado. **2.- Solicitar a la Administración elaborar una propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudiantes extranjeros en la Universidad de Costa Rica. Para la presentación de este estudio al Consejo Universitario, concede un plazo de tres meses a partir de la vigencia de este acuerdo.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4565-05 del 16-08-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-00-12, relativo a la propuesta de desarrollo para el Recinto de Grecia, elevado para conocimiento del Consejo Universitario, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 3982, Art. 11 del 13 de octubre de 1993. ACUERDA: 1.

Archivar el pase CUD-814-94 del 14 de octubre de 1994, debido a que la dirección de la Sede Regional de Occidente, el Consejo de Sede y la dirección del Recinto de Grecia han incorporado la propuesta de desarrollo para el Recinto de Grecia en el plan de desarrollo estratégico de la Sede de Occidente. 2. Reconocer los esfuerzos realizados por la actual dirección de la Sede Regional de Occidente por promover y fortalecer el desarrollo del Recinto Universitario de Grecia, mediante el plan de desarrollo estratégico de la Sede Regional de Occidente. **3. Encargar a la administración que dé seguimiento a este plan de desarrollo.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4570-06 del 30-08-00

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP-DIC-00-36, relativo al Informe de la Filial de Fútbol sobre el Plan de Inversiones para el año 2000. ACUERDA: 1. Dar por recibido el Plan de Inversión para el año 2000 de la Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica. 2. Solicitar a la Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica: a) Un informe contable auditado correspondiente a las "Temporadas 1999 - 2000" y lo que corresponda de la "Temporada 2000-2001". b) Al finalizar cada temporada la Filial Club de Fútbol deberá presentar al respectivo informe contable. Auditado. 3. Solicitar a la Administración: a) que tome en cuenta las recomendaciones que sobre este tema han presentado la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, oficios OJ-0934-00, del 18 de julio de 2000 y OCU-R-100-2000, del 7 de agosto de 2000, respectivamente. b) Que presente al Consejo Universitario un informe anual, en junio de cada año, en el se que indique la forma en que esas recomendaciones solicitadas se han aplicado. **4. Solicitar a la Administración que en cualquier convenio o contrato que firme a partir de esta fecha con la Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica, se establezca claramente que dicho Club es el único y exclusivo responsable de sus actos, sean patronales o civiles.** ACUERDO FIRME.

**** A las nueve horas y quince minutos, sale el Sr. Kenett Salazar. ****

SESIÓN: 4632-03 del 09-05-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen CR-DIC-01-07, referente a la modificación integral al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Este análisis se inició en la sesión 4628, del 25 de abril de 2001. El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE: 1. El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria No. 4512, artículo único, acordó enviar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación integral del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. 2. Dicha propuesta se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Alcance a la Gaceta Universitaria No.2-2000, del 7 de marzo de 2000 y se recibieron veintitrés observaciones, de las cuales la Comisión incorporó las que consideró pertinentes. ACUERDA: I. Aprobar el siguiente REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO ESTUDIANTIL. (NOTA: por su longitud no se transcribe este reglamento, para más información ver acta respectiva). II. **Solicitar a la Administración que en un plazo de cuatro meses presente al Consejo Universitario una propuesta de normativa, que regule los procedimientos de evaluación y orientación académica para los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, con el propósito de integrarlo como segunda parte del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4641-06 del 12-06-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CR-DIC-01-13, que presenta la Comisión de Reglamentos referente a las propuestas de normativa tituladas "Políticas para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)" y "Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)", presentadas por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. El Consejo Universitario ACUERDA: 1. Devolver a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) las propuestas de normativas tituladas: "Política para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)" y "Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)", para su aprobación por parte de esa Junta. **2. Solicitar a la JAFAP tomar en consideración: a) Las siguientes observaciones generales indicadas por la Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-043-2001, titulado "Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP denominadas "Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo (SAEP)" y "Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño (SAN)": - Dejar claramente definidas y segregadas las responsabilidades que sobre estos fondos asume la Universidad, la JAFAP y los afiliados (tanto los ahorrantes de los sistemas, como los no participantes en éstos). - Especificar el destino que se dará a las utilidades que pueda generar el sistema final de cada período. b) Las recomendaciones específicas señaladas por la Contraloría Universitaria en su Informe OCU- R-043-2001, así como las observaciones que la Oficina Jurídica pueda emitir al respecto.** ACUERDO FIRME

****A las nueve horas y veinte minutos, sale el M.Sc. Héctor González.****

SESIÓN: 4647-08 del 29-06-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continua analizando el dictamen CE-DIC-01-11, que presenta la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4523, artículo 12, del 1 de septiembre de 1999, y el dictamen PM-01-10 que presenta la Magistra Olimpia López, sobre los "Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario", analizado en las sesiones N° 4639 y 4640 del 5 y 6 de junio respectivamente. El Consejo Universitario ACUERDA: 1. Establecer como política general que en un plazo no mayor de dos años el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) deberá articular todos sus programas, en un solo sistema de gestión administrativa y académica de las diferentes modalidades de sus programas, garantizando en todo momento la equidad. 2. De conformidad con lo anterior, solicitar a la Administración que en un plazo no mayor de seis meses presente al Consejo Universitario: a) Una propuesta de sistema que permita determinar el costo de los diferentes programas de posgrado y posibilite el establecimiento del costo real del crédito en cada uno de los programas. b) Los mecanismos que permitan a la Universidad identificar la factibilidad de cada programa de posgrado, con base en: el valor real del crédito de cada programa, un criterio de costo-eficacia, impacto académico y pertinencia. c) La documentación que permita constatar la posibilidad de financiamiento adecuado de los programas de posgrado que la Institución ha identificado como factibles desde un punto de vista de costo-eficacia y de impacto académico. 3. Solicitar a la administración que en un plazo de un año presente al Consejo Universitario: a) Una propuesta para el manejo de los fondos de origen externo, que contribuyen al financiamiento de los programas de posgrado provenientes de organismos nacionales e internacionales y por concepto de matrícula, que garantice el uso integrado de estos recursos de manera equitativa en todo su sistema. b) Una propuesta de sistema de adjudicación de becas para realizar estudios de posgrado en la Universidad, independientemente de los recursos económicos que financian los respectivos programas de posgrado. Esta propuesta deberá contemplar una reforma al actual Capítulo VII, denominado "De las becas de posgrado", del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, en la que se tome en consideración: -las características y particularidades curriculares del posgrado. -los mecanismos de solicitud y adjudicación -los requisitos que deben cumplir los solicitantes -los deberes y responsabilidades de los estudiantes que se hagan acreedores a las becas de posgrado. -los respectivos beneficios. 4. Solicitar al Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que realice, en un plazo de año y medio a partir de la vigencia de estos lineamientos, una evaluación integral de todos los programas de posgrado, la cual permita determinar su pertinencia, calidad académica, eficiencia y eficacia. 5. Derogar los "Lineamientos para la organización administrativo- financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo", aprobados en la sesión 4082, del 13 de diciembre de 1994 y reformados parcialmente en las sesiones 4084 y 4381 del 8 de febrero de 1995 y 2 de setiembre de 1998, respectivamente. 6. Aprobar con carácter transitorio, por un período de dos años, los siguientes "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario". "LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO" LINEAMIENTOS GENERALES...NOTA: Por su longitud no se transcriben los lineamientos, para más información ver acta correspondiente) ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y veintiún minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.****

SESIÓN: 4670-01 del 03-10-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta CE-DIC-01-27, de la Comisión Ad Hoc que estudió la solicitud de la Asamblea Extraordinaria No. 1-2001 del 6 de junio del 2001, de la Escuela de Estudios Generales para que se revise la pertinencia de establecer convenios entre la Universidad de Costa Rica y los Colegios de Enseñanza Media en lo que concierne a las humanidades, específicamente que revise todo lo relativo a la firma del convenio con el Colegio Humboldt. ACUERDA: 1. Establecer, como política institucional, que ninguna formación humanística realizada en instituciones que no son de nivel universitario, puede ser equiparada a la formación humanística que da la Universidad de Costa Rica. 2. Solicitar al señor Rector que informe de esta política institucional al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Solicitar al señor Rector que rescinda el Convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio Humboldt, de acuerdo con lo que establece su cláusula décima. 4. Advertir que para la firma de cualquier convenio con otras instituciones, las autoridades involucradas en este proceso deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 40, inciso ñ), del Estatuto Orgánico, así como con las "Políticas generales para la firma de convenios y acuerdos de la Universidad de Costa Rica con otras instituciones" y las "Normas Generales para la

firma y Divulgación de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones", aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4586 del 18 de octubre de 2000. 5. Solicitar al señor Rector un análisis a profundidad de las razones por las cuales trescientos ochenta y tres (383) estudiantes de primer ingreso no matricularon estudios generales, y presente los resultados de este análisis al Consejo Universitario en un plazo de tres meses a partir de la firmeza de este acuerdo. 6. Solicitar al señor Rector que convoque y coordine, él o su representante, un diálogo institucional sobre la formación humanística y los estudios generales, con la participación de toda la comunidad universitaria, y de manera obligada, del Consejo del Sistema de Educación General, la Escuela de Estudios Generales de la Sede Rodrigo Facio, las instancias encargadas de esta formación en las Sedes Regionales, las áreas de Artes y Letras y Ciencias Básicas, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y el Consejo de Rectoría. 7. Este diálogo institucional deberá versar sobre la concepción y la práctica de las humanidades, en el grado y el posgrado, dentro del marco de la vocación humanística de la Universidad de Costa Rica. Deberá discutirse particularmente sobre las calidades y condiciones que deben tener los profesores de humanidades. 8. Solicitar al señor Rector que presente un informe sobre los resultados de este diálogo al Consejo Universitario en un plazo máximo de seis meses, a partir de la firmeza de este acuerdo. 9. El Consejo Universitario, después de analizar este informe, solicitará por medio del señor Rector, la convocatoria de un CONARE ampliado, para analizar la formación humanística de las universidades públicas, con el propósito de fortalecer esta formación. ACUERDO FIRME.

**** A las nueve horas y veinticinco minutos, ingresan el Sr. Kenett Salazar y el Lic. Héctor Monestel. ****

SESIÓN: 4698-02 del 20-02-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-03 sobre la modificación al acuerdo de la sesión 4518, artículo 9, en cuanto al valor de la Finca La Soledad y las medidas del inmueble, de conformidad con el nuevo plano catastrado de la finca. El Consejo Universitario ACUERDA: 1- Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No.4518, artículo 9, celebrada el 23 de febrero de 2000, para que se lea de la siguiente manera: Autorizar a la Administración para que realice la venta directa de parte de la Finca "La Soledad" al Poder Judicial, específicamente el terreno inscrito bajo el folio real 4-127451-000, con un área de terreno de 172.956,52 m2 y las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor total de la propiedad es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones). 2- **Solicitar a la Administración que el dinero obtenido como producto de la venta de parte de la Finca La Soledad, según el acuerdo anterior, se utilice de conformidad con lo estipulado en el artículo 53, de la Ley No.7131, del 23 de agosto de 1989.** 3- **Solicitar a la Administración que mantenga una base de datos de los bienes inmuebles de la Universidad de Costa Rica, debidamente actualizada en términos de medidas e inscripción entre otros.** ACUERDO FIRME. (Ver 4763-02b, 20-11-02)

SESIÓN: 4733-01 del 14-08-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-08-2002 sobre "Propuesta para definir las carreras universitarias de alta demanda y demanda insatisfecha". ACUERDA 1. Dar por recibido el documento elaborado por la Comisión Técnica para la evaluación de la capacidad real de cupos de admisión: "Propuesta para definir las carreras universitarias de alta demanda y demanda insatisfecha. Noviembre de 1999", integrada por Dr. Fernando Sáenz Forero, Coordinador de la Comisión, Ing. Luis Alberto Chocano, consultor de Proyectos, Lic. Francisco Romero, Licda. Pilar Zúñiga y Sr. Róger Briceño. 2. **Comunicar a la Administración que la propuesta no satisface ni cumple con cabalidad las expectativas planteadas por el Consejo Universitario en el acuerdo 4468 del 18 de agosto de 1999, por cuanto es un documento coadyuvante para el análisis; mas no propone específicamente la metodología de evaluación para definir los cupos de admisión en distintas carreras de la Universidad de Costa Rica.** 3. **Solicitar a la Administración que considere los estudios supracitados y proceda al cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 4468, considerando los parámetros señalados en ella. Recomendar que esta tarea sea asignada a un equipo interdisciplinario, que incluya a estudiantes, para que analice el problema en forma integral, antes de definir la metodología correspondiente. Se concede un plazo hasta el 28 de febrero de 2003 para el cumplimiento de esta solicitud.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4739-06 del 03-09-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-27 sobre "Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2001. Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Informe de los

auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001". ACUERDA 1. Dar por recibidos los siguientes documentos: -Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. -Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. - Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000. -Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001. **2. Solicitar a la Administración: a. Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria, en especial aquellas relacionadas con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias. b. Informar bimensualmente a la Comisión de Presupuesto y Administración sobre los avances de lo indicado en el punto anterior. c. Elaborar un plan de acción que permita, a corto plazo, mejorar los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria del vínculo externo, con el fin de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real. d. Solicitar que las auditorías futuras ofrezcan, mediante "cuadros de seguimiento" con el mayor detalle, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las auditorías externas anteriores.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4743-06 del 17-09-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario, el dictamen CPA-DIC-02- 16 sobre la Evaluación del desempeño en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 1. Acoger la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos de concederle una prórroga hasta el 2003 para la presentación del nuevo modelo de evaluación del desempeño de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica. **2. Solicitar al Vicerrector de Administración que tome las medidas pertinentes para que el nuevo modelo para la evaluación del desempeño de los funcionarios administrativos de la Universidad de Costa Rica, sea presentado al Consejo Universitario a más tardar el 31 de julio de 2003.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4750-10 del 09-10-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Reglamentos presentan la propuesta CAJ- CR-DIC-02-32, sobre "Análisis de las Comisiones de Reglamentos y de Asuntos Jurídicos, respecto a las observaciones de la comunidad universitaria acerca de la modificación al Art. 176 del Estatuto Orgánico y al "Reglamento de régimen académico y servicio docente. ACUERDA 1. Por ser de conveniencia institucional, dejar sin efecto: a. El acuerdo 1, Art. 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001. b. El acuerdo 2, Art. 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001. c. El acuerdo 3, Art. 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001, y por lo tanto, se releva a la Comisión de Estatuto Orgánico de conocer este asunto y se le autoriza archivar el respectivo expediente. d. El acuerdo de la sesión 4705, Art. 6, del 19 de marzo de 2002. 2. Poner en vigencia los Arts. del Reglamento de régimen académico y servicio docente que fueron modificados o derogados en la sesión 4691, Art. 3, del 12 de diciembre de 2001. **3. Solicitar a la Administración que proceda con la publicación de los concursos de antecedentes en trámite para ingresar en Régimen Académico, en concordancia con el punto 2 de este acuerdo.** 4. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que inicie nuevamente el estudio y proceso de consulta a la comunidad universitaria, referente a las reformas del Reglamento de régimen académico y servicio docente, que se relacionan con el ingreso en dicho régimen. 5. Solicitar al Vicerrector de Docencia que remita al Consejo Universitario lo indicado en el acuerdo 4, Art. 3, de la sesión 4691, del 12 de diciembre de 2001, como insumo para el nuevo proceso que iniciará la Comisión de Reglamentos. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4760-06 del 12-11-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-44 sobre Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2003, elaborado por la Contraloría General de la República. ACUERDA: 1. Dar por recibido el Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2003 (DFOE-EC-15/2002 del 25 de octubre de 2002), elaborado por la Contraloría General de la República. **2. Solicitar a la Administración que, de conformidad con el punto 4.2 de dicho informe, efectúe las gestiones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones señaladas.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4786-02 del 26-03-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC- 03-04 sobre el VI Congreso. Resolución 5. Hacia un currículo con enfoque humanista. Acuerdo 1-12. ACUERDA: 1. Solicitar a la Administración que, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Acción Social y Centro de Evaluación Académica, introduzca paulatinamente un proceso de reforma curricular dialéctico-humanista, planificado de tal forma que en un plazo no mayor a tres años se hayan revisado y adecuado todos los planes de estudios de esta Institución. 2. Autorizar a la Administración para que cree las condiciones adecuadas, lo cual incluye recursos didácticos y técnicos, necesarias para la planificación,

ejecución y control de este proceso. 3. Solicitar a la Administración que informe anualmente al Consejo Universitario acerca de los alcances obtenidos con la aplicación de este nuevo proceso. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4813-03 del 27-06-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-24 sobre Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2002. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. ACUERDA 1. Dar por recibidos los siguientes documentos: - Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2002. -Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. 2. Solicitar a la Administración: a) Atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-082-2003 del 9 de junio de 2003. b) Ejecutar las recomendaciones contempladas en el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. c) Informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas y por realizar para que, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política, se reponga la renta de la Universidad de Costa Rica que se perdió con la eliminación de los Timbres aéreos, vuelos externos. d) Que en futuros informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria, en la sección de Egresos por Programas y particularmente en la ejecución presupuestaria, se desglose en vínculo externo y fondos corrientes. e) Continuar con el desarrollo de los indicadores de gestión, con el propósito de fortalecer los próximos informes y la evaluación del Plan Anual Operativo. 3) Solicitar a la Contraloría Universitaria un estudio de las inversiones transitorias de la Institución. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4813-09b del 27-06-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza una moción sobre el dictamen CP-DIC-03-28, en torno al Presupuesto extraordinario de la Universidad de Costa Rica del vínculo externo No. 5-2003. Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario ACUERDA **solicitar a la Administración revisar y definir los lineamientos con respecto al registro contable, financiero y presupuestario de las operaciones entre proyectos o programas de la misma Institución. ACUERDO FIRME.**

SESIÓN: 4833-02 del 01-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-36 sobre VI Congreso Universitario. Ponencias 13 y 14: Administración Eficiente del Presupuesto Distribución de Recursos Institucionales ACUERDA 1. Acoger el espíritu de las resoluciones: Administración Eficiente del Presupuesto y Distribución de Recursos Institucionales, que conceptualizan al presupuesto como una herramienta administrativa esencial en la toma de decisiones y la necesidad de distribuir los recursos institucionales con base en parámetros concretos de asignación conforme a las prioridades institucionales y a las necesidades de las instancias universitarias. **2. Solicitar a la Administración que en el marco normativo nacional e institucional:** a) Evalúe los resultados obtenidos del trabajo de la Comisión Interinstitucional para el mejoramiento del proceso de planificación-presupuesto, con el fin de detectar las potencialidades y subsanar las incongruencias y debilidades que aún persisten en este proceso, principalmente en la fase de ejecución. b) Desarrolle nuevos parámetros para la distribución de recursos acorde con las particularidades de la Institución y el plan de desarrollo institucional, considerando entre otros aspectos los siguientes: 1. Diagnóstico de las necesidades reales de las unidades, como uno de los mecanismos para la distribución de los recursos institucionales. 2. Formular por parte de las unidades ejecutoras planes a mediano y largo plazo, acordes con un plan de desarrollo institucional. 3. Fortalecer el modelo de evaluación operativa y presupuestaria existente. 4. Establecer un modelo de evaluación quinquenal, el cual debe partir de las unidades ejecutoras, como mecanismo coadyuvante en la distribución de los recursos. 5. Considerar en la distribución de recursos las particularidades de las áreas académicas y sus prioridades de inversión en las funciones de docencia, investigación y acción social. Esto en función del desarrollo institucional y de las necesidades nacionales en cada campo. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4833-05 del 01-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-M-03-09-215, presentada por el licenciado Marlon Morales Chaves, en torno a la seguridad universitaria. El Consejo Universitario ACUERDA **solicitar a la Administración crear una comisión institucional que proponga una definición del marco de acción del cuerpo de seguridad y tránsito de la Universidad de Costa Rica y la normativa que lo regula, y la presente al Consejo Universitario, en un plazo de cinco meses. ACUERDO FIRME**

SESIÓN: 4835-01 del 08-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-03-19 sobre Excelencia académica como modalidad de ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA 1. Modificar los puntos 1.1 y 1.2 del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 4520, Art. 7, del 1º de marzo de 2000, para que se lean de la siguiente manera: 1. Establecer entre las políticas generales para el traslado de carrera las siguientes: 1.1. El desempeño académico estudiantil de excelencia académica es una modalidad de concurso para traslado de carrera. 1.2 A partir del año 2005, la modalidad de traslado por Excelencia Académica se regirá en los siguientes términos: Los estudiantes que muestren EXCELENCIA ACADEMICA en la Universidad de Costa Rica durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo en el que estuvieron matriculados (promedio ponderado de al menos 9, nueve, con una carga académica igual o mayor a 15 créditos aprobados en cada ciclo lectivo), y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas, podrán concursar en la modalidad de traslado de carrera por Excelencia Académica en el período correspondiente. El cálculo del promedio ponderado se hará conforme a la fórmula establecida en el Art. 3, inciso p) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. En caso de que existan cupos sobrantes, el cálculo del promedio ponderado se hará con base en la sumatoria de 30 créditos aprobados en ambos ciclos lectivos. **2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que se aboque al análisis de las modalidades de ingreso por traslado de carrera conjuntamente con las unidades académicas, y presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo de un año, en el contexto de una política general de admisión en la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME**

SESIÓN: 4839-06 del 21-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 03-43 sobre Incongruencia entre el Art. 5 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo institucional y la adenda al Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación ACUERDA Solicitar al Rector que: a. Corrija la cláusula segunda de la Adenda al Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, en concordancia con el Art. 5 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional. b. Ejecute las medidas del caso a fin de que los montos recaudados por OAF o FUNDEVI, correspondientes a los aportes de los proyectos al Fondo de Desarrollo Institucional, sean depositados en la Oficina de Administración Financiera, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4841-05 del 28-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-21 sobre Propuesta de política institucional para el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 1. Aprobar la siguiente política universitaria para continuar con el desarrollo y consolidación integral del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica: La Universidad de Costa Rica fomentará la cultura de información institucional, como eje de desarrollo de todas sus actividades sustantivas (Docencia, Investigación, Acción Social) que le permita ejercer y mantener liderazgo y participar en la sociedad de la información, mediante una estructura organizativa y funcional flexible, apoyada en recursos tecnológicos pertinentes, que posibiliten el acceso a los bienes documentales como patrimonio universitario. **2. Solicitar a la administración que integre un comité académico de apoyo, conformado por docentes de las distintas áreas, encargado de recomendar y revisar las políticas, pautas y lineamientos académicos del SIBDI. Además, deberá crear estrategias de divulgación para que la comunidad universitaria conozca los recursos documentales con que cuenta y, de esta manera, se fomente una cultura de información institucional. ACUERDO FIRME.**

SESIÓN: 4842-02b del 29-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Señor Director informa lo siguiente: Informe de miembros. Se realizan comentarios sobre el traspaso, a la Universidad de Costa Rica, de la finca donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado. Al respecto el plenario tomó el siguiente acuerdo. El Consejo Universitario ACUERDA, solicitar al Rector que a la luz de la visita de este Órgano Colegiado al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones que ha generado el no traspaso de la finca donde se ubica dicho Instituto, resuelva e informe a la mayor brevedad posible sobre lo actuado al respecto. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4842-04 del 29-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CE DIC-03-41 sobre el informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), presentado por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora. ACUERDA: 1. Dar por recibido el informe VI-OV-363-73-2003, del 24 de enero de 2003, titulado Informe de sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI. **2. Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, que el informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, incluya, además de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4655, Art. 10, del 18 de setiembre de 2001, las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-132-2003. ACUERDO FIRME.**

SESIÓN: 4847-04 del 18-11-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-47, presentado por la Comisión Especial, en torno a la implementación de un sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria. **ACUERDA:** 1. Dar por recibida la propuesta para la implementación del Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR), presentada por el Rector al Consejo Universitario, en cumplimiento con el acuerdo tomado por este Órgano en la sesión 4638, Art. 1, acuerdo III, del 30 de mayo de 2001 (R-4038- 2002 del 10 de setiembre de 2002). 2. Derogar el transitorio del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que a la letra indica: Transitorio. Referente a los Arts. 1 y 9, al entrar en funcionamiento el sistema de atención integral en salud, que cubrirá a toda la comunidad universitaria en las diferentes Sedes, las funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estarán dirigidas exclusivamente a la promoción y educación para la salud de la población estudiantil universitaria, las cuales estarán a cargo de la Oficina de Bienestar y Salud. 3. Aprobar la implementación en la Universidad de Costa Rica del Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR). 4. Dar el aval a la Oficina de Bienestar y Salud de la Universidad de Costa Rica, como el ente director para la implementación del Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria. **5. Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que: a) presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el sistema de atención integral de la salud cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes. b) el sistema de atención integral de salud cuente para su implementación, con los recursos necesarios en las diferentes etapas de desarrollo. c) la Oficina de Bienestar y Salud cuente con los recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al sistema de atención integral en salud, en lo referente a salud ocupacional. d) en todas las sedes universitarias se garantice el apoyo para la implementación del sistema. e) las unidades académicas de todas las áreas participen activamente, a un nivel interdisciplinario, con el desarrollo de las actividades del sistema, para una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia, y para una pronta incorporación de los miembros de la comunidad universitaria en el cuidado de su salud y la de los demás. f) evalúe y retroalimente el sistema de atención integral en salud.** 6. Solicitar a la Oficina de Bienestar y Salud que: a) en la implementación del sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria garantice la incorporación plena de lo referente a salud ocupacional. b) presente un informe anual a la Administración, con copia al Consejo Universitario, sobre los avances del sistema. **ACUERDO FIRME.**

SESIÓN: 4915-07 del 22-09-04

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04- 14B sobre Lineamientos para la emisión de la normativa institucional. **ACUERDA:** 1. Reafirmar que el Consejo Universitario es el órgano que determina las competencias en lo que respecta a la aprobación y promulgación reglamentarias, con base en la materia que se procura normar y en el interés institucional. 2. Aprobar los siguientes Lineamientos para la emisión de la normativa institucional: **LINEAMIENTOS PARA LA EMISION DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL** (Por su extensión no se transcriben, ver Acta). 3. Aprobar los siguientes "Elementos básicos para considerar en la formulación de normativa institucional" (Por su extensión no se transcriben, ver Acta). 4. Encargar a la Comisión de Reglamentos llevar a cabo, con el apoyo de funcionarios y órganos universitarios correspondientes, una revisión general de los reglamentos y de otra normativa emitida por el Consejo Universitario y la Rectoría, con el fin de promover su concordancia con estos lineamientos; especialmente se pretende: a. Lograr una mayor coherencia entre la materia y el contenido de la normativa y las jerarquías y competencias de los órganos universitarios. b. Buscar un reordenamiento y simplificación de la normativa vigente, considerando la afinidad de los temas tratados y las posibilidades de delegación de aspectos operativos a órganos de menor nivel jerárquico. c. Tramitar la derogación de aquella normativa que ha perdido utilidad por obsolescencia, oposición a normas de mayor jerarquía o por pertinencia, debido a razones de índole político, organizativo, jurídico u otros. **5. Encomendar a las autoridades universitarias llevar a cabo una evaluación de la normativa que ha sido emitida por las unidades que están bajo su cargo e iniciar el proceso de ajustarlas a estas lineamientos; además, informar de los resultados al superior jerárquico y a este Consejo Universitario en un plazo de 6 meses.** 6. Asignar a la Rectoría la promulgación de un "Manual para la formulación de normativa", que desarrolle con mayor grado de detalle los "Elementos básicos para la formulación de normativa". Dicho Manual deberá ser de aplicación de la Rectoría y de las demás unidades universitarias que están sujetas a su línea de jerarquía. 7. Encargar a la Rectoría incluir en el programa de capacitación institucional actividades específicas tendientes al desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades que faciliten a las autoridades universitarias y demás funcionarios universitarios interesados, participar apropiadamente en el desarrollo de la normativa institucional. 8. Encomendar a la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) que coordine la elaboración de los instructivos y los procesos de inducción y capacitación necesarios para lograr a lo interno del Consejo Universitario, una adecuada implementación de estos lineamientos. **ACUERDO FIRME.** (Acuerdo modificado en sesión 5395, artículo 03, 9 octubre 2009)

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el encargo se archiva.

SESIÓN: 5105-04 del 04-10-06

RESUMEN DE ACUERDO: Reforma al artículo 12 del Reglamento de vacaciones en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico (CR-DIC-06-21). ACUERDA: 1. Modificar el artículo 12 del Reglamento de vacaciones para que se lea de la siguiente manera: Artículo 12. De las Obligaciones, Responsabilidades y Control en Materia de Vacaciones. La autoridad responsable de la autorización y control del disfrute de vacaciones, es el superior jerárquico conforme al orden establecido en el Estatuto Orgánico. En el caso del Rector o de la Rectora, de los miembros del Consejo Universitario y del Contralor o de la Contralora, la responsabilidad recae en el Director o la Directora del Consejo Universitario, respetándose lo señalado en el Reglamento del Consejo Universitario. La autorización para el Director o la Directora del Consejo Universitario la hará el Órgano Colegiado, en sesión previa al disfrute. Además, son obligaciones de la autoridad responsable, respecto a las vacaciones del personal a su cargo: a) Velar porque no haya una acumulación indebida de vacaciones del personal a su cargo. b) Organizar los recursos y aplicar procedimientos administrativos que le permitan ejercer un efectivo control de las vacaciones en su unidad de trabajo. c) Designar formalmente a una persona encargada de tramitar y mantener actualizado el registro interno de las vacaciones, emitir las boletas correspondientes y remitir el original debidamente tramitado a la Oficina de Personal. d) Remitir un informe anual sobre el estado de las vacaciones y un plan anual sobre el disfrute a la Oficina de Personal. La Oficina de Personal deberá hacer revisiones selectivas, de manera periódica en las unidades académicas y administrativas, con el fin de verificar el control de vacaciones, así como los saldos reportados en el informe anual de vacaciones. En caso de determinar inconsistencias o la aplicación incorrecta de este Reglamento, la Oficina de Personal procederá a informar a la autoridad responsable, para que proceda en un plazo no mayor de un mes a efectuar y comunicar a esa Oficina las correcciones que correspondan. De no hacerse los ajustes o reincidir en las deficiencias, la Oficina de Personal elevará el asunto al superior jerárquico para que esta tome las medidas administrativas y disciplinarias que correspondan. 2. Incorporar un artículo nuevo al Reglamento de vacaciones relacionado con faltas y sanciones con el texto siguiente: Artículo 16. Faltas y Sanciones. El incumplimiento de las responsabilidades establecidas en este Reglamento se considerará falta grave y será sancionado de conformidad con lo que establece la legislación vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda. **3. Solicitar a la Rectoría que analice la conveniencia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que la Oficina de Recursos Humanos y el superior jerárquico de la autoridad responsable del control de vacaciones pueden ejercer de forma más directa y efectiva en este proceso; y que en un plazo de seis meses remita al Consejo Universitario el informe del análisis respectivo, e incluya una propuesta de las posibles reformas reglamentarias que considere necesarias.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 5132-04 del 14-02-07

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-07-1 "Modificación presupuestaria N.º 1-2007". ACUERDA: 1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 1-2007 de fondos corrientes, por un monto de 6280.811.141,00 (doscientos ochenta millones ochocientos once mil ciento cuarenta y un colón con 00/100). **2. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre la conveniencia del manejo centralizado de partidas en la asignación presupuestaria, en un plazo de 3 meses.** ACUERDO FIRME.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ indica que este caso está pendiente.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****

EL DR. OLDEMAR RORIGUEZ establece como nuevo plazo 30 de noviembre de 2010.

SESIÓN: 5131-05 del 13-02-07

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con la discusión y análisis del dictamen CR-DIC-06-37, en torno a la revisión del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión 5130, Art. 9. ACUERDA: 1. No acoger las propuestas de reforma reglamentaria al Art. 10 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la

Universidad de Costa Rica, presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y el Decano de la Facultad de Derecho, el doctor Rafael González Ballar. **2. Solicitar a la Rectoría: 2.1 Realizar una verificación sobre la demarcación existente en los espacios de estacionamientos, con el propósito de que concuerde con lo estipulado en los Arts. 10 y 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, las directrices y disposiciones seguidas en el otorgamiento de permisos, los marchamos y los otros mecanismos de acceso a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", así como la existencia de espacios de parqueo con ingreso restringido exclusivamente para personal de una Escuela o Facultad. 2.2 Requerir las explicaciones de la Vicerrectoría de Administración, en relación con la demarcación de espacios reservados y la existencia de parqueos con ingreso restringido, fuera de las previsiones de la normativa, e informe de ellas al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo. 2.3 Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". 3. Solicitar a la Dirección de Consejo Universitario que requiera las explicaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, en relación con el uso de un espacio demarcado fuera de las previsiones de la normativa, y que informe al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo. ACUERDO FIRME.**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que los que tienen asterisco están en el grupo anterior; sin embargo, no tomó la decisión de eliminarlos, porque hubiese sido asumir que se archivaban. Los que están listos, o se les puso un nuevo plazo o se archivaron. De modo que procederán a revisar los que no tienen el asterisco.

En la parte que viene sugiere que se les ponga una nueva fecha a los encargos; sin embargo, pueden, también, tomar la decisión de archivarlos. Comenta que el criterio de él y de la M.Sc. Marcela Gil era ponerles un nuevo plazo. Aclara que esa es solo una sugerencia.

2. DETALLE DE LOS ENCARGOS PENDIENTES AL MES DE SETIEMBRE 2010

Los encargos marcados con asterisco, son los que la Dirección propone archivar, mediante PD-10-09-021

***SESIÓN:** 4511-01, 16/12/2000

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-99-20 referente a la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, aprobados por el CU en la sesión 4384-07 del 16-09-98; modificación de estos Lineamientos y consulta a la comunidad universitaria. Así como una propuesta alternativa al dictamen. El CU ACUERDA: [...]. Transitorio 5. La Administración universitaria hará una propuesta antes del 31 de julio de 2000 para apoyar y facilitar los medios necesarios para que FUNDEVI apoye y facilite, desconcentradamente, la vinculación remunerada con el sector externo de las Sedes Regionales. Con R-A-585-2000, 06-01-00 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectora de Investigación

PLAZO: 31/07/2000

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4542-05.2, 10/05/2000

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CR-DIC-00-06 referente al Reglamento ético científico de la UCR para las investigaciones en las que participen seres humanos. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración integrar una Comisión que se aboque a la elaboración de un folleto informativo dirigido a todos los investigadores de la institución y sus asistentes, el cual contenga reflexiones éticas pertinentes al desarrollo de investigaciones en las que participen seres humanos. Lo anterior a la luz de los principios éticos generales y específicos mencionados en el Reglamento ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en que participan seres humanos.

ANOTACIONES: Con R-A-76-2000, R-A-75-2000 y R-A-74-2000 del 16-05-00 el señor comunica acuerdo a integrantes de la Comisión Especial, Vicerrectora de Investigación, Directores de Centros e Institutos de

Investigación. Según consulta telefónica realizada el 28-05-02 al Lic. Washburn, la Comisión nunca se reunió. El Sr. Rector no indica el Coordinador;

PLAZO: Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4557-09.2, 28/06/2000

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-00-21, 22-06-2000 se presenta el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la UCR al 30-06-99. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4441-05 del 11 de mayo de 1999, que dice "Solicitar a la Administración realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes, colaboren en la elaboración de los informes gerenciales, todo de acuerdo con lo estipulado en el informe de la comisión de trabajo, según oficio VRA-417-98, del 26 de febrero de 1998, de la Vicerrectoría de Administración

ANOTACIONES: Los R-A-127-2000, 03-07-00; R-A-128-2000, 03-07-00; R-A-129-2000, 03-07-00; R-A-130-2000, 03-07-00 van dirigidos a José Alberto Moya, Micaelina Muñoz, Jorge Badilla y Gerardo Quesada

PLAZO: 31/07/2000

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4557-10.2, 28/06/2000

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-00-20, 22-06-00 propuesta del SEP en cuanto al costo del crédito para los estudiantes extranjeros de posgrado. Acuerdo 4075-07 ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración elaborar una propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudiantes extranjeros en la UCR. Para la presentación de este estudio se concede un plazo de 3 meses a partir de la vigencia de este acuerdo

ANOTACIONES: Con R-A-132-2000, 06-07-00 el señor Rector comunica acuerdo a Dra. María Pérez, Decana del SEP. En el SEP se conoció este acuerdo en sesión 553 y se determinó tomar nota únicamente del acuerdo en vista de que en el comunicado del Rector no se le hizo ninguna solicitud específica al SEP

PLAZO: 30/09/2000

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4565-05.3, 16/08/2000

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CPA-DIC-00-12 se presenta dictamen relativo a propuesta de desarrollo para el Recinto de Grecia, elevado para conocimiento del CU, en cumplimiento de sesión 3982-11, 13-10-93. ACUERDA: 3. Encargar a la Administración que de seguimiento a este plan de desarrollo

ANOTACIONES: R-A-151-00, 22-08-00 dirigido a Eval Antonio Araya Vega

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4570-06, 30/08/2000

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-00-36 relativo al informe de la Filial de Fútbol sobre el plan de inversiones para el año 2000. ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración: a) que tome en cuenta las recomendaciones que sobre este tema han presentado en OJ-0934 y OCU-R-100-2000. b) Que presente al CU un informe anual en junio de cada año, en el que se indique la forma en que esas recomendaciones solicitadas se han aplicado. 4. Solicitar a la Administración que en cualquier convenio o contrato que firme a partir de esta fecha con la Filial Club de Fútbol, se establezca claramente que dicho Club es el único y exclusivo responsable de sus actos, sean patronales o civiles

ANOTACIONES: Con R-A-171-2000, 04-09-00 el señor Rector comunica acuerdo a Jorge Chacón, Presidente Filial Club de Fútbol. Ver CU-P-00-10-99, 20-10-00

PLAZO: 01/06/2001

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4632-03.2, 09/05/2001

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CR-DIC-01-07 se aprueba modificación al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. ACUERDA: II. Solicitar a la Administración que en un plazo de cuatro meses presente al CU una propuesta de normativa, que regule los procedimientos de evaluación y orientación académica para los estudiantes del SEP, con el propósito de integrarlo como segunda parte del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

ANOTACIONES: Mediante R-A-147-2001, 14-05-01 el señor Rector comunica acuerdo a: Vicerrectoría de Docencia, Vida Estudiantil, SEP y CEA. En 4672-03c, 09-10-01 se les concede plazo al 28-02-02. En 4697-02c, 19-02-02 se prorroga el plazo al 28-06-02. En 4730-03L con R-CU-162-2002 y VI-3137-AL-170-02 se solicita prórroga. En 4730-03-I se acuerda ampliar prórroga al 29-11-02 y con R-A-352-2002 el señor Rector comunica acuerdo al Lic. Miguel Román Díaz Coord. de la Comisión, y a la Vicerrectoría de Investigación. Con R-5604-2002 Rectora a.i. recuerda a Vicerrectoría de Investigación que el plazo vence el 29-11-02. Con R-3683-2004 la señora Rectora recuerda el encargo a Dra. Montserrat Sagot Decana a.i. del SEP

PLAZO: 09/09/2001

NUEVO PLAZO:

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que la recomendación para que los procedimientos de evaluación y orientación académica se hagan aparte, como un segundo componente, en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, pareciera que lo que se consideró más apropiado es incluirlos en el reglamento del SEP, dado que el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* tiene estipulado en su parte introductoria que *este reglamento aplicará fundamentalmente para los de grado (...)*, y que en posgrado aplicará los reglamentos específicos. Agrega que la Comisión de Reglamentos Segunda lo tiene de esa manera en el caso sobre la reforma al reglamento del SEP, por lo que considera que se puede archivar.

SESIÓN: 4647-08, 29/06/2001

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario; " el CU acuerda: solicitar a la Administración que en un plazo no mayor de 6 meses presente al Consejo Universitario: a) Una propuesta de sistema que permita determinar el costo de los diferentes programas de posgrado y posibilite el establecimiento del costo real del crédito en cada uno de los programas. b) Los mecanismos que permitan a la universidad identificar la factibilidad de cada programa de posgrado, con base en: el valor real del crédito de cada programa, un criterio de costo eficacia, impacto académico y pertinencia. c) La documentación que permita constatar la posibilidad de financiamiento adecuado de los programas de posgrado que la institución ha identificado como factibles desde un punto de vista de costo eficacia y de impacto académico. 3. Solicitar a la Administración que en un plazo de un año presente al CU: a) Una propuesta para el manejo de los fondos de origen externo, que contribuyen al financiamiento de los programas de posgrado provenientes de organismos nacionales e internacionales y por concepto de matrícula, que garantice el uso integrado de estos recursos de manera equitativa en todo su sistema. b) Una propuesta de sistema de adjudicación de becas para realizar estudios de posgrado en la universidad, independientemente de los recursos económicos que financian los respectivos programas de posgrado. Esta propuesta deberá contemplar una reforma al actual Capítulo VII, denominado; "De las becas de posgrado; ", del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, en la que se tome en consideración: -las características y particularidades curriculares del posgrado. -los mecanismos de solicitud y adjudicación -los requisitos que deben cumplir los solicitantes -los deberes y responsabilidades.

ANOTACIONES: Con fecha 03-08-01 el señor Rector comunica acuerdo de la siguiente manera: R-A-251-01 Vicerrectoría de Investigación, R-A-252-01 Vicerrectoría de Docencia, R-A-253-01 Vicerrectoría de Administración, R-A-254-01 OAF, R-A-255-01 Oficina de Registro, R-A-256-01 Oficina de Vida Estudiantil, R-A-257-01 Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, R-A-220-01 Decana del SEP. En 4703-03b, 12-03-02 se acuerda prorrogar al 21-11-02 el plazo para que el SEP cumpla con lo establecido en el punto 2 de la sesión 4647-08. Con R-A-063-2002, se comunica a Decana del SEP ampliación de plazo. En 4710-02a, 10-04-02 se amplía un plazo improrrogable al 30-08-02 para que el SEP presente la Normativa sobre el fondo restringido 170 y el Fondo de Becas, contemplados en los lineamientos generales. Con VRA-2233-01 Vicerrector comunica al Rector que pasó este asunto a Análisis Administrativo, OAF y OPLAU

PLAZO: 03/12/2001

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4698-02.2, 20/02/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-02-03 se analiza el valor de la Finca la Soledad y las medidas del inmueble de conformidad con el nuevo plano catastrado. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que el dinero obtenido como producto de la venta... se utilice de acuerdo a lo estipulado en el art. 53, de la Ley 7131, del 23 de agosto de 1989

ANOTACIONES: El señor Rector comunica acuerdo con R-A-031-2002 a Oficina Jurídica, OJ, R-A-032-2002 el acuerdo 1 al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y R-A-033-2002a la Oficina de Administración Financiera, OAF. Mediante OJ-0728-02, 16-05-02 se da respuesta a OAF sobre los bienes inmuebles inscritos a nombre de la UCR - OAF-1557-04-2002-C;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4698-02.3, 20/02/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-02-03 se analiza el valor de la Finca la Soledad y las medidas del inmueble de conformidad con el nuevo plano catastrado. ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración que mantenga una base de datos de los bienes inmuebles de la UCR, debidamente actualizada en términos de medidas e inscripción entre otros

ANOTACIONES: El señor Rector comunica acuerdo con R-A-031-2002 a Oficina Jurídica, OJ, R-A-032-2002 el acuerdo 1 al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y R-A-033-2002a la Oficina de Administración Financiera, OAF. Mediante OJ-0728-02, 16-05-02 se da respuesta a OAF sobre los bienes inmuebles inscritos a nombre de la UCR - OAF-1557-04-2002-C;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ aclara que lo estipulado en ese acuerdo es un proceso permanente; más bien, la idea es que eso sea un informe anual de todo lo que se vaya adquiriendo; es decir, que anualmente se rinda ese informe de actualización. Sugiere que le pongan un plazo.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el plazo que se le dará es para que en esa fecha entreguen un primer informe. El nuevo plazo es al 31 de mayo de 2011.

* **SESIÓN:** 4733-01.2, 14/08/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En 4733-01 con CPA-DIC-08-2002 se analiza el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, sesiones 4468-03 y 4605-04; "Propuesta para definir las carreras universitarias de alta demanda y demanda insatisfecha;". ACUERDA: 2. Comunicar a la Administración que la propuesta no satisface ni cumple con cabalidad las expectativas planteadas por el CU en acuerdo 4468, 18-08-99 por cuanto es un documento coadyuvante para el análisis; mas no propone específicamente la metodología de evaluación para definir los cupos de admisión en distintas carreras de la UCR. 3. Solicitar a la Administración que considere los estudios supracitados y proceda al cumplimiento del acuerdo tomado en 4468, considerando los parámetros señalados en ella. Recomendar que esta tarea sea asignada a un equipo interdisciplinario, que incluya a estudiantes, para que analice el problema en forma integral, antes de definir la metodología correspondiente. Se concede un plazo hasta el 28 de febrero de 2003, para el cumplimiento de esta solicitud

ANOTACIONES: En sesión 4935-03e del 23-11-04. La Señora Directora se refiere al siguiente asunto: Estudio sobre cupos. En oficio R-6361-2004, el equipo de trabajo que elabora el modelo metodológico que determinará la capacidad real de los cupos en las distintas carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica hace entrega de un segundo avance, en atención al acuerdo de la sesión 4733, Art. 1, del 14 de agosto de 2002. En reunión de Comisión de Presupuesto y Administración, celebrada el 14-08-02, se invitan al Jefe del CIST y a los coordinadores de las Unidades, a la presentación del Sistema de Información Geográfica, SIG, herramienta estratégica para la toma de decisiones, a cargo de la Directora de OPLAU y del señor Adolfo Gómez. En esta presentación se indica que el informe final será presentado en junio, en cumplimiento de la sesión 4733-01.

PLAZO: 28/02/2003

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4739-06.2, 03/09/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En 4739-06 con CP-DIC-02-27 sobre estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.... Acuerda: 2. Solicitar a la Administración: a) Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría externa y OCU, en especial aquellas relacionadas

con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias. b) Informar bimensualmente a CPyA sobre los avances de lo indicado en el punto anterior. c) Elaborar un plan de acción que permita, a corto plazo mejorar los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria del vínculo externo, con el fin de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real. d) Solicitar que las auditorías futuras ofrezcan, mediante; "cuadros de seguimiento;" con el mayor detalle, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las auditorías externas anteriores

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4750-10.3, 09/10/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CAJ-CR-DIC-02-32-B sobre análisis de CR y CAJ, con respecto a las observaciones de la comunidad universitaria acerca de la modificación del Art. 176 del Estatuto Orgánico y al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración que proceda a la publicación de los concursos de antecedentes en trámite para ingresar en Régimen Académico, en concordancia con el punto 2 de este acuerdo

ANOTACIONES: Con R-A-553-2002, R-A-554-2002 el señor Rector comunica acuerdo a Coordinadora de CR y al Sr. Vicerrector de Docencia;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4760-06.2, 12/11/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En 4760-06 con CP-DIC-02-44 sobre Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2003, elaborado por la Contraloría General de la República. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que, de conformidad con el punto 4.2 de dicho informe, efectúe las gestiones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones señaladas

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4786-02, 26/03/2003

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En 4786-02 con CPA-DIC-03-04 sobre la resolución 5 del VI Congreso: Hacia un currículo con enfoque humanista. Acuerda: 1. Solicitar a la Administración que, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Acción Social y Centro de Evaluación Académica, introduzca paulatinamente un proceso de reforma curricular dialéctico-humanista, planificado de tal forma que en un plazo no mayor a tres años se hayan revisado y adecuado todos los planes de estudios de esta Institución. 2. Autorizar a la Administración para que cree las condiciones adecuadas, lo cual incluye recursos didácticos y técnicos, necesarias para la planificación, ejecución y control de este proceso. 3. Solicitar a la Administración que informe anualmente al Consejo Universitario acerca de los alcances obtenidos con la aplicación de este nuevo proceso

ANOTACIONES: Con R-1590-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectores de Docencia, Acción Social, Investigación y CEA

PLAZO: 03/06/2004

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4813-03.2, 27/06/2003

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-24 sobre Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2002. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración: a) Atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-082-2003 del 9 de junio de 2003. b) Ejecutar las recomendaciones contempladas en el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. c) Informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas y por realizar para que, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política, se reponga la renta de la Universidad de Costa Rica que se perdió con la eliminación de los; "Timbres aéreos, vuelos externos; ". d) Que en futuros informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria, en la sección de Egresos por Programas y particularmente en la ejecución presupuestaria se desglose en vínculo externo y fondos corrientes. e) Continuar con el desarrollo de los indicadores de gestión, con el propósito de fortalecer los próximos informes y la evaluación del Plan Anual Operativo

ANOTACIONES: Con R-3506-2003, R-3514-2003, R-3547-2003 el señor Rector comunica acuerdo a OCU, OPLAU y OAF

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que este acuerdo ya lo habían visto; de modo que hay que archivarlo.

***SESIÓN:** 4813-09b, 27/06/2003

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza una moción sobre el dictamen CP-DIC-03-28, en torno al Presupuesto extraordinario de la Universidad de Costa Rica del vínculo externo No. 5-2003. Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración revisar y definir los lineamientos con respecto al registro contable, financiero y presupuestario de las operaciones entre proyectos o programas de la misma Institución. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Mediante R-3470-2003, 02-07-03, se comunica acuerdo al la Jefe de OPLAU, Licda. Micaelina Muñoz y al jefe de OAF, MBA: José A. Moya Segura.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4833-02.2, 01/10/2003

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En 4833-02 con CP-DIC-03-36 ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que en el marco normativo nacional e institucional: a) Evalúe los resultados obtenidos del trabajo de la Comisión Interinstitucional para el mejoramiento del proceso de planificación-presupuesto, con el fin de detectar las potencialidades y subsanar las incongruencias y debilidades que aún persisten en este proceso, principalmente en la fase de ejecución. b) Desarrolle nuevos parámetros para la distribución de recursos acorde con las particularidades de la Institución y el plan de desarrollo institucional, considerando entre otros aspectos los siguientes: 1. Diagnóstico de las necesidades reales de las unidades, como uno de los mecanismos para la distribución de los recursos institucionales. 2. Formular por parte de las unidades ejecutoras planes a mediano y largo plazo, acordes con un plan de desarrollo institucional. 3. Fortalecer el modelo de evaluación operativa y presupuestaria existente. 4. Establecer un modelo de evaluación quinquenal, el cual debe partir de las unidades ejecutoras, como mecanismo coadyuvante en la distribución de los recursos. 5. Considerar en la distribución de recursos las particularidades de las áreas académicas y sus prioridades de inversión en las funciones de docencia, investigación y acción social. Esto en función del desarrollo institucional y de las necesidades nacionales en cada campo. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-5392-2003 el señor Rector comunica acuerdo a OPLAU. Mediante el oficio OPLAU-251-2006, 15-05-06, la Directora de OPLAU remite el informe sobre la Propuesta de la Comisión Interinstitucional Universidad de Costa Rica - Contraloría General de la República, en donde se evalúa el mejoramiento del proceso de planificación - presupuesto, en respuesta a las sesiones 4833-02, punto 2a) y 4933-02. Con pase CPYA-P-06-042, 11-09-06 se estudia este asunto en la Comisión de Presupuesto y Administración

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*** SESIÓN:** 4841-05.2, 28/10/2003

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En 4841-05 la Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC- 03-21 sobre; "Propuesta de política institucional para el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica; ". 2. Solicitar a la administración que integre un comité académico de apoyo, conformado por docentes de las distintas áreas, encargado de recomendar y revisar las políticas, pautas y lineamientos académicos del SIBDI. Además, deberá crear estrategias de divulgación para que la comunidad universitaria conozca los recursos documentales con que cuenta y, de esta manera, se fomente una cultura de información institucional

ANOTACIONES: Con R-6009-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Coordinadora del SIBDI y a la Comisión Institucional. Con R-271-2004 el señor Rector comunica acuerdo a las Areas de Ciencias Básicas, de salud, de Ingeniería, de Ciencias Sociales, de Ciencias Agroalimentarias, al Consejo de Sedes Regionales, Sistema de estudios de Posgrado;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5404-03.2, 04/11/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5404-03, 04-11-09 Con dictamen CAP-DIC-09-32, 30-09-09 La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-32, referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: a. La presentación de un informe que detalle las acciones que ha tomado la Universidad de Costa Rica en materia de reciclaje, así como las metas y objetivos para el corto y mediano plazo. b. Incluir dentro de los Estados financieros de la Universidad de Costa Rica (al 31 de diciembre de cada año) un anexo que contenga los Estados financieros de FUNDEVI, para lo cual deberá coordinar con esta Fundación el envío oportuno de la información del caso. c. Diseñar y adoptar las medidas y prácticas de control interno para revisar y corregir las prácticas y políticas contables y presupuestarias de registro de los gastos acumulados provenientes de los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales autofinanciados, con el fin de que el gasto se registre en la cuenta contable que corresponda, especialmente en lo concerniente a "derechos laborales". ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-14-2010, 05-01-2010 M.Sc. Héctor González Morera, Rectora.i. remite al señor Director del Consejo Universitario oficio VRA-7668-2009, 07-12-09 en el el cual menciona las acciones que la institución ha tomado en materia de reciclaje.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, el Dr. Rafael González y el Lic. Héctor Monestel salen.*****

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que este es para archivar.

SESIÓN: 5404-03.2d, 04/11/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-32, 30-09-09 La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-32, referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses: d.1. Presentar un informe financiero con datos acumulados del presupuesto y flujos de efectivo y que se refieran, en especial, a los ingresos y egresos reales que se generan por cada año de gestión, con la finalidad de determinar la existencia de remanentes y saldos pendientes de cobro. d.2. Presentar una valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades que asume el Programa PAIS, considerando que la Universidad se encuentra en el proceso de renegociación del Convenio. d.3. Estudiar si existen suficientes elementos jurídicos para sustentar el registro contable de la cuenta por cobrar a la Caja Costarricense de Seguro Social, por aproximadamente ¢598 millones, con el fin de que la Administración tenga visibilidad de ese monto en los registros contables y le dé seguimiento, dada su "importancia relativa". ACUERDO FIRME

PLAZO: 04/05/2010

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala como plazo al 31 de marzo de 2011

SESIÓN: 5406-04.2, 11/11/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-34, 02-11-09 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Administración que: 2.1. Divulgue los beneficios que tiene la población estudiantil al estar cubierta por esta póliza. Al mismo tiempo, que lleve estadísticas de satisfacción y calidad de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Seguros. 2.2. Evalúe la póliza RCG-2604 de Responsabilidad Civil que posee actualmente la Institución, cuyo monto asegurado es de 50 millones de colones, con el objeto de salvaguardar los intereses universitarios en el caso de eventuales accidentes que provoquen lesiones graves o la muerte de estudiantes, funcionarios o visitantes, en instalaciones o actividades universitarias. ACUERDO FIRME. Con R-8361-2009, 13-11-09 la señora Rectora Dra. Yamileth González García y con el propósito de que se ejecute el acuerdo 2, comunica el acuerdo al M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil y al M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración y con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría.

ANOTACIONES: Con VRA-7278-2009 del 20/11/09, el Vicerrector de Administración, remite "para su atención copia del oficio R-8361-2009, con el acuerdo de sesión 5406-04 del 11/11/09, referente al aumento de la cuota de la póliza estudiantil", al MBA José Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ informa que este encargo ya se cumplió.

SESIÓN: 5411-02.2, 01/12/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-36, 24-11-09 referente a la Licitación pública N. 2009LN-000009-UADQ, denominada "Compra de computadoras de escritorio". ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que defina un procedimiento para la aplicación de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N. 8220 en los procesos de contratación administrativa. 3. Instar a la Administración a que mientras se define este procedimiento se solicite a la Oficina de Suministros que, para futuros procesos de contratación administrativa, previo a aplicar la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se debe garantizar que la empresa interesada envíe una petitoria expresa en este sentido, la cual deberá incluirse en el expediente respectivo. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-8896-2009, 07-12-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Jefe Oficina de Suministros. Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Administración a.i. remite VRA-326-2010 a Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe Oficina de Suministros.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****A las nueve horas y treinta minutos, el Dr. Rafael González entra en la sala de sesiones.*

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que este encargo tiene que archivarse, pues según señala fuera de actas el M.Sc. Héctor González, ya se cumplió.

SESIÓN: 5455-03B, 17/06/2010

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario toma un acuerdo derivado de la discusión sobre la propuesta de modificación del artículo 3 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que le dé difusión nacional al acuerdo en torno a la modificación del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: En sesión 5455-03 se deroga el artículo 3 y se modifican los artículos 10, 13, 26 y 30 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes. PUBLICADO EN GACETA UNIVERSITARIA 21-2010, 14-07-10, P. 7. Mediante R-3614-2010 se comunica acuerdo a M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Con R-3621-2010 y con el propósito de que se ejecute el acuerdo 3b), se comunican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 5455-03 y 5455-03b), respecto a la derogatoria del artículo 3 y modificación de los artículos 10, 13, 26 y 30 del Reglamento de

adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, a la Magistra Lilliana Solís Solís, jefa de la ODI., con copia a la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrector de Acción Social, y al M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5467-04.2, 19/08/2010

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-11-B, 11-06-10 se ACUERDA Solicitar a la Administración que se ajuste al criterio emitido por la Oficina Jurídica en torno a este asunto, en el oficio OJ-440-2009, del 1.º de abril de 2009.

ANOTACIONES: Con R-5115-2010, 24-08-10 la Señora Rectora Yamileth González comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector, Vicerrectoría de Administración con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Con oficio VRA-3893-2010, 25-08-10 M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración comunica a Master Margarita Esquivel Porras, Jefa de Oficina de Recursos Humanos, con copia a don Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario y a Dra. Yamileth Gonzáles, Rectora, haciendo referencia al oficio ORH-9140-2009, y al R-5115-2010, referente a la solicitud de implementación del acuerdo del Consejo Universitario relativo al reconocimiento del pago del escalafón y del fondo consolidado según el criterio legal emitido en oficio OJ-440-2009.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se archive el caso.

SESIÓN: 5474-07.3, 07/09/2010

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo conoce la propuesta de acuerdo sobre los acontecimientos del 26 de agosto de 2010, con las modificaciones solicitadas en la sesión 5473 del 03-09-10. Acuerda: 3) Solicitar a la Administración que evalúe los daños a los bienes institucionales, se establezcan las responsabilidades pertinentes y se inicien los procedimientos que indiquen los reglamentos universitarios

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4847-04.5, 18/11/2003

DESTINATARIO: ADMINISTRACION ACTIVA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-47, presentado por la Comisión Especial, en torno a la Implementación de un sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria. ACUERDA: 5.-Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que: a) presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el sistema de atención integral de la salud cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes. b) el sistema de atención integral de salud cuente para su implementación, con los recursos necesarios en las diferentes etapas de desarrollo. c) la Oficina de Bienestar y Salud cuente con los recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al sistema de atención integral en salud, en lo referente a salud ocupacional. d) en todas las sedes universitarias se garantice el apoyo para la implementación del sistema. e) las unidades académicas de todas las áreas participen activamente, a un nivel interdisciplinario, con el desarrollo de las actividades del sistema, para una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia, y para una pronta incorporación de los miembros de la comunidad universitaria en el cuidado de su salud y la de los demás. f) evalúe y retroalimente el sistema de atención integral en salud

ANOTACIONES: Con R-6500-2003, R-6506-2003, R-6547-2003, R-6560-2003 el señor Rector comunica acuerdo a: Oficina de Salud, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, OPLAU y a Vicerrectoría de Acción Social. Con R-940-2004 el señor Rector Recuerda a Vicerrectora de Vida Estudiantil que el plazo para presentar la propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud venció el 18 de febrero. Con R-5380-2004 señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales, Contralor Universitario, Jefes Oficinas Administrativas. En el cual les insta a nombrar un funcionario de las respectivas oficinas que se convierta en el enlace con la Oficina de Bienestar y Salud, para iniciar el proceso de implementación del Sistema de Atención Integral en Salud... Les insta a proporcionar la información para

dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario. En Informes de Dirección de sesión 5043-01b), se conoce el oficio VVE-2058-2005, 24-11-05, mediante la cual se comunica a la comunidad universitaria las fechas en que se llevará a cabo la 4ta. Feria de la Salud durante los días 22 a 24 de marzo de 2006, cumpliendo así con los objetivos del SAIS y con el acuerdo 4847-04. El lema de la Feria es: "La Comunidad Universitaria construye su salud"

PLAZO: 18/02/2004

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5457-07.2, 24/06/2010

DESTINATARIO: ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE ACUERDO: ACUERDA 2. Solicitar a la Asamblea Legislativa la creación de una comisión conformada por funcionarios de la Universidad de Costa Rica y de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa para que se aboquen a la búsqueda de una fuente alternativa de financiamiento.

ANOTACIONES: Con oficio R-3914-2010, del 05-07-2010 la señora Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Annie Saborío Mora (Diputada Asamblea Legislativa). En razón de la aprobación del acta de sesión 5457, en sesión 5467-01 del 19/08/2010, la señora Rectora comunica de nuevo el acuerdo, con R-5125-2010,24-08-10 a la Diputada Annie Saborío Mora, Pta. de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, con copia al Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, Pte. de la Asamblea Legislativa.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que este encargo ya se cumplió, así que debe archivers.

* **SESIÓN:** 4915-07.5, 22/09/2004

DESTINATARIO: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-14 B sobre "Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 5. Encomendar a las autoridades universitarias llevar a cabo una evaluación de la normativa que ha sido emitida por las unidades que están bajo su cargo e iniciar el proceso de ajustarlas a estas lineamientos; además, informar de los resultados al superior jerárquico y a este Consejo Universitario en un plazo de 6 meses

ANOTACIONES: Con R-5476-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Jefes Oficinas Administrativas

PLAZO: 22/03/2005

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4915-07.8, 22/09/2004

DESTINATARIO: CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIOS TECNICOS, CIST

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-14 B sobre "Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: (...) 8. Encomendar a la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) que coordine la elaboración de los instructivos y los procesos de inducción y capacitación necesarios para lograr a lo interno del Consejo Universitario, una adecuada implementación de estos lineamientos

ANOTACIONES: Con R-5488-2004 la señora Rectora comunica acuerdo al Lic. Norberto Rivera Romero, jefe del CIST

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ que indica que se archive y que el Lic. Norberto Rivera, jefe del CIST, se compromete a enviar una nota para darle cierre al caso.

SESIÓN: 5383-09.3, 02/09/2009

DESTINATARIO: CENTRO DE INFORMATICA, CI

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analizó dictamen CAP-DIC-09-21, 17-08-09 Licitación Pública N. 2009LN-00005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" ACUERDA: 3.- Solicitar al Centro de Informática que para efectos del primer año en que se estará probando este modelo, se revise la evolución tecnológica y el costo de los equipos de cómputo cada cinco meses. En caso de que el Consejo Universitario ratifique este modelo, las evaluaciones tecnológicas y de costo se harían semestralmente por el Centro de Informática y serían elevadas a este Órgano Colegiado. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-6346-2009, 04-09-09 la señora Rectora comunica M.Sc. Abel Brenes Arce, Director Centro de Informática respectivamente

Seguimiento

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ sugiere que se le dé un plazo de seis meses. Se da un plazo hasta el 31 de marzo de 2011.

SESIÓN: 5371-04.3, 09/07/2009

DESTINATARIO: COMISION DE REGIMEN ACADEMICO, CRA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario ACUERDA: 3. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que emita un nuevo acto administrativo debidamente motivado, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Este encargo nace del análisis del dictamen CAJ-DIC-09-4-B sobre el recurso de apelación per saltum, presentado por el Dr. Rafael González Ballar, contra las resoluciones CEA-RA-1487-08, del 12 de noviembre de 2008, y CEA-RA- 1728-08, del 10 de diciembre de 2008, de la Comisión de Régimen Académico.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se archive.

SESIÓN: 5386-05b, 16/09/2009

DESTINATARIO: COMISION DE REGIMEN ACADEMICO, CRA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analizó Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y acordó: Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que realice las gestiones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el artículo 41 inciso d), que a la letra dispone: ARTÍCULO 41. Cuando un profesor considere haber completado los requisitos necesarios para su ascenso, podrá solicitarlo a la comisión de Régimen Académico. Para tales efectos deberá aportar completos los siguientes documentos: (...) d) Un ejemplar de cada trabajo publicado (libro, revista, separatas) u otros trabajos escritos divulgados que reflejen labor académica de alta calidad. Evidencia de obra profesional, artística o didáctica de valor y alta calidad. Todo lo anterior será evaluado conforme a los lineamientos del artículo 42 bis del presente Reglamento. Las publicaciones, obras profesionales o didácticas, excepto la obra artística, pasarán a formar parte del acervo universitario y se elaborará una base de datos en el SIBDI. En el caso de la obra artística se conservará una prueba idónea que acredite su existencia. Se exceptúan aquellos documentos considerados confidenciales por la Comisión a solicitud de la persona interesada (el subrayado no es del original). En un plazo de seis meses, se deberá presentar un informe de las gestiones realizadas al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME.

Este acuerdo nace del estudio que realiza la CAJ sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz de la Escuela de Historia, por lo que presenta el dictamen CAJ-DIC-09-16 del 09/09/09, analizado en 5386-05a) en la que se ACUERDA: 1. Acoger parcialmente el recurso de apelación presentado por la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz, profesora de la Escuela de Historia, en el sentido de que la Comisión de Régimen debió realizar una búsqueda preliminar para acceder a la información de los artículos ya calificados que se consideraron necesarios para corroborar la originalidad de las obras presentadas a calificación y solo en caso de que no fuera posible acceder a esta información, solicitarla a la interesada. 2. Devolver el caso a la Comisión de Régimen Académico para que con la información que se le aporta, proceda a calificar las obras presentadas por la profesora Rodríguez Sáenz y emitir la respectiva calificación debidamente motivada. 3. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que, dadas las circunstancias, con base en el artículo 42 bis, inciso e), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, obtenga la asesoría de dos o más especialistas en el campo, para la valoración de los trabajos presentados por la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz. ACUERDO FIRME. En consecuencia, el Consejo Universitario analiza y aprueba un

acuerdo derivado de la discusión del dictamen CAJ-DIC-09-16, referente al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la profesora Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz, de la Escuela de Historia, ante la Comisión de Régimen Académico, en el artículo 5b) de la sesión 5386. Se comunica acuerdo a la Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, mediante R-6686-2009, 17-09-09. Con oficio CEA-RA-949-09-09, 29-09-09 la Sra. Presidenta de Comisión de Régimen Académico en la cual informa que procederán de inmediato a realizar gestiones para la existencia del acervo; así mismo con oficio con oficio CEA-RA-950-09, 30-09-09 se comunica a Licda. María Eugenia Briceño, Directora SIBDI solicitando reunión para encontrar soluciones conjuntas para hacer realidad el acervo a un corto tiempo. Los oficios anteriores fueron presentados en Informes de Dirección de la sesión 5392-02c, 06-10-09. En informes de Dirección de sesión 5430-02g, 23-03-10 La Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite el oficio CEA-RA-110-2010, 08-03-10 en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5386, artículo 5 b)

PLAZO: 16/03/2010

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se va a archivar.

*** SESIÓN:** 4555-05.3, 21/06/2000

DESTINATARIO: CONSEJO DE AREA DE SEDES REGIONALES

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica en su dictamen CPA-CU-00-13-B, referente al informe sobre regionalización. ACUERDA: 3. Solicitar al Consejo de Area de Sedes Regionales que integre una Comisión Especial para que analice el tema de la regionalización a la luz de las nuevas políticas institucionales aprobadas por el consejo Universitario, sobre esta materia y tomando en cuenta la nueva realidad que plantea el Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica

PLAZO: 15/12/2000

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4647-08.4, 29/06/2001

DESTINATARIO: CONSEJO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

RESUMEN DE ACUERDO: Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario; ", el CU acuerda: Solicitar al SEP que realice, en un plazo de año y medio a partir de la vigencia de los lineamientos aprobados en 4647-08, una evaluación integral de todos los programas de posgrado, la cual permita determinar su pertinencia, calidad académica, eficiencia y eficacia

ANOTACIONES: Con fecha 03-08-01 el señor Rector comunica acuerdo de la siguiente manera: R-A-251-01 Vicerrectoría de Investigación, R-A-252-01 Vicerrectoría de Docencia, R-A-253-01 Vicerrectoría de Administración, R-A-254-01 OAF, R-A-255-01 Oficina de Registro, R-A-256-01 Oficina de Vida Estudiantil, R-A-257-01 Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, R-A-220-01 Decana del SEP;

PLAZO: 21/11/2002

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5267-05.2, 24/06/2008

DESTINATARIO: CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-08-11, 04-06-08 ACUERDA: 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que cada año traslade a la Comisión de Administración y Presupuesto, el Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para su respectivo análisis, previo a que sea conocido por el Plenario.

ANOTACIONES: Con R-3730-2008, 26-06-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.B.A. Mario Arroyo Jiménez, Gerente JAFAP. En Informes de Dirección de sesión 5329-01k) del 03/03/2009, se conoce oficio G-JAP-36-09 del 26/02/2009 mediante el actual la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica remite el informe anual de labores, correspondiente al período 2008. Además, solicita audiencia para presentar al Plenario este informe. Se pasa a estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto mediante pase CAP-P-09-005.

Seguimiento

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****

EL DR. OLDEMAR RODRIGUEZ indica que se archivará.

SESIÓN: 5252-05.2, 07/05/2008

DESTINATARIO: DIRECCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ANOTACIONES: Se analiza el dictamen CEO-DIC-07-9 sobre "Evaluación del uso de los transitorios en el Estatuto Orgánico (pase CE-P-06-001) y se ACUERDA: 2- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie las gestiones pertinentes, a fin de valorar la recuperación de los transitorios 3, 4, 8, 12 y 13, removidos del Capítulo VI, "Disposiciones Transitorias", del Estatuto Orgánico, por ser parte de la memoria institucional. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Este acuerdo de sesión 5252-05, se publica en Gaceta Universitaria 16-2008, páginas 5-8, del 18-06-08. Mediante memorando CU-D-08-05-288, 28-05-08, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del CU, solicita a MBA. Marcela Gil Calderón, coordinadora de la Unidad de Información realizar el estudio correspondiente, con el fin de cumplir con el encargo de sesión 5252-05.2. Mediante oficio UI-020-08, del 2 de julio del presente año, la Sra. Gil envía el estudio solicitado, para su respectiva valoración. A solicitud de la M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del CU. la asesoría legal del CU (Licda. Marcela Morena Buján y MSc. Melissa Salas Brenes) remite los criterios de hecho y de Derecho sobre la recuperación de los transitorios mencionados del Estatuto Orgánico, mediante el oficio CU-AL-09-03-003. La Unidad de información revisa el dictamen de la Asesoría Legal, y detecta que faltó dictaminar sobre el transitorio 12. Las abogadas empiezan revisión sobre evolución de este transitorio. Estado del encargo, muy avanzado.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que se pondrá un nuevo plazo, porque está pendiente, al 31 de noviembre de 2010.

****A las diez horas, sale el Sr. Kenett Salazar.****

SESIÓN: 5394-01.2, 08/10/2009

DESTINATARIO: DIRECCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: 1. Aprobar el siguiente procedimiento específico para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria: (VER ACTA). 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente: 2.1 Integrar una comisión especial para que ejecute el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual deberá presentar a este plenario una nómina con personas candidatas elegibles, de conformidad con lo establecido en el procedimiento aprobado en el acuerdo anterior. 2.2 Una vez nombrada la persona que ocupará el puesto de Contralor o Contralora, iniciar el proceso para nombrar a la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria. (...) ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7351-2009 se comunica acuerdo al M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i., Oficina de Contraloría Universitaria. Con R-7353-2009 se comunica acuerdo a la MSc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; con copia al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante oficio VRA-6726-2009 el Vicerrector de Administración MSc. Héctor González remite copia del oficio R-7353-2009 a la M.Sc Margarita Esquivel, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que ese encargo ya se cumplió; por lo tanto, se archiva.

SESIÓN: 5395-03.3, 09/10/2009

DESTINATARIO: DIRECCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-09-14, referente al análisis de los acuerdos sobre la revisión general de la normativa universitaria (sesión N.º 4915, artículo 7, del 22 de setiembre de 2009), el uso de los transitorios en los reglamentos universitarios (sesión N.º 5024, artículo 1 c, del 12 de octubre de 2005) y del expediente sobre la interpretación auténtica de normas. Se ACUERDA: 3. Encargar a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente: a) Realizar un foro, con la participación de representantes de la Oficina Jurídica y la Rectoría, para valorar los Lineamientos para la emisión de normativa institucional, especialmente en aquellos aspectos relacionados con las potestades normativas institucionales del Consejo Universitario y la Rectoría. b) Definir un procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación de normas, tomando en cuenta las sugerencias de la Comisión de Reglamentos en el dictamen CR-DIC-09-14 y lo establecido en los Lineamientos para la emisión de normativa institucional.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que dará un plazo al 31 de mayo de 2011.

***** A las diez horas y diez minutos, el M.Sc. Héctor González sale.*****

***** A las diez horas y once minutos, el Dr. José Á. Vargas sale.*****

SESIÓN: 5450-04.4, 03/06/2010

DESTINATARIO: EQUIPO DE TRABAJO FORO DE REFLEXION UNIVERSITARIA

RESUMEN DE ACUERDO: Encargar al equipo de trabajo para que, en un plazo no mayor a un mes, presente ante el Consejo Universitario una propuesta sobre las áreas temáticas por discutirse en el Foro de Reflexión Universitaria y los requerimientos presupuestarios

ANOTACIONES: En semanario U. del 7 de julio aparece una nota escrita por Zaida Siles de la U. de Comunicación del Consejo Universitario

PLAZO: 02/07/2010

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se dará un plazo al 15 de de diciembre de 2010.

***** A las diez horas y quince minutos, el Dr. Rafael González entra a la sala.*****

SESIÓN: 5467-03.2, 19/08/2010

DESTINATARIO: FACULTAD DE INGENIERIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: Solicitarle a la Facultad de Ingeniería que designe a un ingeniero estructural que verifique la seguridad de las instalaciones donde se colocará el espectrómetro de resonancia magnética nuclear.

ANOTACIONES: Con R-5098-2010, 23-08-2010 la señora Rectora Yamileth González comunica acuerdo al Ing. Edwin Solórzano Campos, Decano, Facultad de Ingeniería con copia al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y al Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe, Oficina de Suministros. Mediante I-576-09-2010 del 03/09/2010, el dacano de la Facultad de Ingeniería Ing. Edwin Solórzano Campos, solicita al Ing.

Antonio Sánchez Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, apoyo para que se le asigne un profesional en Ingeniería Estructural para atender el encargo de sesión 5467-03.2.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que se le mandará una nota y se dará un plazo al 15 de noviembre de 2010.

* **SESIÓN:** 4641-06.2, 12/06/2001

DESTINATARIO: JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO, JAFAP

RESUMEN DE ACUERDO: El CU conoce CR-DIC-01-13 y acuerda: 2. Solicitar a la JAFAP tome en consideración: a) las siguientes observaciones generales indicadas en OCU-R-043-2001; "Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo, SAEP y Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño, SAN. - Dejar claramente definidas y segregadas las responsabilidades que sobre estos fondos asume la UCR, la JAFAP y los afiliados.... - Especificar el destino que se dará a las utilidades que pueda generar el sistema final de cada período. b) Las recomendaciones específicas señaladas por OCU-R-043-2001, así como las observaciones que OJ pueda emitir al respecto.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

88:56 EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ LEE 5448

SESIÓN: 5448-09.2, 27/05/2010

DESTINATARIO: JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO, JAFAP

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-10, 13-05-2010 SE ACUERDA 2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: Incorporar un resumen ejecutivo en los próximos informes de labores. Presentar a este Órgano Colegiado un estudio sobre morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que se han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a los 90 días. Dicho estudio con la información que corresponde al 2009. Realizar los análisis jurídico-tributarios, a efectos de que se determine si se está creando un riesgo fiscal para la JAFAP y sus asociados, en razón de que se puede estar incurriendo en una eventual actividad lucrativa, según los artículos 1 y 2 de la Ley N° 7092 del Impuesto sobre la Renta. ACUERDO FIRME. Con R-3060-2010, 31-05-10 Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i. comunica acuerdo a MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la JAFAP

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que se dará un plazo al 15 de noviembre de 2010.

SESIÓN: 5194-05, 02/10/2007

DESTINATARIO: OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA, OAF

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-07-25, 07-09-07 ACUERDA: Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5061, artículo 6, punto 3, del 5 de abril de 2006, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión 5061, artículo 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo: $MA = MAA * (IPC_{dic} / IPC_{en})$ Donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPC_{dic} : índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPC_{en} : índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de enero del año anterior. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA deberá informar al Consejo Universitario el monto actualizado. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-6502-2007, 04-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Mediante VRA-3979-2007, del Vicerrector de Administración, dirigida al Jefe de OAF, se indica que: "Teniendo como referencia los términos del oficio VRA-1312-2006, 20-04-06, adjunto para consideración de la oficina a su cargo, copia del oficio R-6502-2007, del 04 de los corrientes, referente a remisión del acuerdo del CU, tomado en sesión 5104-05, 02-10-07, relativo a la modificación del acuerdo tomado por dicho Órgano en sesión 5061-06.3 del 05-04-06". En informes de dirección de sesión 5247-03c) del 23-04-08, se comunica que la Rectoría remite, en oficio R-1903-2008, 10-04-08, copia del oficio VRA-2926-2008, 08-04-08, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que comunica la actualización de los montos que registrarán en el presente año para las modificaciones presupuestarias. Con base en la reunión sostenida entre el MBA Walther González, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, las Sras. Licda. Floria Durán, Licda. Giselle Quesada (Unidad de Estudios), y la MBA Marcela Gil (Unidad de Información), el día 22-05-08, aclaramos lo siguiente con respecto al acuerdo de la sesión 5194-05: 1. Este es un acuerdo, que por su naturaleza, es de seguimiento continuo 2. Cada año, será monitoreado por la Unidad de Información, a partir del segundo cuatrimestre, para corroborar si la comunicación con los montos actualizados que la Administración debe enviar al Consejo Universitario, se realizó, caso contrario, se realizará el respectivo seguimiento, mediante una carta de recordatorio. En sesión 5355-01g, 26-05-09 con oficio R-2841-2009, 08-05-09 La Rectoría, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, artículo 5, del 2 de octubre de 2007, referente a la actualización anual del monto a justificar ante el Consejo Universitario para las modificaciones de Presupuesto, adjunta el oficio VRA-2546-2009, 06-05-09 suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración.

Seguimiento

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el caso anterior no se verá porque está vigente.

SESIÓN: 5367-06.2, 01/07/2009

DESTINATARIO: OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-P-09-17, 25-06-09 ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que en el plazo de un mes presente al Consejo Universitario los objetivos estratégicos y los puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría para el 2010. En los próximos años, esta información deberá incorporarse como parte del contenido oficial del documento Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de esa Oficina. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-4396-2009 y R-4398-2009 ambos del 02-07-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Jorge López R. Contralor a.i., y a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de OPLAU respectivamente. Mediante OCU-433-2009 del 28/07/09, se indica que el Plan Anual de Presupuesto se presentó de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, aprobadas en sesión 5318-13, por lo cual las actividades de la OCU están alineadas con la visión organizacional que las define, e incorporadas en el Manual de Organización. Además, con el propósito de cumplir con el objetivo establecido en el Reglamento organizativo de la OCU y en concordancia con el artículo 2 del mismo, la OCU definió las áreas de auditoría y las funciones correspondientes a cada una de ellas, de forma que se logre identificar y revisar las actividades institucionales con mayor riesgo e incidencia estratégica; de esta etapa se derivan los planes operativos que son incorporados en el plan de trabajo presentado al CU en su oportunidad. Dentro del plan presupuesto presentado se definieron, para cada una de las áreas, los objetivos generales y específicos y actividades que se desarrollarán en el 2010, de tal manera que se pueda cumplir con la función de fiscalización y asesoría, destacando objetivos que se consideran fundamentales, a saber (...). Adicionalmente, se diseñó un plan estratégico de desarrollo interno para el periodo 2007-2012 (anexo 1), que incluye ejes estratégicos relacionados con la planeación, calidad, normativa, sistemas de información y herramientas técnicas de apoyo a la gestión sustantiva interna. Dentro del eje de planeación se elaboró además, un modelo para la identificación y valoración del "Universo Auditable" que coadyuve, con mayor propiedad, a realizar las actividades de fiscalización (anexo 2). (...). Finalmente, esperan que la información remitida satisfaga lo requerido por el CU, por cuanto las acciones estratégicas se proyectan por un periodo más allá del año 2010.

PLAZO: 01/08/2009

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se archive.

SESIÓN: 5447-05.3, 25/05/2010

DESTINATARIOS: OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU; OFICINA JURIDICA, OJ; ASESORIA LEGAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce la propuesta, según oficio PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR. Se **ACUERDA:** 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. -La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jense Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3198-2010, 04-06-10 la señora Rectora solicita a Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, que lleve a cabo un estudio acerca de las personas involucradas en el informe OCU-R-037-2010, específicamente respecto a contrataciones de proyectos de docencia, así como también sus observaciones sobre este asunto, según lo indica el considerando 4 del acuerdo tomado por el CU en sesión 5447 art. 5. Con R-3331-2010, dirigido a la MSc. Carolina Vásquez Soto, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, la señora Rectora indica: "Para su conocimiento y con el propósito de que se sirva brindar la información que se requiera en este asunto, y que se ejecuten los acuerdos atinentes a esa instancia, me permito comunicarle el acuerdo tomado en sesión 5447-05 del 25 de mayo de 2010. (...)"

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

93:33 EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ COMENTARIO señala que se da un plazo al 15 de noviembre de 2010.

***SESIÓN:** 4550-07.1, 06/06/2000

DESTINATARIO: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta CP-DIC-00-17 referente al reconocimiento de pago de bonificación a los profesores que viajan al Recinto de Guápiles con la tabla aprobada por el Consejo Universitario para Limón y no con la de Turrialba. **ACUERDA:** 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un estudio técnico que permita la actualización del acuerdo tomado por el CU en la sesión 3038-02, 05-10-1983, así como la readecuación de las zonas. En dicho estudio se deben analizar entre otros aspectos: la lejanía de las zonas, los medios de transporte, el entorno socioeconómico, domicilio legal y permanencia o no del beneficiario en la zona para la actualización de las normas. Asimismo se debe considerar el criterio del Consejo de Áreas de Sedes Regionales sobre esta materia. El período máximo para que se presente dicho informe es hasta el 31 de julio del presente año. Con ORH-896-200, 28-08-00 solicitan prórroga. En el análisis del acta de la sesión 4830-06 del 23-09-03 se indica que este estudio no ha sido remitido por parte de la Oficina de Recursos Humanos y por consiguiente no se ha procedido a la revisión del acuerdo tomado en el año 1983. Esto dentro del estudio de La Comisión de

Política Académica, quien presenta el dictamen CP-DIC-03-17 sobre VI Congreso. Resolución N° 9: Pautas para un nuevo desarrollo de la Universidad de Costa Rica con base en las Sedes Regionales

PLAZO: 31/07/2000

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5394-01.3, 08/10/2009

DESTINATARIO: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: 1. Aprobar el siguiente procedimiento específico para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria: (VER ACTA). (...). 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar en un plazo de tres meses, presente al Consejo Universitario el instrumento para la Evaluación de la Gestión a la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-7351-2009 se comunica acuerdo al M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i., Oficina de Contraloría Universitaria. Con R-7353-2009 se comunica acuerdo a la MSc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; con copia al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante VRA-6726-2009 del 23/10/09, el MSc. Héctor González Morera remite comunicado R-7353-2009 a la MSc. Margarita Esquivel, Jefe ORH, para atención del punto 3 del acuerdo.

PLAZO: 08/01/2010

NUEVO PLAZO:

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se refiere a todo el procedimiento que ya se hizo; por lo tanto, se archiva.

SESIÓN: 5371-09.2, 09/07/2009

DESTINATARIO: OFICINA DE SUMINISTROS

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-10, 06-07-09 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Oficina de Suministros que: a) Fortalezca la capacidad de monitoreo de precios y calidad de los artículos que se están adquiriendo en esta licitación, así como los que se tramiten en el futuro, con el fin de hacer los ajustes pertinentes. b) Incorpore artículos de diferentes calidades, con el fin de que las unidades ejecutoras de presupuesto tengan la opción de escoger aquellos productos que mejor se ajusten a sus necesidades. c) Realice, junto con la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de adquirir los productos que están en el Almacén de la Oficina de Suministros. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-4661-2009, 13-07-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Lilliana Solís Solís, Directora Oficina de Divulgación e Información y a Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe Oficina de Suministros. Mediante VRA-4212-2009, para atención al encargo de sesión 5371-09.2, se envía R-4661-2009 al Jefe de la Oficina de Suministros, Lis. Walter Bustillos Sequeira.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que se establece como nuevo plazo el 30 de noviembre de 2010.

SESIÓN: 5431-04.2, 25/03/2010

DESTINATARIO: OFICINA DE SUMINISTROS

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-03, 16-03-10 ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina de Suministros que refuerce los mecanismos de control en los procesos de contratación administrativa. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-1833-2010, 05-04-10, la Sra. Rectora Dra. Yamileth González García comunica acuerdo al Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe, Oficina de Suministros con copia al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración.

Sin Plazo
NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica como nuevo plazo al 30 de noviembre de 2010.

SESIÓN: 4626-06.2, 18/04/2001

DESTINATARIO: OFICINA JURIDICA, OJ

RESUMEN DE ACUERDO: Se conoce con CEO-DIC-01-06 solicitud de la vicerrectoría de Docencia, para la aclaración del artículo 50j, en relación con el artículo 112k del Estatuto Orgánico. ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que realice una revisión de la reglamentación universitaria con el propósito de verificar si las normas mantienen la uniformidad que se requiere según la solicitud de modificación planteada en el acuerdo 1 anterior

Sin Plazo
NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se archivará.

*****A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recomienda que traten de avanzar un poco más rápido; sugiere que solo se les ponga el nuevo plazo, sin comentarios. Esto implicará que en algún momento tendrá que volver al plenario para ver el cumplimiento de los encargos.

SESIÓN: 4506-04.3, 07/12/1999

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se presenta CPA-DIC-99-19 relativo a la solicitud del SEP, para introducir en la escala salarial docente, además del rango de instructor licenciado, las categorías de instructor especialista en posgrado, instructor con maestría e instructor con doctorado. ACUERDA: 3. Solicitar al señor Rector que dado el problema que plantea el SEP, establezca los mecanismos que permitan hacer viable la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente

ANOTACIONES: Con R-A-542-99, 10-12-99 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectoría de Docencia

Sin Plazo
NUEVO PLAZO:

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ estima que este encargo ya no tiene pertinencia.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.****.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que se archive.

* **SESIÓN:** 4670-01, 03/10/2001

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se analiza CE-DIC-01-27 para que se revise la pertinencia de establecer convenios entre la UCR y Colegios de Enseñanza media en lo que concierne a la Humanidades... relativo al convenio con el Colegio Humboldt. **ACUERDA:** 1. Establecer, como política institucional, que ninguna formación humanística realizada en instituciones que no son de nivel universitario, puede ser equiparada a la formación humanística que da la Universidad de Costa Rica. 2. Solicitar al señor Rector que informe de esta política institucional al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Solicitar al señor Rector que rescinda el Convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio Humboldt, de acuerdo con lo que establece su cláusula décima. 4. Advertir que para la firma de cualquier convenio con otras instituciones, las autoridades involucradas en este proceso deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 40, inciso ñ), del Estatuto Orgánico, así como con las; "Políticas generales para la firma de convenios y acuerdos de la Universidad de Costa Rica con otras instituciones; " y las; "Normas Generales para la firma y Divulgación de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones; ", aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4586 del 18 de octubre de 2000. 5. Solicitar al señor Rector un análisis a profundidad de las razones por las cuales trescientos ochenta y tres (383) estudiantes de primer ingreso no matricularon estudios generales, y presente los resultados de este análisis al Consejo Universitario en un plazo de tres meses a partir de la firmeza de este acuerdo. 6. Solicitar al señor Rector que convoque y coordine, él o su representante, un diálogo institucional sobre la formación humanística y los estudios generales, con la participación de toda la comunidad universitaria, y de manera obligada, del Consejo del Sistema de Educación General, la Escuela de Estudios Generales de la Sede Rodrigo Facio, las instancias encargadas de esta formación en las Sedes Regionales, las áreas de Artes y Letras y Ciencias Básicas, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y el Consejo de Rectoría. 7. Este diálogo institucional deberá versar sobre la concepción y la práctica de las humanidades, en el grado y el posgrado, dentro del marco de la vocación humanística de la Universidad de Costa Rica. Deberá discutirse particularmente sobre las calidades y condiciones que deben tener los profesores de humanidades. 8. Solicitar al señor Rector que presente un informe sobre los resultados de este diálogo al Consejo Universitario en un plazo máximo de seis meses, a partir de la firmeza de este acuerdo. 9. El Consejo Universitario, después de analizar este informe, solicitará por medio del señor Rector, la convocatoria de un CONARE ampliado, para analizar la formación humanística de las universidades públicas, con el propósito de fortalecer esta formación. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: Con fecha 04-10-01 el señor Rector comunica el acuerdo de la siguiente manera R-A-359-2001 al Presidente de CONARE; R-A-360-2001 al Director del Colegio Humboldt, comunica que ha solicitado a Oficina Jurídica la elaboración de un documento para rescindir el convenio; R-A-361-2001 a Vicerrectora de Vida Estudiantil, solicita análisis de lo señalado en el punto 5; R-A-362-2001 a Directora de Escuela de Estudios Generales; R-A-365-2001 al Jefe de Oficina Jurídica, solicita elaboración de documento para rescindir el convenio según punto 3

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4839-06, 21/10/2003

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-03-43 acuerda: Solicitar al Rector que: a. Corrija la cláusula segunda de la Adenda al Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento para la administración del Fondo de desarrollo institucional. b. Ejecute las medidas del caso a fin de que los montos recaudados por OAF o FUNDEVI, correspondientes a los aportes de los proyectos al Fondo de Desarrollo Institucional, sean depositados en la Oficina de Administración Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para la administración del Fondo de desarrollo institucional

ANOTACIONES: Con R-5844-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Rectoría;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

* **SESIÓN:** 4842-02b, 29/10/2003

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: EL MAGISTER OSCAR MENA presenta la siguiente moción: A la luz de nuestra visita al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones de la finca donde se ubica dicho Instituto, que pertenece al Ministerio de Salud -pérdida de terreno-, constituir una Comisión Especial para que proponga una alternativa de solución e informe a este Consejo. Dicha Comisión estaría integrada por el magister Oscar Mena, Dr. Gustavo Rojas, Director del Instituto Clodomiro Picado; Dr. Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica, o

quien este último designe. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, solicitar al Rector que a la luz de la visita de este Órgano Colegiado al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones que ha generado el no traspaso de la finca donde se ubica dicho Instituto, resuelva e informe a la mayor brevedad posible sobre lo actuado al respecto

ANOTACIONES: Se comunica cuerdo al señor Rector mediante nota R-6068-2003, 10-11-03. En 5035-03b, 15-11-05, el Dr. Hermann Hess, rector a.i. manifiesta que el caso del Clodomiro Picado es un poco complicado, debido a que hace aproximadamente 6 meses, le solicitó a la Oficina de Administración Financiera que revisaran el valor contable de los terrenos de la Universidad de Costa Rica, porque están inscritos como valor en libros hace más de treinta años, por ejemplo la ciudad universitaria "Rodrigo Facio" en libros está en 3.000.000 de colones. No se ha hecho un proceso de revaloración durante ese tiempo. Cuando se solicitó hacer el estudio correspondiente y la revaloración en libros de los terrenos de la Universidad, empezaron a observar que no solo se da el caso del Clodomiro Picado, sino el de fincas muy cercanas como por ejemplo, la Finca 3, que corresponde a las Instalaciones Deportivas, con la cual hay problemas de linderos. Además, otras fincas tienen problemas de inscripción, o sea, es un problema generalizado a muchas fincas de la Universidad de Costa Rica. Como parte de ese trabajo, el valor de los terrenos de la Universidad de Costa Rica se debe multiplicar por 30, es un factor impresionantemente grande. El estudio se realiza como parte de la gestión del préstamo del Banco Centroamericano, ya que tiene que ver con el valor como clientes. Identificaron que el problema del Clodomiro Picado, en una u otra forma se repite en varias instancias de la Universidad de Costa Rica.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4915-07.6, 22/09/2004

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-14 B sobre "Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 6. Asignar a la Rectoría la promulgación de un "Manual para la formulación de normativa", que desarrolle con mayor grado de detalle los "Elementos básicos para la formulación de normativa". Dicho Manual deberá ser de aplicación de la Rectoría y de las demás unidades universitarias que están sujetas a su línea de jerarquía.

ANOTACIONES: Con R-5476-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Jefes Oficinas Administrativas

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

SESIÓN: 4915-07.7, 22/09/2004

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-14 B sobre "Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 7. Encargar a la Rectoría incluir en el programa de capacitación institucional actividades específicas tendientes al desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades que faciliten a las autoridades universitarias y demás funcionarios universitarios interesados, participar apropiadamente en el desarrollo de la normativa institucional.

ANOTACIONES: Con R-5476-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Jefes Oficinas Administrativas. Con R-5487-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a Rectoría.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5055-04.3, 14/03/2006

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-DIC-06-2, en torno al "Reglamento de la Oficina de Contratación Administrativa y al Reglamento del Sistema de Proveedores de la Oficina de Suministros". El CU acuerda: 3-Devolver a la Rectoría la propuesta denominada Reglamento de Contratación Administrativa, con el propósito de que esta sea replanteada, acorde con la independencia universitaria en materia administrativa y considerando el dictamen CR-DIC-06-2, las

observaciones realizadas por la subcomisión de Reglamentos que estudió las primeras propuestas y las recomendaciones presentadas por la Oficina Jurídica y por la Oficina de Contraloría Universitaria, en los oficios OJ-706-2003, OJ-1358-2003, OJ-1746-2005, OCU-R-081-2003, OCU-401-2003 y OCU-R-200-2005. De tal manera que en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, proceda a remitir una nueva propuesta de reglamento al Consejo Universitario para su estudio y aprobación.

ANOTACIONES: Mediante R-1652-2006, 15-03-06, se comunica acuerdo al Director Ejecutivo de la Rectoría, al Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess, con copia al Jefe de la oficina de Suministros, MSc. Fernando Sánchez, y al Contralor de la UCR. Como asuntos relacionados: Mediante Resolución R-6635-2007, 10-10-07, la Rectoría promulga el Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Registro de Proveedores de la Universidad de Costa Rica. Publicados en Alcance a la Gaceta Universitaria 7-2007, 27-10-07. Además, mediante R-7818-2007, 21-11-07, Rectoría promulga el Reglamento del sistema especial de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios con cargo a recursos administrativos mediante la modalidad de fondos restringidos y empresas auxiliares, publicado en Gaceta Universitaria 40-2007, 12-12-07. Publicado en el Alcance a la Gaceta Oficial 245 del 20-12-07. En Informes de Dirección de sesión 5212-02b), la señora Directora MSc. Marta Bustamante Mora informa al respecto. Mediante pase CR-P-08-005 del 24-03-08, se encarga a la Comisión de Reglamentos: Analizar el acuerdo 3, artículo 4, de la sesión 5055 del 14 de marzo de 2006, a la luz del Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica, aprobado por la Rectoría y proponer las acciones pertinentes.

PLAZO: 15/08/2006

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que se archiva.

SESIÓN: 5099-09.2, 13/09/2006

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-30, referente a la propuesta de política salarial. ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría: 2.1. Realizar en forma sistemática estudios presupuestarios y financieros, con el fin de determinar la viabilidad económica de la Universidad de Costa Rica de hacer efectivos los incrementos salariales en un plazo más corto, e informar anualmente al Consejo Universitario. 2.2. Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-5832-2006, 14-09-06 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Administración y a Director Ejecutivo de la Rectoría. En sesión 5201-12 del 24 de octubre de 2007, el Consejo Universitario recibió a la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de OPLAU y a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien se referirá a la Política Institucional de Gestión de Recursos. Con respecto a este tema, menciona "La evaluación del desempeño es un tema que está en el Consejo Universitario, un mandato que tenemos, que hemos hecho y que también estaba dentro de la Política de Gestión de Recursos Humanos. Al principio, hemos trabajado un modelo en un laboratorio, las pruebas piloto, en dos escuelas certificadas, en consulta a expertos en Alemania y España, en capacitación en diferentes temas, incluso lo último fue que el experto de España, quien es una persona con una gran claridad en este tema, nos capacitó tanto a la OPLAU como al Centro de Evaluación Académica (CEA) y a la ORH, porque lo primero que teníamos que hacer era hablar todos el mismo idioma sobre qué son indicadores y qué son metas, pues todos sabemos que son, pero a veces unos saben una cosa y otros saben otra; entonces, la idea era que todos supiéramos lo mismo para empezar a trabajar, porque nos hemos dado cuenta de que necesitamos integrarnos." Con CU-D-07-12-728, la MSc. Marta Bustamante consulta sobre el avance de este encargo, a la Rectoría. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector a.i., responde "respecto a la presentación de una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del desempeño, la Oficina de recursos Humanos nos ha informado que luego del plan piloto que se llevó a cabo, se han integrado a otras instancias, por lo que se seguirá trabajando en este asunto, para lo cual es necesario solicitar una prórroga hasta diciembre del presente año para su presentación." En sesión 5253-06, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-04-015, 04-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para que cumpla con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión del 13 de setiembre de 2006, artículo 9, inciso 2.2, y en la sesión 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de

setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, y con el acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007, en relación con el informe sobre el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica y el análisis de la revisión del tema de los escalafones. ACUERDO FIRME. Con R-2703-2008, 16-05-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L.Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. Mediante ORH-7034-2008 del 06/11/08, solicita audiencia con el fin de exponer ante los miembros del CU el Inform. Referente al avance del Proyecto de un Modelo de gestión del desempeño para los funcionarios administrativos de la UCR. En sesión 5325-04 del 17/02/09, el Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance del proyecto para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N. 5253, artículo 6, del 16 de mayo de 2008. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro. En respuesta al oficio CU-D-09-02-078, mediante R-1488-2009, la señora Rectora indica que:"el CU en sesión 5325-04 del 17/02/09, recibió la visita del MSc. Héctor González, Vicerrector de Administración, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora ORH, el Lic. Carlos Castro y la Sra. Olga Méndez, quienes explicaron ampliamente el desarrollo e implementación de este modelo". Visto en Informes de Dirección de sesión 5333-04h) del 17/03/2009. Con oficio R-1488-2009, del 9-03-09, la Dra. Yamileth González, Rectora, responde oficio CU-D-09-02-078, e indica "En relación con este acuerdo, me permito comunicarle que la Oficina de Recursos Humanos ha ido cumpliendo por fases este acuerdo desde el año 2007 con la nueva estructura que se implementó de valoración y clasificación de puestos y este proceso ya finalizó. Además, ya se incluyó en el presupuesto del año 2009. Estaba pendiente solamente el envío de la propuesta del Reglamento de Administración de Salarios, el cual ya se encuentra en estudio en el Consejo Unviersitario"

PLAZO: 12/12/2008

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica como plazo el 31 de marzo de 2011.

* **SESIÓN:** 5105-04.3, 04/10/2006

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario ACUERDA: 3.Solicitar a la Rectoría que analice la conveniencia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que la Oficina de Recursos Humanos y el superior jerárquico de la autoridad responsable del control de vacaciones pueden ejercer de forma más directa y efectiva en este proceso; y que en un plazo de seis meses remita al Consejo Universitario el informe del análisis respectivo, e incluya una propuesta de las posibles reformas reglamentarias que considere necesarias. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: La Rectoría comunica a Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración, MSc. Héctor González, Director Ejecutivo de Rectoría y Lcda. Margarita Esquivel, Jefe ORH mediante R-6306-2006, con copia al Contralor Universitario. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Con R-5688-2007, 13-09-07, la Dra. Yamileth García, responde "me permito comunicarle que la Oficina de Recursos Humanos remitirá la propuesta en los próximos días. Una vez que la envíen, se la remitiré de inmediato." Con CU-D-08-05-167, del 21 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante, solicita información al respecto, a la Dra. Yamileth González, Rectora. En sesión 5256-01n), 20-05-08 se presenta R-2219-2008, 30-04-08 en el cual M.Sc. Héctor González Morera Rector a.i. da respuesta a oficio CU-D-08-05-167, indicando que se han tomado las medidas con el propósito de llevar un control más eficiente de las vacaciones (VRA-012-2007, R-1090-2008 y OCU-R-031-2008). No obstante, la Oficina de Recursos Humanos presentó un proyecto de automatización del sistema de control de vacaciones para el año 2008, pero el presupuesto para llevarlo a cabo será asignado para el año 2009. Se envía nuevo recordatorio, CU-D-08-06-321 del 09-06-08. Con R-3630-2008, del 23 de junio de 2008, el MSc. Héctor González Morera, responde "me permito aclararle que para la Oficina de Recursos Humanos no es posible en el sistema que lleva actualmente, llevar un control efectivo y veraz de las vacaciones, lo cual es responsabilidad de cada unidad académica u oficina, y la Oficina de Recursos Humanos lleva el control con la información que le remite cada oficina, razón por la cual se hace indispensable la automatización del sistema que sería la única forma de centralizar y controlar los días que toma de vacaciones el personal académico y administrativo de toda la institución. Una modificación reglamentaria no solucionaría este procedimiento ni lo sustituiría. Por lo tanto, una

vez que se instale el sistema automatizado y se establezca su funcionamiento, de ser necesario, se presentaría al Consejo Universitario una propuesta de reforma a dicho reglamento." Se manda recordatorio con CU-D-08-08-552. Se recibe respuesta R-5975-2008, con anexo ORH-7065-2008 suscrito por la la MSc. Margarita Esquivel Porras, Jefe de ORH, informando que "en tres oportunidades se ha planteado el proyecto de Sistema de Control de Vacaciones para la respectiva aprobación presupuestaria y no se ha otorgado el contenido presupuestario, hasta el presupuesto para 2009 fue incluido". Además, anexa una copia de la Información General del Proyecto y se comunica que el fecha aproximada de finalización de la 1era. etapa "Análisis, Diseño y Programación del sistema es el 31 de diciembre de 2009. Por considerarse que no responde al acuerdo, se envía recordatorio CU-D-08-10-668, 15/10/2008. Mediante R-7681-2008, 26-11-08, en atención a CU-D-08-10-668, la Rectora solicita "una prórroga hasta el mes de diciembre de 2009, por las razones comunicadas en R-3630-2008 y R-5975-2008". En sesión 5320-01 del 11/12/08, se aprueba propuesta PD-08-11-055 del 08/12/2008, de la directora del CU., M.L. Ivonne Robles, para conceder prórroga, hasta diciembre de 2009, a Rectoría, para que pueda cumplir con el encargo de sesión 5105-04.3.. En Informes de Dirección de sesión 5367-02f, 01-07-09 se comunica que la señora Rectora mediante R-4066-2009, 22-06-09 informa sobre el desarrollo de un sistema informático mediante el cual se llevará el control del disfrute de vacaciones por lo que se requiere la colaboración de la persona encargada de llevar dicho control para que llene la información solicitada e incluirla en el sistema, para lo cual se estará impartiendo la capacitación requerida.

PLAZO: 12/12/2009

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5127-04, 13/12/2006

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se inicia análisis del oficio R-8031-2006 en sesión 5126-08 y el Consejo Universitario dispone suspender la discusión y el análisis de la propuesta, para continuarlo en la próxima sesión. En sesión 5127-04 se continúa con la discusión y el análisis del oficio R-8031-2006, referente a la propuesta para declarar de interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la Provincia de San José, presentada por la Dra. Yamileth González García, Rectora, en la sesión 5126, artículo 8. Se **ACUERDA:** 1. Declarar de INTERÉS PÚBLICO la adquisición de toda la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria, en folio real número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO del Partido de San José, finca que es terreno de charral; situada en Mercedes, distrito tercero, de Montes de Oca, cantón décimo quinto de la Provincia de San José; con los siguientes linderos: Norte: Universidad de Costa Rica, Sur: en parte Río Torres, en parte Municipalidad de Montes de Oca, en parte calle pública y en otra parte la citada Municipalidad, al Este: Universidad de Costa Rica, y al Oeste: Río Torres; mide: cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados; a esta finca corresponde el plano catastrado número doscientos siete mil setenta y uno – mil novecientos noventa y cuatro, de San José; pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – ciento ochenta y un mil doscientos treinta y nueve. 2. Solicitar a la Rectoría que la Oficina Jurídica realice las gestiones pertinentes ante el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles para la anotación provisional de esta declaratoria de interés público sobre la finca inscrita en folio real número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO del Partido de San José a fin de continuar con el procedimiento expropiatorio correspondiente. Se comisiona al Notario Luis Baudrit Carrillo para que protocolice en lo conducente esta resolución y gestione la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad. 3. Solicitar a la Rectoría que, con el apoyo de las instancias administrativas universitarias competentes, se continúe, hasta su terminación, el procedimiento establecido al efecto para la adquisición del inmueble referido, con observancia de los plazos y en estricto apego a lo dispuesto por las leyes correspondientes. 4. Solicitar a la Rectoría que publique este acuerdo de manera íntegra en el Diario Oficial La Gaceta y en La Gaceta Universitaria. 5. Solicitar a la Rectoría que comunique este acuerdo de manera íntegra a Inmuebles Acasuso Sociedad Anónima.

ANOTACIONES: Con R-552-2007, 30-01-07 y R-555-2007, 30-01-07 la señora Rectora comunica el acuerdo a magistra Lillyana Solís Solís, jefa de Oficina de Divulgación, ODI y a Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, mediante R-8256-2006 comunica a Oficina Jurídica. Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta No. 33 del 15-2-07. La Oficina Jurídica comunicó el acuerdo a Inmuebles Acasuso Sociedad Anónima el 15-2-07 (Anabelle Valverde enviará copia en cuanto se la facilite la OJ). Con R-8256-2006, 15-12-06, se comunica acuerdo de sesión 5127-04 del 13-12-06, al Lic. Luis Baudrit de la Oficina Jurídica. En sesión 5173-10, 04-07-07, se analiza el dictamen CAJ-DIC-07-11, 28-06-07, sobre el acuerdo expropiatorio de la finca número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta-cero, cero, cero del partido de San José, propiedad de Inmuebles ACASUSO Sociedad Anónima, a raíz del escrito de oposición al avalúo administrativo N° 155-007, presentado por la señora Eugenia Aguilar Chacón, Apoderada Generalísima de Inmuebles ACACUSO S.A., el 08-06-07, al Consejo Universitario. Este órgano colegiado **ACUERDA:** 1.º Expropiar la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en folio real de la provincia de San José,

número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA- CERO CERO CERO, que es terreno de charral, situado en Mercedes, distrito tercero, de Montes de Oca, cantón decimoquinto, de la provincia de San José, con los siguientes linderos: Norte: Universidad de Costa Rica, Sur: en parte río Torres, en parte Municipalidad de Montes de Oca, en parte calle pública y en otra parte la citada Municipalidad, al Este: Universidad de Costa Rica, y al Oeste: río Torres; mide: cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve metros con sesenta y seis decímetros, cuadrados; a esta finca corresponde el plano catastrado número doscientos siete mil setenta y uno – mil novecientos noventa y cuatro, de San José que soporta servidumbre trasladada y servidumbre de paso de acueducto de AyA. Esta finca pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y un mil doscientos treinta y nueve. 2.ºComisionar y autorizar a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, a efectos de que interponga el proceso especial de expropiación y lo prosiga hasta su conclusión, ante el juzgado competente, incluyendo la respectiva protocolización e inscripción registral del terreno expropiado conforme a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, N.º 7495, y la Ley de Expropiación de Propiedades para Fines de las Universidades Públicas, N.º 6653. 3.ºSolicitar a la Rectoría que publique este acuerdo, de manera íntegra, en el diario oficial La Gaceta y en La Gaceta Universitaria. 4.ºSolicitar a la Rectoría que comunique este acuerdo, de manera íntegra, a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA. ACUERDO FIRME. (Nota: El punto 2º se cumple al comunicar acuerdo al jefe de OJ mediante R-4240-2007, 04-07-07. El punto 4º se cumple al comunicarse con R-4238-2007, 04-07-07, el acuerdo de manera íntegra, a la Apoderada Generalísima de Inmuebles ACASUSO S.A.) Con CU-D-07-12-741, la MSc. Marta Bustamante, Directora del CU, solicita información sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo al Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica. Mediante OJ-0079-2008, el Dr. Luis Baudrit responde “Esta representación inició el proceso judicial respectivo para fijación judicial y ratificación del precio del avalúo el 265 de octubre de 2007, aportando toda la documentación pertinente para que se diera inicio a dichas gestiones. Posteriormente el Juzgado emitió la resolución de las 14:51 horas del 31 de enero del 2008, donde se tiene por establecido formalmente el proceso especial de expropiación de la Universidad de Costa Rica contra Inmuebles Acasuso S.A. En dicha resolución, se ordena la confección del correspondiente mandamiento de anotación definitiva del presente proceso de diligencias de expropiación al Registro Público de la Propiedad para que se anote dichas gestiones al margen de la finca. Adicionalmente se nombra perito idóneo para que revise el avalúo administrativo que fuera aportado por esta representación al iniciar las citadas diligencias. Importante de destacar es que a partir del momento en que se nos notificó dicha resolución (5 de febrero del 2008) la empresa propietaria tiene un plazo de dos meses para desalojar el bien objeto del presente proceso, lo que permitirá a la Universidad, vencido dicho plazo, entrar en posesión del inmueble, quedando solo pendiente la discusión posterior del justiprecio.” En sesión 5226-03d, 19-02-08 La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-0079-2008, 06-02-08 mediante el cual da respuesta a la solicitud de información, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5127, artículo 4, del 13 de diciembre de 2006, con el fin de declarar de interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la Provincia de San José. Mediante CU-D-08-06-320, la MSc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. En informes de Dirección de sesión 5269-01c, 01-07-08 Mediante el oficio OJ-0803-2008, 24-0-08 la Oficina Jurídica, en respuesta al oficio CU-D-08-06-317, 09-06-08 suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, informa sobre el avance para realizar la declaratoria de interés público para la adquisición de la finca número 471450-000. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N. 5127, artículo 4, del 13 de diciembre de 2006. Así mismo, como parte del seguimiento de acuerdos, la Directora de este Órgano Colegiado, habló con el Dr. Luis Baudrit, sobre el avance de este encargo, el día 22 de setiembre del año en curso, y el Dr. Baudrit le informó que el asunto está todavía en estudio en la Sede Judicial. En sesión 5290-01b, 30-09-08 en Informes de Rectoría, la señora Rectora comenta que actualmente, se está en una situación en que la adjudicación de estos terrenos a la UCR la define el avalúo. Agrega que el juez que debe determinar el valor final del inmueble hizo una presentencia, todavía no en relación con el valor. Los convocaron el 6 de octubre de 2008 a realizar una diligencia judicial en el terreno, con el fin de escuchar las exposiciones de las partes y de los respectivos peritos de la parte y de la contraparte acerca de una serie de elementos para determinar el valor de la propiedad. En informes de Rectoría de sesión 5297-02b, 14-10-08 LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que el Juez que tiene a cargo la definición de la solicitud de expropiación que hizo la Universidad de Costa Rica de la Finca ACASUSO, había programado un encuentro de las partes en la finca, el cual se realizó el 6 de octubre. Como había comentado, ahí mismo puso en posesión de la Finca a la Universidad de Costa Rica. Entonces, van a proceder a definir las demarcaciones y los rótulos. Espera que en un corto plazo se defina el costo total de la finca, pero ya la Universidad está en posesión de ese bien que les costó bastante trabajo, pero valió la pena. Espera poder ponerle en estos días un portón que diga Universidad de Costa Rica y tomar realmente posesión de ella.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que el caso se archiva.

****A las once horas y veinticinco minutos, el Ing. Agr. Claudio Gamboa sale.****

* **SESIÓN:** 5131-05.2, 13/02/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se conoce el dictamen CR-DIC-06-37, 06-12-06, sobre la Revisión del reglamento de Circulación y Estacionamiento en al UCR y se ACUERDA: 1. No acoger las propuestas de reforma reglamentaria al artículo 10 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y el Decano de la Facultad de Derecho, el doctor Rafael González Ballar. 2. Solicitar a la Rectoría: 2.1 Realizar una verificación sobre la demarcación existente en los espacios de estacionamientos, con el propósito de que concuerde con lo estipulado en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, las directrices y disposiciones seguidas en el otorgamiento de permisos, los marchamos y los otros mecanismos de acceso a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", así como la existencia de espacios de parqueo con ingreso restringido exclusivamente para personal de una Escuela o Facultad. 2.2 Requerir las explicaciones de la Vicerrectoría de Administración, en relación con la demarcación de espacios reservados y la existencia de parqueos con ingreso restringido, fuera de las previsiones de la normativa, e informe de ellas al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo. 2.3 Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES. Se comunica acuerdo con R-916-2007, 13-02-07, al Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Rafael González Ballar y al Contralor de la UCR, M.A. Carlos García Alvarado. Con R-924-2007, 14-02-07, se comunica al Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración. Se remite oficio VRA-625-2007, 21-02-07, suscrito por el Vicerrector de Administración a.i., Dr. Henning Jensen Pennington, al Master Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, para atención por parte de esta oficina de la ejecución del acuerdo de sesión 5131-05.2 en los plazos indicados, comunicado por medio del R-924-2007. Mediante oficio VRA-1475-2007, 25-04-07, el Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess, comunica a la Rectora, Dra. Yamileth González, lo siguiente: "En atención al oficio R-924-2007, se remite copia de la nota OSG-711-2007, 23-04-07, adjuntado informe OSG-636-2007, 18-04-07, referente al informe de la Sección de Seguridad y Tránsito sobre la ejecución del acuerdo 2, puntos 2.1, 2.2 y 2.3, de la sesión 5131-05". La señora Rectora remite la información al CU mediante el oficio R-2577-2007, 30-04-07. La Directora del CU comunica que se recibió dicho informe en Informes de Dirección de sesión 5156-02h), 15-05-07. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Con R-5688-2007 del 13 de setiembre de 2007, la Dra. Yamileth García, responde "Me permito ampliar la información suministrada por la Vicerrectoría de Administración y comunicada al Consejo Universitario mediante oficio R-2577-2007, en lo que se refiere a las acciones que se van a ejecutar a corto plazo para resolver la problemática del estacionamiento en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Dichas medidas son las siguientes: a. La construcción de edificaciones en la finca 2 para trasladar la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales, con amplios parqueos. b. La construcción de dos torres de la Facultad de Ingeniería con su respectivo parqueo. c. La construcción de un edificio de 2 pisos para parqueos, frente a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones cuando se construya el Paraninfo y se traslade también al Vicerrectoría de Investigación. d. Parqueo bajo techo cuando se construya el Centro de Cultura en el Edificio Saprissa. En caso de que el Consejo Universitario necesite ampliar algún aspecto del cumplimiento del acuerdo de la sesión No. 5131, artículo 5, mucho le agradecería indicarnos específicamente el punto que podría faltar". Con CU-D-08-01-043, del 29 de enero de 2008, la Sra. Directora pide información al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, sobre las acciones correctivas tomadas por esa dependencia, con respecto a la demarcación de espacios en los estacionamientos, que no concuerdan con lo estipulado en los Arts. 10 y 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento de la UCR, y las medidas que ha llevado a cabo para subsanar la existencia de parqueos con ingreso restringido, exclusivo para personal de una Escuela, Facultad u otra dependencia, fuera de las previsiones de la normativa. Mediante VRA-665-2008, 04-02-08, el MSc. Héctor González Morera, solicita al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Master Johnny Badilla Barrantes, atender lo solicitado en la nota CU-D-08-01-043 y remitir un informe sobre el particular. No se ha obtenido respuesta, por lo que mediante CU-D-08-04-181, del 10 de abril de 2008, se solicita respuesta. Con CU-D-08-08-549, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante le indica, al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, lo siguiente: "Esta Dirección, mediante oficio CU-D-08-01-043, del 29 de enero de 2008, le solicitó información adicional sobre este asunto, por lo que a su vez, usted remitió la petición al Máster Johnny

Badilla Barrantes, jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio VRA-665-2008, del 4 de febrero de 2008. A la fecha no hemos obtenido respuesta, por lo que solicito interponer sus buenos oficios para que este informe sea enviado a la mayor brevedad posible"

PLAZO: 13/05/2007

NUEVO PLAZO:

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

EL DR. OLDEMAR RODRIGUEZ indica como nuevo plazo el 30 de noviembre.

* **SESIÓN:** 5132-04.2, 14/02/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-07-1, 13-02-07 se aprueba la Modificación presupuestaria N° 1-2007. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre la conveniencia del manejo centralizado de partidas en la asignación presupuestaria, en un plazo de 3 meses. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-982-2007, 15-02-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectoría de Administración. Con oficio VRA-591-2007, 19-02-07, la Vicerrector a.i., Dr. Henning Jensen Pennington, comunica y remite al Master José Alberto Moya Segura, Jefe de OAF, para atención por parte de esa oficina, copia de nota R-982-2007 del 15 del presente mes, referente a la ejecución del acuerdo 2, de la sesión 5132-04, el cual debe ser realizado en un plazo no mayor de 3 meses. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Mediante nota R-6148-2007, 20-09-07, se recibe copia del oficio VRA-3616-2007, sobre el manejo centralizado de partidas en la asignación presupuestaria, con el fin de cumplir con el encargo de sesión 5132-04.2, señalando que los egresos de recursos provenientes del subprograma Apoyo Académico Institucional, del Programa de Dirección Superior (Unidades de Apoyo Académico), se reflejan en la Unidad Ejecutora que solicita el financiamiento, según mota OAF-3198-09-2007-P, 18-09-07. Estos oficios se incluyen en Informes de Dirección de sesión 5194-01g), 02-10-07. Posteriormente, mediante VRA-4031-2007, 09-10-07, dirigida al Jefe de OAF, el Vicerrector de Administración señala: "en relación con el oficio OAF-3198-09-2007-P, se adjunta para atención a la brevedad por parte de la oficina a su cargo, copia de oficio CU-D-07-10-550, 09-10-07, referente a que el criterio emitido por OAF sobre el acuerdo 2 de sesión 5132-04, no corresponde a lo solicitado en dicho acuerdo". Mediante R-5688-2007, 13-09-07, punto 4), en relación con encargo de sesión 5132-04.2, la Rectora señala: Respecto a este acuerdo, le comunico que OAF remitirá el informe en los próximos días. Una vez que lo remitan, se lo enviaré de inmediato. No se ha obtenido respuesta, por lo que mediante CU-D-08-04-181, del 10 de abril de 2008, se solicita respuesta.

PLAZO: 14/05/2007

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5176-03.2, 07/08/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se analiza el dictamen CR-DIC-07-15, 31-05-07, sobre la modificación del artículo 7 del Reglamento de regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. El CU ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Sedes, realice el estudio correspondiente de conformidad con el acuerdo 1, tomando en consideración la especificidad de cada una de las Sedes Regionales, y presente una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Se analiza el dictamen CR-DIC-07-15 y se ACUERDA: 1. No acoger la reforma reglamentaria propuesta por el Consejo de la Sede Regional de Occidente, en razón de que la reforma solicitada requiere de un estudio que procure responder al nivel de responsabilidad, a la estructura jerárquica, al nivel de complejidad y a la diversidad de las funciones de cada puesto docente-administrativo en todas las Sedes Regionales. Mediante oficios R-5032-2007 y R-5034-2007, ambos del 09-08-07, se comunica acuerdo al Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director de la SRO y al Lic. Ramón Bonilla Lizano, de la Rectoría. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta de la Rectora, mediante oficio R-2205-2008 del 30-04-08, en la que se solicita una prórroga de 3 meses para la presentación de dicha propuesta. Con oficio CU-D-08-06-298, la MSc. Marta Bustamante responde "Para efectos de presentar la propuesta de prórroga al Consejo Universitario, mucho le agradeceré nos amplíe los motivos que generaron la solicitud de ampliación del plazo" La Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i. responde "me permito comunicarle que la comisión que se integró para este efecto, solicitó un estudio técnico al CICAP, que aún no se ha recibido, el cual contiene información importante para finalizar esta propuesta". En sesión 5272-02, 04-07-08 La señora Directora, M.Sc.

Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-06-028, 16-06-08 de ampliar el plazo a la Rectoría para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5176, artículo 3, acuerdo 2, del 7 de agosto de 2007, sobre la definición del porcentaje de recargo de los diferentes puestos académico-administrativos de las sedes regionales y recintos. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga de tres meses, a partir de la fecha de la presente sesión, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5176, artículo 3, acuerdo 2, del 7 de agosto de 2007, sobre la definición del porcentaje de recargo de los diferentes puestos académico-administrativo de las Sedes Regionales y Recintos. ACUERDO FIRME. Este acuerdo se comunica mediante oficio R-4127-2008, 10-07-08, al Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador del Consejo de Sedes Regionales, SRO. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. Mediante R-1488-2009, la señora rectora responde que: "En relación con este acuerdo, me permito indicarle que este estudio lo está realizando CICAP. Según información remitida por el MSc. Olman Villarreal Gúzmán, Director, en este momento están en el proceso de análisis documental y posteriormente llevarán a cabo la 2da. fase de preparación de entrevistas de campo con las coordinaciones y direcciones de las distintas Sedes Regionales. Por lo tanto solicita una prórroga hasta el mes de julio próximo para el cumplimiento de este acuerdo". Visto en Informes de Dirección de sesión 5333-04h) del 17/03/2009. Con CU-D-09-10-581, del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles, le indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora que "le solicito nos indique el grado de avance en cuanto a la elaboración de la propuesta indicada". Con R-7717-2009, del 26-10-09, la Dra. Yamileth González, indicó lo siguiente "En atención al oficio CU-D-09-10-581, me permito comunicarle que el estudio que estaban llevando a cabo el CICAP y FUNDEVI ya finalizó. No obstante, deben presentarlo al Consejo de Sedes Regionales, para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 5176, artículo 3, inciso 2. Por lo anteriormente expuesto, le solicito una prórroga hasta el mes de marzo de 2010, para el cumplimiento de dicho acuerdo." En sesión 5409-04, 24-11-09, se aprueba propuesta PD-09-11-044 y se concede a la Rectoría una prórroga hasta el 31 de marzo de 2010,

PLAZO: 31/03/2010

NUEVO PLAZO:

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ COMENTARIO pregunta a los miembros qué fecha recomiendan.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros fuera de actas para definir si se archiva o se le pone un nuevo plazo.*****

*****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. Verónica García *****

SESIÓN: 5179-03.2, 15/08/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CP-DIC-06-48-B, 28-05-07 ACUERDA: 2. solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, en coordinación con FUNDEVI, realice una amplia discusión con todas las partes que integran la comunidad universitaria, sobre la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación, y su relación con la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-5641-2007, 31-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo, FUNDEVI. Con R-6821-2007, 17-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Escuela, de Sedes Regionales, de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, de Programas de Posgrado; Jefas (es) de Oficinas Administrativas y a FEUCR. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta de la señora Rectora, mediante oficio R-2205-2008 del 30-04-08, en la que indica: "(...) le informo que la Rectoría envió además de un correo masivo a toda la comunidad universitaria, la circular R-6821-2007. No obstante, no se recibieron observaciones ni propuestas por parte de la comunidad universitaria, a ninguna de las direcciones de correo electrónico de la Rectoría ni de FUNDEVI." Con CU-D-08-06-318, la MSc. Marta Bustamante, solicita más información sobre el avance de este acuerdo. La Dra. Yamileth González responde mediante R-5239-2008 del 29-08-08, indicando que "FUNDEVI ha realizado una encuesta a los Decanatos y a las Direcciones de la Institución respecto a la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación y su relación con la UCR, en atención al encargo de sesión 4179-03. No obstante, el proceso de dicha encuesta está en la etapa de análisis estadístico. Una vez que FUNDEVI nos remita los resultados se los estaremos enviando al CU". En sesión 5303-04, 29-10-08 La señora

Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-041, 23-10-08 la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para presentar los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007. ACUERDA: 1. Aceptar que la Rectoría, en el mes de diciembre del 2008, presente los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, como parte de los insumos para que se cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007. 2. Solicitar a la Rectoría, para esa misma fecha, presente un informe sobre las acciones realizadas para llegar a cumplir el acuerdo mencionado en el punto 1. ACUERDO FIRME. Con R-7395-2008, 17-11-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación. Con R-7734-2008, del 27-11-08, la Dra. Yamileth González remite el oficio FUNDEVI-1215-2008, suscrito por el Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FUNDEVI, en el cual solicita un espacio al Consejo Universitario, para presentar los resultados del sondeo de impacto del vínculo remunerado en la Universidad de Costa Rica y los sectores externos. Así como estadísticas sobre la gestión de FUNDEVI. Debido al receso de la UCR, queda pendiente recibir a personeros del FUNDEVI para el 2009. Se recibe en Plenario al Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FUNDEVI en compañía del Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en sesión 5332-12, del 11/03/09. En consecuencia, mediante memorando CU-D-10-09-544 del 20/09/2010 se da por cumplido este encargo.

PLAZO: 12/12/2008

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5193-06b, 26/09/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario, después del análisis del dictamen CAP-DIC-07-26, 26-09-07 sobre el "Plan presupuesto para el año 2008, procede a tomar el siguiente acuerdo: ACUERDA: Solicitarle a la Rectoría: a) Una presentación, ante el Consejo Universitario, de la Política Institucional de Gestión de Recursos 2008. b) Que en un plazo de cuatro meses, presente a este Órgano Colegiado un informe acerca de los avances realizados en: - el manual de clases, - la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, - la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica, - el análisis de la revisión del tema de los escalafones. c) Que presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cual percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión de Recursos. d) Que en la presentación del plan presupuesto para el año 2009 se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% y en la presentación de los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-6340-2007, 28-09-07 y R-6341-2007, 28-09-07 la señora Rectora comunica acuerdo 5193-06b, a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU y a Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina Recursos Humanos. Mediante VRA-3938-2007, 03-10-07, el Vicerrector de Administración solicita a la Jefe de la ORH, proceda con la atención de los acuerdos a), b) y c) de la sesión 5193-06b), 26-09-07. En sesiones 5201-12 y 5204-09, se recibe a la MSc. Margarita Esquivel Porras, Jefe de la ORH y a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefe de OPLAU para exponer sobre la Política Institucional de Gestión de Recursos, en cumplimiento del punto a) de la sesión 5193-06b). En sesión 5224-02c, 12-02-08 con VRA-653-2008, 31-01-08 Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Administración a.i., dirige nota a Master Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina de Recursos Humanos, avalando la propuesta del nuevo Manual de Clases de Puestos Administrativos de la UCR, el cual rige a partir de enero de 2008. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector a.i., responde "relacionado con la presentación de un informe sobre los avances realizados en: el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios y el análisis de la revisión del tema de los escalafones, le comunico que la Oficina de Recursos Humanos ha ido implementando estos encargos por fases, pero aún no se han terminado, por lo cual me permito solicitarle una prórroga hasta el mes de diciembre próximo para el cumplimiento de este acuerdo." En sesión 5253-06, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-04-015, 04-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para que cumpla con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión del 13 de setiembre de 2006, artículo 9, inciso 2.2, y en la sesión 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, y con el acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007, en relación con el informe sobre el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica y el análisis de la revisión del tema de los escalafones. ACUERDO FIRME. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo

Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. En sesión 5325-04, 17-02-09 El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance del proyecto para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N. 5253, artículo 6, del 16 de mayo de 2008. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro. En Informes de Dirección de la sesión 5382-02f, 01-09-09 La Rectoría remite copia del oficio R-6060-2009, 26-08-09 dirigido al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, y a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, donde solicita hacer llegar sus comentarios con respecto al oficio suscrito por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU-SG-0020-2009, 26-08-09), referente a la situación del FEES.

PLAZO: 12/12/2008

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5207-05, 14/11/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continua con el análisis de la propuesta PD-07-10-025, 08-10-07 presentada por Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). ACUERDA: Solicitar a la Rectoría: 1.- La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008. La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos: -Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación. -Bibliotecas de las sedes regionales. -Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. -El Centro de Informática. 2. Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-7711-2007, 15-11-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. María Eugenia Briceño M. Jefe SIBDI. Mediante CU-D-08-06-320, 09-06-08 la MSc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. Se recibe respuesta con R-3647-2008 del 24-06-08, mediante la cual solicita una prórroga hasta el mes de noviembre de 2008 para presentar da propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la UCR, esto por la gran complejidad que implica su ejecución. En sesión 5303-05, 29-10-08 La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-043, 23-10-08 la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N. 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de diciembre del 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME. Con R-7414-2008, 17-11-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. María Eugenia Briceño Meza, Jefe, SIBDI. Mediante el oficio R-282-2009 del 15 de enero de 2009, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i., solicita una prórroga hasta el mes de julio de 2009, con base en el oficio SIBDI-0019-2009, de fecha 6 de enero de 2009, suscrito por la Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. En sesión 5324-05, 11-02-09 se presenta oficio PD-09-02-004, 05-02-09 y se ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga, hasta el mes de julio de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 4 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME. Con R-909-2009, 12-02-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora Sistema de Bibliotecas Documentación e Información. En informes de Dirección de sesión 5378-02f, 25-08-09 La Rectoría, mediante el oficio R-5611-2009, 13-08-09 remite copia del oficio SIBDI-4950-2009, suscrito por la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del que se aprobó una prórroga en la sesión N.º 5303, artículo 5, del 29 de octubre de 2008. Al respecto, la Rectoría solicita una ampliación del plazo para el cumplimiento de este acuerdo, hasta el mes de noviembre del año en curso. En consecuencia, la directora del CU M.L. Ivonne Robles Mohs elabora la propuesta PD-09-08-034 con el fin de conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de noviembre de 2009. En sesión 5388, artículo 03 del 23 de setiembre de 2009, la Directora Ivonne Robles presenta la propuesta PD-09-08-034, para solicitar plazo, y el Consejo Universitario acordó: Conceder a la Rectoría una ampliación de la prórroga hasta el mes de noviembre de 2009, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de

presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME". Se comunica acuerdo a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del SIBDI, mediante R-6959-2009.

PLAZO: 30/11/2009

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5243-04, 17/04/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce una propuesta de miembros, según oficio PM-DIC-08-2, 04-04-08 en torno al centro vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-2120-2008, 21-04-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. En sesión 5290-05, 30-09-08 con Propuesta PD-08-09-037, 03-09-08 para ampliar el plazo de la Comisión Especial, nombrada en la sesión N. 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Conceder a la Comisión Especial, nombrada por la Rectoría de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, una prórroga hasta el 30 de abril de 2009, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. ACUERDO FIRME. Con R-6006-2008, 02-10-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina de Recursos Humanos. Mediante ORH-1687-2009 del 27/02/09, dirigida a don Luis Bernardo Villalobos, en atención a solicitud del mismo, se remite el informe de trabajo de la Comisión Especial Centro Vacacional Playa Bejuco, para la reunión programada del 02/03/09. Adjuntan presentación del anteproyecto de investigación, anteriormente remitida a ksalas@cu.ucr.ac.cr y hsolano@cu.ucr.ac.cr, elaborado por María Julia Chaves Porras. Con oficio CU-D-09-06-305, del 10 de junio de 2009, la Magistra Ivonne Robles envió un recordatorio del vencimiento de plazo. Con oficio R-4826-2009, del 24 de julio de 2009, la Dra. Yamileth González indicó "posteriormente se informará acerca del acuerdo tomado en la sesión 5243, artículo 4.". Mediante oficio ORH-5980-2009, de fecha 30 de julio de 2009 y recibido el 5 de agosto, la MSc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y coordinadora de la Comisión Especial, solicitó que se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo conferido para tales efectos, hasta el mes de diciembre del año en curso; por cuanto se encuentra pendiente la aplicación de una encuesta a funcionarios de la institución, con la finalidad de recabar elementos, que para la Comisión son vitales para la toma de decisiones. Además, informa que como parte del programa de estudio e investigación, se solicitó a la Unidad de Servicios Estadísticos de la Escuela de Estadística la aplicación de un instrumento, en el que se incluirán aspectos relevantes para el proyecto. Al respecto, la señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta para ampliar, nuevamente, el plazo a la comisión especial, nombrada en sesión 5243-04, para que presentara una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco (oficio PD-09-08-033). En sesión 5378-05 se analiza dicha propuesta y se ACUERDA suspender la discusión en torno al caso del Centro Vacacional Playa Bejuco, con el fin de ampliar criterios. En informes de Dirección de la sesión 5386-02b, 16-09-09 La Oficina de Recursos Humanos envía copia del oficio ORH-6967-2009, 03-09-09 dirigido a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Secretaria General del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual hace entrega de la documentación sobre las acciones llevadas a cabo por la Comisión Especial de Playa Bejuco y, a la vez, solicita nombrar a un representante del Sindicato para que forme parte de esta comisión. En informes de Dirección de sesión 5387-02a, 22-09-09 La Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-7215-2009, 11-09-09 brinda respuesta al oficio CU-D-09-08-507, 31-08-09 suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, referente a la ampliación de criterios relacionados con el Centro Vacacional Playa Bejuco.

PLAZO: 30/04/2009

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5247-06.2, 23/04/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Según propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-DIC-08-4), acerca de determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo, (Esta decisión se relaciona con el Acuerdo normalizado de transferencia de material entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de la Papa), se ACUERDA: 2- Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la

Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses (23/06/2008). ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con CU-D-08-08-548, del 07 de octubre de 2008, la MSc. Marta Bustamante indicó a la Dra. Yamileth González, "El plazo de este acuerdo venció el 23 de junio de 2008. Mediante oficio R-5048-2008, del 21 de agosto de 2008, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, elevó a esta Dirección el oficio VI-5693-2008, suscrito por el Magister Luis Jiménez S., Director de PROINNOVA, quien indicó la evolución de este asunto, y expresó lo siguiente: Próximamente, en conjunto con OAI, estaremos haciendo una propuesta a la Rectoría en este sentido". Así las cosas, para este Consejo, resulta muy importante conocer el tiempo que ha estimado la Rectoría, para informarnos al respecto, y otorgarles entonces la prórroga que requieren". Mediante R-7658-2008 del 25/11/2008, la Rectora responde al oficio CU-D-08-08-548, informando que se está procediendo a negociar otro texto de acuerdo con el CIP, en el que, como ha sido siempre durante esta administración, se respetarán los principios y propósitos de la institución, según lo establece el EO, y, en vista de que el nuevo texto debe ser analizado por la OJ y darle el trámite que corresponde, solicita una prórroga para el cumplimiento de sesión 5247-06.2. En consecuencia, en sesión 5319-05,10-12-08 se conoce la propuesta PD-08-11-054, suscrita por la Directora del CU, M.L. Ivonne Robles Mohs, mediante la cual solicita ampliar el plazo a Rectoría para que pueda cumplir con el encargo de sesión 5247-06.2. Por lo tanto, el CU ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de marzo de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la N.º 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, de presentar una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos de la Universidad de Costa Rica y se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. ACUERDO FIRME. Mediante R-213-2009 se comunica acuerdo al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante R-1337-2009 del 27/02/2009, el Director Ejecutivo de la Rectoría, Lic. Ramón Bonilla Lizano, solicita al Magister Luis Jiménez, Director de PROINNOVA, que en cumplimiento de lo indicado en oficio VI-5693-2008, haga llegar antes del vencimiento del plazo, la propuesta que ofreció. En respuesta, mediante VI-1635-2009 del 11/03/09, el Magister Luis Jiménez Silva indica al Lic. Ramón Bonilla que "(...). Al respecto, me permito manifestarle que desde noviembre del año pasado se envió al CIP la propuesta que le adjunto y al momento no hemos obtenido ninguna respuesta sobre el interés o anuencia de dicho centro para firmar ese texto o una contrapropuesta. Mediante R-2258-2009 el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, envía copia de R-1337-2009 y VI-1635-209, en adición a R-477-2009, al Dr. Arturo Brenes Angulo, en relación con un posible acuerdo de transferencia de material de papa entre el CIP y la UCR. Mediante R-2258-2009, del 13-04-09, el Lic. Ramón Bonilla, Director Ejecutivo de la Rectoría, solicitó al Dr. Arturo Brenes Angulo, Coordinador del Laboratorio Biotecnología de Plantas, CIA, que "en adición al oficio R-477-2009, le adjunto copia de los oficios R-1337-2009 y VI-1635-2009, en relación con un posible acuerdo de transferencia de material de papa entre el Centro Internacional de la Papa (CIP) y la institución. Asimismo, le solicito nos informe al respecto" El 24 de julio de 2009, mediante oficio R-4826-2009, la Dra. Yamileth González informó lo siguiente "me permito informarle que la propuesta de acuerdo de transferencia de material biológico elaborada, ya ha sido remitida al Centro de Investigaciones Agronómicas mediante R-3001-2009 y se está a la espera de su respuesta"

PLAZO: 31/03/2009

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5251-03.2, 06/05/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5251-03, 06-05-08 con dictamen CAP-DIC-08-4, 16-04-08 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que rinda un informe al Consejo Universitario acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-147-2007, del 28 de setiembre de 2007, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-2484-2008, 08-05-08 el señor Rector a.i. comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Con CU-D-08-08-553, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante, envía un recordatorio de que el plazo se ha vencido y solicita le informen sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo. Mediante VRA-1466-2009 el Vicerrector de Administración, MSc. Héctor González Morera, comunica a la señora Rectora que "en atención a R-2484-2008 relativo al encargo de sesión 5251-03.2, en el cual se solicita a la Rectoría un informe acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la OCU en oficio OCU-R-147-2007, en relación con los Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30/06/07 y el Informe Gerencial al 30/06/07, me permito acompañar copia del oficio OAF-1187-03-09-D-UCI suscrita por el MBA José A. Moya, con el resumen de las acciones llevadas a cabo por esa Oficina para atender las recomendaciones de la OCU. Por otra parte, se adjunta el informe realizado por la Sección de Análisis Administrativo de la VRA, en relación con las diferencias de inventario en las bodegas de la Oficina de Suministros y el SIEDIN, Informe que sirvió de insumo a la Comisión creada con el fin de brindar una propuesta para atender esas diferencias. Consultada la Oficina Jurídica y según criterio emitido por dicha oficina "...no se encuentran elementos que determinen la necesidad de iniciar

procedimientos disciplinarios administrativos", la recomendación de la Comisión fue proceder a liquidar las diferencias de inventario. De esta forma, con VRA-7381-2008 se le solicita a la Rectora el aval para proceder a liquidar dichas diferencias. La OAF con el asiento de diario AD-3196-08 realizó la respectiva liquidación. Por lo que se puede apreciar, se ha venido atendiendo las observaciones recomendadas por la OCU". Con oficio R-1855-2009, del 23 de marzo de 2009, la Dra. Yamileth González indicó "en relación con el acuerdo 2 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión no. 5251, me permito adjuntarle copia del oficio VRA-1466-2009, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite un informe con el grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-147-2007.", presentado de informes de Dirección en sesión 5337-02-r, 31-03-09. En este oficio, el Sr. González Morera señaló "Como se puede apreciar, se ha venido trabajando para atender las observaciones y recomendaciones externadas por la Oficina de Contraloría Universitaria".

PLAZO: 06/08/2008

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5278-03.3, 20/08/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza la propuesta de creación el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos "José María Castro Madriz", presentada por la Comisión de Política Académica en el dictamen CAP-DIC-08-4, 01-08-08. **ACUERDA:** 3. Solicitar a la Rectoría que: a. Se asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro y una plaza de ½ T.C. de Técnico(a) Asistencial A, que son requisitos para apoyar el funcionamiento del CIEP. b. Se proceda a aprobar el Reglamento del CIEP, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: Con R-5032-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano Facultad de Ciencias Sociales y a M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora Escuela de Ciencias Políticas. Con R-5035-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU. En sesión 5289-07, 24-09-08 El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Centro de Estudios Políticos "Dr. José María Castro Madriz". Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales, nombrar a la Dra. Juany Guzmán León, como primera directora del Centro de Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz, por un periodo de un año, del 24 de setiembre de 2008 al 23 de setiembre de 2009. **ACUERDO FIRME.** Con CU-D-09-10-582, del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora, lo siguiente "le solicito nos indique el grado de avance de este acuerdo". En sesión 5404-06, del 04 de noviembre, el Consejo Universitario aprobó ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2010. Con R-8172-2009, del 06 de noviembre de 2009, la Sra. Yamileth González comunicó acuerdo a la Dra. Juany Guzmán León, Directora del Centro de Investigación y Estudios Políticos.

PLAZO: 31/03/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5282-04.3, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente, a partir de la toma de este acuerdo un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 **ACUERDA:** 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.

ANOTACIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente. Con CU-D-09-10-582, del 01 de octubre de 2009 la M.L. Ivonne Robles envía un recordatorio a la Dra. Yamileth González, Rectora, sobre el vencimiento del plazo de este encargo.

PLAZO: 02/09/2009

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5282-04.4, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.

ANOTACIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente. Con CU-D-09-10-582 del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles le indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora lo siguiente "le solicito nos indique el grado de avance de este acuerdo". En sesión 5404-05, 04-11-09 El señor Director del CU, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta una propuesta para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario (oficio PD-09-10-040, 29-10-09). ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el 30 de julio de 2010. ACUERDO FIRME. Con R-8170-2009, del 06 de noviembre de 2009, la Sra. Yamileth González comunicó acuerdo al Licdo. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo Rectoría.

PLAZO: 30/07/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5282-04.5, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 1. Reiterar la importancia de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y de continuar con el apoyo económico que anualmente aporta nuestra Institución como miembro de esta instancia regional. 2. La Universidad de Costa Rica mantendrá el compromiso que asumió con la firma del Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), mientras no se modifiquen las condiciones jurídicas y financieras de esta entidad acreditadora. 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional. 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca. 5. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años, a partir de la aprobación de este acuerdo, incluyendo la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de

Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente

PLAZO: 02/09/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5282-05.3, 02/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-13, entorno al Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica. y acordó: Solicitar a la señora Rectora:3.1. Crear la plaza de dirección del Archivo Universitario, así como definir el perfil del puesto y el procedimiento para ocupar dicho puesto. 3.2. Asignar, de acuerdo con las posibilidades financieras de la Institución, en las partidas presupuestarias los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo paulatino del Sistema.3.3. Promover que en las unidades académicas, en las unidades académicas de investigación y en las unidades administrativas se incorporen, en su presupuesto anual, los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo del archivo de cada unidad.

ANOTACIONES: El encargo nace a raíz de la aprobación del Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, en sesión 5282-05.1. Además, se derogan los Lineamientos para la Gestión Documental de la Universidad de Costa Rica, aprobados en la sesión N.º 4888, artículo 6, del 1.º de junio de 2004, (5282-05.2), y en el punto 3 del acuerdo, se hace el encargo a Rectoría, según se señala en el asunto de este encargo. Mediante Resolución No. R-3462-2009, 01-06-09, la Dra. Yamileth González dispuso "nombrar a Raquel Umaña Alpizar, como Directora del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, a partir del próximo 8 de junio de 2009 y hasta el 18 de mayo de 2012." En sesión 5360-01b, 09-06-09 en Informes de Dirección, se informa el comunicado por la señora Rectora con Resolución R-3462-2009. Con CU-D-09-06-305, del 10 de junio de 2009, la M.L. Ivonne Robles indicó a la Sra. Rectora "es importante para el Consejo Universitario conocer cómo ha avanzado este asunto." Con oficio R-4826-2009, del 24 de julio de 2009, la Dra. Yamileth González informó : ha sido incluido en la modificación directa 2009-2010, que debe ser aprobada por la Contraloría General de la República y empezará a regir a partir de enero de 2010.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5284-02.2, 09/09/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CE-DIC-08-3, del 29 de julio de 2008, ACUERDA: 2) Solicitar a la Rectoría que para el próximo Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, se incorporen, amplíen o definan, según corresponda, los siguientes aspectos: a) Inversiones transitorias e intereses, b) Concepto de pago (servicios profesionales, complementarios, sobresueldos y remuneraciones). c) Transferencia de fondos. d) Definición de fondo público y privado. e) Excedentes y remanentes. f) Ámbito de acción de FUNDEVI. g) Uso de vehículos. h) Proyectos "9000". i) Desarrollar el régimen de responsabilidades de la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI a la luz del convenio. ACUERDO FIRME.(NOTA: el actual convenio rige 01-01-2005 y vence 01-01-2010)

ANOTACIONES: Con R-5611-2008, 16-09-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Presidente de la Fundación de la Universidad de Costa Rica y Vicerrector de Investigación

PLAZO: 30/11/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5317-06.3, 08/12/2008

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con CEL-DIC-08-05 del 12 de octubre de 2008(recibido el 26-11-08)sobre la Propuesta de declaratoria de la carta de la Universidad de Costa Rica de los derechos del peatón y peatona y del día de transporte sostenible en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 3.-Solicitar a la Rectoría que conforme un grupo de trabajo institucional, integrado por los diversos sectores de la comunidad universitaria, con el apoyo técnico del Programa de Gestión Ambiental (ProGAI), para elaborar, en un plazo de 6 meses, una propuesta, con el propósito de poner en operación dichas iniciativas en las diversas sedes de la Institución. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: En sesión 5321-02w, 03-02-08 El Ing. Pablo Lizano Soto, de la Rectoría, mediante R-244-2009, 14-01-09 solicita analizar la posibilidad de modificar el punto 5 del acuerdo tomado en sesión N.º 5317, del 8 de diciembre del 2008, sobre los derechos del peatón y la peatona, con una redacción similar a la propuesta presentada por el ProGai. En sesión 5322-02w, 04-02-09 El Consejo Universitario continúa con el

análisis de la solicitud del Ing. Pablo Lizano Soto, en torno a la posibilidad de modificar el punto 5 del acuerdo tomado en sesión N.º 5317, del 8 de diciembre del 2008.

PLAZO: 08/06/2009

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5338-06.3, 01/04/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con oficio CAP-DIC-09-2, del 18 de marzo de 2009, ACUERDA: 3.- Solicitar a la Rectoría que: a) Para las futuras licitaciones, y dependiendo de la materia por contratar, se evalúe la posibilidad de que el requisito de experiencia sea más abierto, a fin de que se promueva la participación de pequeñas y medianas empresas. b) A la luz de las Políticas quinquenales de la Universidad de Costa Rica 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N. 5296, del 13 de octubre de 2008, se incorpore, para las futuras licitaciones, el compromiso institucional con el medio ambiente. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-2183-2009, 02-04-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y a Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe Oficina de Suministros

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5357-07.2, 02/06/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-09-02, 15-05-09, se analiza propuesta para convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo (FAM). ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría que: a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos. b. Solicite a la OPLAU que realice los trámites necesarios para lograr que la FEIMA se convierta en una unidad ejecutora con independencia presupuestaria. c. Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.

ANOTACIONES: Con R-3678-2009, R-3679-2009, R-3680-2009 y R-3681-2009, todos del 08-06-09 la señora Rectora comunica acuerdo a: Licda. Elizabeth Castillo Araya, Directora Sede del Atlántico, Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, Licda. Maritza Monge Murillo, Directora OPLAU y a M.Sc. Ana Tapia Fernández, profesora Sede Regional del Atlántico, respectivamente. Con R-3821-2009, 09-06-09 se comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa OPLAU.

PLAZO: 02/06/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5363-02.3, 17/06/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-12, 03-06-00 ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que coordine con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) el traspaso de la propiedad denominada Casa Sasso a la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-4011-2009, 17-06-09; R-4020-2009, 18-06-09; R-4033-2009, 18-06-09 el señor Rector a.i. comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, Lic. Roberto Guillén, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y a Dr. Henning Jensen P. Vicerrectoría de Investigación, respectivamente. En Informes de Dirección de sesión 5441-02d, 04-05-10, se comunica que la Contraloría General de la República envía el oficio DFOE-SD-0421, 28-04-10, suscrito por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente a.i. del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información sobre el estado en que se encuentra lo relativo a la donación de la propiedad conocida como "Casa Sasso" a la Universidad de Costa Rica, por parte de FUNDEVI. Además, otorga un plazo de diez días, contados a partir del 30 de abril del año en curso, para dar respuesta a este oficio. Se solicita a Rectoría, mediante CU-D-10-05-220, indique el estado en que se encuentra lo relativo a la donación de la propiedad conocida como "casa Sasso" a la UCR de parte de FUNDEVI, con el fin de responder a la Contraloría General de la República. En respuesta, Rectoría comunica, mediante R-2559-2010 que las observaciones de la Oficina Jurídica sobre la última versión de la propuesta del Convenio Específico de Donación y Administración del Inmueble conocido como Casa Sasso, fueron enviadas a FUNDEVI con el oficio R-9059-2009 y no han recibido respuesta. Mediante R-2635-2010 y en adición a R-2559-2010, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, adjunta copia de FUNDEVI 630-2010, suscrito por el Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, con la última versión del Convenio Específico de Donación y Administración de un inmueble conocido como Casa Sasso, a suscribirse entre ambas instituciones y con oficio R-2649-2010, 12-05-10 se lo remite a Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director OJ.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5375-06B.1, 18/08/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La M.L. Ivonne Robles Mohs, somete a votación un acuerdo derivado de la discusión del dictamen CAJ-DIC-09-11, referente al proceso de conocimiento interpuesto por Alexandra Ortega Knöhr (artículo 6a) contra la Institución que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José. Expediente N. 09-001789-1027-CA, considerando la contradicción que existe entre el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (artículos 50 y 51) el Reglamento de Especialidades Médicas (artículo 18) y las Normas de Evaluación de los Residentes¹. En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectora realizar las acciones correspondientes para que se valore el proceso de separación de estudiantes de posgrado, durante el año 2008; lo anterior, con el fin de impedir procesos contenciosos como los resueltos últimamente en la vía jurisdiccional.

ANOTACIONES: También se considera, la pertinencia de hacer un llamado de atención sobre los procesos de Conocimiento que se están presentando en Sede Jurisdiccional, en el sentido de salvaguardar los intereses institucionales que en los últimos casos se han afectado por falta de motivación de los actos administrativos por parte de los órganos correspondientes, la conveniencia de que la Decana del SEP realice un análisis exhaustivo de cada caso por el que se ha separado a un estudiante de un programa de posgrado, antes de emitir la separación en firme de este acto y en vista de la inconsistencia que presenta la aplicación del artículo 51, es oportuno suspender su aplicación temporal y valorar la restitución de aquellos estudiantes a quienes no se les ha motivado el acto de separación por parte de las Especialidades Médicas o de otros posgrados del Sistema de Estudios de Posgrado durante el año 2008. Se comunica acuerdo a la Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del SEP, con copia a Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe OJ y Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, mediante R-5913-2009.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5383-09.2, 02/09/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-21, 17-08-09, el Consejo Universitario analizó la Licitación Pública N. 2009LN-00005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que se aplique este modelo por un año. Dos meses previos a concluir el año, el Centro de Informática, conjuntamente con la Oficina de Suministros, deberá hacer una valoración del modelo, con el fin de verificar su pertinencia. Este informe será presentado al Consejo Universitario, el cual definirá, en última instancia, si se proroga el contrato o se da por terminado.

ANOTACIONES: Con R-6336-2009, 04-09-09 y R-6346-2009, 04-09-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe Oficina de Suministros y a M.Sc. Abel Brenes Arce, Director Centro de Informática respectivamente.

PLAZO: 17/08/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5384-03, 08/09/2009

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas presenta la propuesta PM-DIC-09-9, 21-08-09 para la creación de una comisión especial que estudie la reserva del inmueble Finca N. 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S.A., declarada de interés institucional en la sesión N. 5127, artículo 4, 7 fincas cercanas, recientemente adquiridas por la Universidad de Costa Rica, para la creación de la Ciudad de la Salud. ACUERDA: Solicitar a la señora Rectora que nombre una comisión que integre, al menos, una persona representante de las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina Jurídica, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y del Área de Salud, a fin de que se estudie la viabilidad de destinar el inmueble finca N.º 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S. A., declarada de interés institucional en la sesión N.º 5127, artículo 4, así como fincas cercanas, para la creación de la Ciudad de la Salud, la cual será un campus universitario reservado fundamentalmente para las facultades, escuelas, clínicas, centros e institutos de investigación del Área de Salud y eventualmente para un hospital universitario. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7231-2009, 07-10-09 la Sra. Rectora cunica acuerdo Vicerrectorías de Docencia, Administración, Investigación, Escuela de Medicina, Oficina Jurídica, OEPI y a OPLAU e indicó al final del Acuerdo, lo siguiente "En atención al acuerdo supracitado, mucho les agradecería que ustedes integren dicha comisión especial, cuya coordinadora será la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:**SESIÓN:** 5393-06, 07/10/2009**DESTINATARIO:** RECTORIA**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CPA-DIC-09-10 y CPA-DIC-09-10B, ambas del 09-09-09, ACUERDA: Recomendar a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para garantizar que el Coro Universitario, como instancia emblemática de la Universidad de Costa Rica, cuente con la organización, las condiciones y el apoyo necesario para su buen funcionamiento y proyección hacia la comunidad universitaria, así como en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, valore la posibilidad de que llegue a constituirse como un programa de carácter institucional, y que al respecto presente un informe en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.**ANOTACIONES:** Con R-7341-2009, 13-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Vida Estudiantil. Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, recibe oficio R-1945-2010, 09-04-10 con el que señora Rectora remite oficio VVE-539-2010, 07-04-10 con propuesta para este caso, suscrito por M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil**PLAZO:** 07/04/2010**NUEVO PLAZO:****SESIÓN:** 5398-02.2, 15/10/2009**DESTINATARIO:** RECTORIA**RESUMEN DE ACUERDO:** Con CPA-DIC-09-13 del 9 de octubre de 2009 se ACUERDA: 2. En el marco de fortalecimiento estratégico que ha venido realizando la Facultad de Educación, con el objeto de incrementar su accionar en el Sistema de Educación General del país, recomendar a la señora Rectora que, en coordinación con esta Facultad y la Escuela de Formación Docente, se valore la posibilidad de conformar un grupo que apoye el desarrollo integral de ambas instancias. Si esta iniciativa se concreta, se deberá informar a este Órgano Colegiado en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME. Con R-7709-2009, 23-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano Facultad de Educación. Con R-7710-2009, 23-10-09 la señora Rectora lo comunica a Dra. Libia herrero U., Vicerrectora de Docencia, a Dra. María Eugenia Venegas R., Decana Facultad de Educación y a Dra. María Marta Camacho Alvarez, Directora Escuela de Formación Docente**PLAZO:** 15/04/2010**NUEVO PLAZO:****SESIÓN:** 5400-03.2 y 3, 21/10/2009**DESTINATARIO:** RECTORIA

En sesión 5400-03, 21-10-09 con dictamen CPA-DIC-09-15, de 15 de octubre de 2009 se analiza solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. ACUERDA: 2. Devolver a la Rectoría el caso denominado: Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. 3. Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes espacios arquitectónicos de toda la Universidad de Costa Rica que podrían ser sujetos a una propuesta de rescate patrimonial, acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución. Asimismo, se consideren los lineamientos para una posible reglamentación universitaria en la materia. Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades: Escuela de Arquitectura, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Derecho, Vicerrectoría de Acción Social, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA), Comisión Institucional de Museos y un representante del Consejo de Sedes Regionales. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7671-2009, 22-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington Vicerrector de Investigación**Sin Plazo****NUEVO PLAZO:****SESIÓN:** 5417-04.3, 09/02/2010**DESTINATARIO:** RECTORIA**RESUMEN DE ACUERDO:** En relación con el dictamen de la Comisión de Reglamentos Segunda CRS-DIC-10-1, sobre valorar la posibilidad de incorporar en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario académico que participe en eventos internacionales, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (resolución R-CO-71-2006), y actualizar el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República en las

resoluciones R-CO-71-2006, R-CO-1-2007, R-CO-19-2008 y R-CO-26-2009, se ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría lo siguiente: 3.1 Regular vía resolución las competencias administrativas relacionadas con los artículos 8 y 10 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República, según los cambios dispuestos en la resolución R-DC-92-2009, del 19 de noviembre de 2009. 3.2 Valorar la recomendación de la Contraloría General de la República de incluir en la normativa universitaria disposiciones para sancionar el incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos. 3.3 Informar, en un plazo de dos meses, al Consejo Universitario sobre las acciones solicitadas en los puntos 3.1 y 3.2. 3.4 Remitir para análisis del Consejo Universitario las modificaciones que apruebe la Contraloría General de la República al Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, con excepción de aquellas correspondientes al ajuste periódico de tarifas referidas en los artículos 18, 19 y 34 del citado reglamento, según se estableció en el acuerdo de la sesión N.º 5057, artículo 6, del 22 de marzo de 2006. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Mediante R-950-2010, R-956-2010, R-958-2010 y R-960-2010 se comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría; Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe Oficina Jurídica; M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i. y MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, respectivamente. Acuerdo se publica en el Alcance a la Gaceta Universitaria 3-2010 del 19/02/2010. En sesión 5450-02 se analiza el dictamen CRS-DIC-10-3, referente a la valorización en torno a la posibilidad de aprobar las modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, sometidas a consulta, mediante acuerdo firme, de la sesión N.º 5417, artículo 4, del 9 de febrero de 2010, y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 3-2010, pase CRS-P-09-001 del 28/10/09 (se incluyen además los pases: CR-P-07-016 y CRS-P-09-002) y se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría que informe a este Consejo Universitario, en un plazo de 15 días, acerca de lo actuado en el seguimiento del acuerdo 3.1 del Acuerdo firme de la sesión N.º 5417, artículo 4, del día 9 de febrero de 2010, en lo referente a las excepciones que este artículo establecen. 2. Aprobar las modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25, del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, para que se lea de la siguiente manera: (VER ACTA). ACUERDO FIRME. Con R-3202-2010 se comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales, Programas de Posgrado, Jefaturas de Oficinas Administrativas y a la FEUCR. Mediante oficio R-3204-2010 del 04/06/2010, la señora Rectora comunica al Director del CU, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, que respecto al acuerdo de sesión 5450-02, en la que se modifican varios artículos del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, me permito comunicarle que la señora Marlen Quirós, encargada de viáticos en la Rectoría, el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Analista de la Unidad de Estudios y el MSc. Iván Salas, Asesor Legal de la Rectoría, están realizando conjuntamente la redacción de ese acuerdo. Una vez finalizada esa labroa, se remitirá al CU.

PLAZO: 30/06/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5418.05.1., 10/02/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis del Informe, según oficio CE-DIC-09-10, 01-12-09 de la Comisión Especial que analizó el caso en torno al edificio de aulas de la Sede del Pacífico y las construcciones que se licitan en la Institución en general. ACUERDA: 1. Instar a la Rectoría a que: 1.1 Corrija, a la mayor brevedad, los siguientes aspectos en el Edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico: el sistema de drenaje pluvial, el problema del tanque séptico y drenajes, los problemas de presión de agua que presenta el edificio; así como todos aquellos señalados en el considerando número 12 que aún no han sido atendidos. 1.2 Corrija las fallas generales evidenciadas en el proceso de la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico. 1.3 Establezca las responsabilidades del caso y se determine específicamente las personas responsables de: La pérdida de la bitácora de la obra. La autorización del pago final de la obra sin que la compañía haya entregado la versión final de los planos. La diferencia entre los niveles de diseño del piso y los niveles finales de la construcción. 1.4 Realice las gestiones pertinentes para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) se convierta en una instancia universitaria preparada para hacer frente a las necesidades actuales de la Universidad y pueda realizar un verdadero planeamiento espacial de mediano y largo plazo, que comprenda un análisis de los procedimientos administrativos y de los recursos materiales y humanos que le permitan cumplir a cabalidad con su función. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-891-2010, 12-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Administración. Con R-973-2010, 17-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo a Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Jefe OEPI. Con R-972-2010, 17-02-10 la señora Rectora comunica a Vicerrector de Administración que se tomen las acciones que corresponden solamente a la ejecución del punto 1.4, del acuerdo 1, ya que los demás puntos le corresponde ejecutarlos a la OEPI. En informes de Dirección de sesión 5449-02, 01-06-10 se presenta R-2963-2010, 26-05-10 que trae adjunto oficio OEPI-655-2010, 21-05-10 y OEPI-610-2010, 13-05-10

con informes de capacitación de personal de OEPI (Estos oficios se los dejó don Oldemar, y no vienen en el inventario de documentos de sesión, pero si habla sobre este asunto, ver acta, se le da copia a Marcela para seguimiento de acuerdos). Original R-2963-2010 llega a la Unidad de Información el 17/09/10

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5431-06.2, 25/03/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto "Clodomiro Picado" al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). **ACUERDA:** 2. Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5440-07.2, 29/04/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-5, 22-04-10 **ACUERDA:** 2- Solicitar a la Rectoría que consulte a expertos actuariales de la Universidad de Costa Rica para atender las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria. Los análisis deben venir acompañados por las explicaciones de la metodología aplicada y los principales supuestos o criterios aplicados debidamente fundamentados. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: Con R-2403-2010, 03-05-10 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. El Vicerrector de Administración M.Sc. Héctor González Morera, remite oficio VRA-1902-2010, 06-05-10 a M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de Oficina de Recursos Humanos, para atención urgente de lo solicitado en este encargo

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5443-06.2, 11/05/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. Se **ACUERDA:** 2. Solicitar a la Rectoría, en relación al informe OCU-R-037-2010 que conforme un órgano de procedimiento, a fin de que inicie una investigación preliminar tendiente a determinar posibles responsabilidades de las personas mencionadas en el dicho informe. 3. Debido a la urgencia de este caso, designar al Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Rafael González Ballar, miembros de este Consejo, para que presenten una propuesta específica, en la próxima sesión, referente a la solicitud mencionada en el punto 2. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: En este análisis se contó con la participación del M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a. í., y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor a. í.. Redacción del **ACUERDA** 1. Dar por recibido el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. **ACUERDO FIRME.** En informes de Dirección de sesión 5445-01d, 18-05-10, informa que: La Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, remite el oficio DM-0063-2010, mediante el cual consulta si el informe en relación con los convenios y contratos firmados entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud fue culminado por la Contraloría Universitaria; de ser así, solicita una copia de este. A la vez, indica que requiere copia del estudio de estos mismos contratos realizados por la Contraloría Universitaria, hace más de un año. Se remite copia del informe foliado OCU-R-037-2010 con CU-D-10-05-275 del 19/05/2010, al Ministerio de Salud. Con CU-D-10-05-279 del 21/05/2010 se solicita a la OCU copia del estudio que realizaron hace un año, con el fin de dar respuesta a la segunda solicitud de la Ministra de Salud. Se recibe respuesta OCU-242-2010 del 25/05/2010. Pendiente en Secretaría Ejecutiva. En sesión 5447-05 se conoce la propuesta PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR., por lo que se **ACUERDA:** 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1 Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios "Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional", "Carta de acuerdo entre Universidad de

Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud" y "Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero". 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3 Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrektorías. 1.4 Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.4 Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas. 2. Acoger como insumo las opiniones, las consideraciones y las conclusiones señaladas en el Informe de la OCU, en lo que respecta al marco jurídico universitario que regula el vínculo externo remunerado. Asimismo, solicitar a la Contraloría Universitaria el envío de la sistematización mencionada en la página 11, numeral II, punto 9 del Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria. Estos insumos serán canalizados a la Comisión Especial del Consejo Universitario, ya existente, sobre el Vínculo Externo Remunerado, para su análisis e incorporación en la nueva normativa institucional que regulará esta relación. 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. - La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. ACUERDO FIRME. El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jense Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3181-2010, 03-04-10 Dra. Libia Herrero Urive, Rectora a.i. comunica acuerdo a MBA. José Alberto Moya Segura, jefe OAF. En sesión 5459-02b, 01-07-10 El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a lo siguiente: Vínculo externo remunerado. La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-078-2010, mediante el cual incluye una recopilación de algunos estudios importantes que se han realizado sobre la temática del vínculo externo remunerado, así como aspectos de mejoras. Lo anterior, con el fin de nutrir el trabajo que está realizando la Comisión Especial del Consejo Universitario sobre los Lineamientos para la Vinculación Externa Remunerada.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5447-05.1, 25/05/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce la propuesta, según oficio PM-DIC-10-13, 11-04-10 referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR. Se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1. Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrektoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional, Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica

y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero. 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3. Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4. Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.5. Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas

ANOTACIONES: Se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3198-2010, 04-06-10 la señora Rectora solicita a Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, que lleve a cabo un estudio acerca de las personas involucradas en el informe OCU-R-037-2010, específicamente respecto a contrataciones de proyectos de docencia, así como también sus observaciones sobre este asunto, según lo indica el considerando 4 del acuerdo tomado por el CU en sesión 5447 art. 5. Con R-3331-2010, dirigido a la MSc. Carolina Vásquez Soto, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, la señora Rectora indica: "Para su conocimiento y con el propósito de que se sirva brindar la información que se requiera en este asunto, y que se ejecuten los acuerdos atinentes a esa instancia, me permito comunicarle el acuerdo tomado en sesión 5447-05 del 25 de mayo de 2010. (...)"

PLAZO: 25/08/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5449-03.2, 01/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CAP-DIC-10-13. ACUERDA 2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-3145-2010, 02-06-10 la Señora Rectora a.i. Dra. Libia Herrero Uribe comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector, Vicerrectoría de Administración con copia a la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa, Oficina de Planificación Universitaria y al MBA. José Montoya Segura, Jefe, Oficina de Administración Financiera. Con oficio VRA-2606-2010, 08-06-10 Vicerrector de Administración remite copia de R-3145-2010 a Licda. Maritza Monge M., Jefa OPLAU. Se le entrega a Marcela Gil para seguimiento de acuerdos

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5452-03.2, 10/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-12, 19-05-10 SE ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría: a. Presentar un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de salvedad en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable de los activos fijos, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos y los problemas en la inscripción a nombre de la Institución y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control. b. Atender las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o "en proceso de solución", según los apartados "Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2007" y "Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2006", incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2008. Esto, además de atender las debilidades señaladas para el período 2008. c. Realizar, por medio de la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de llevar a cabo y entregar el inventario anual de los activos a su cargo. d. Tomar las medidas necesarias para que la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales lleve a cabo los controles y registros adecuados de los vehículos, a fin de que los recursos sean

utilizados con eficiencia y no se presenten situaciones como las señaladas por la Auditoría externa en su informe. e. Evaluar la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado en el plazo de tres meses. f. Evaluar la posibilidad de llevar a cabo las gestiones legales que correspondan a fin de que los fondos de la Ley de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado. g. Aclarar si, en lo concerniente a los libros legales contables incompletos, se refiere a los físicos, puesto que los registros informáticos legales están completos, avalados y auditados por las instancias pertinentes. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-3424-2010, 15-06-2010 la señora Rectora Yamileth González García comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante VRA-2900-2010 don Héctor González Morera, Vicerrector de Administración remite copia del R-3424-2010, comunicado del acuerdo 5452-03, al jefe de OAF, MBA José Moya Segura, para su atención. El Vicerrector de Administración remite oficio VRA-2904-2010, 24-06-10 a master Lilliana Solís Solís, ODI, para que coordine con OAF el acuerdo 5452-02 inciso c) del punto 2. Con oficio VRA-2906-2010, 24-06-10 comunica acuerdo 5452-03 inciso d) del punto 2, a M.SC. Johnny Badilla jefe de oficina de Servicios Generales. Con oficio R-4157-2010, 14-07-10 la señora Rectora remite a director del Consejo Universitario VRA-3230-2010, 13-07-10 y OEPI-892-2010, 01-07-10 en el que Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de OEPI, comunica a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración aspectos relacionados con el encargo en inciso a) del acuerdo 2 de la sesión 5452-03, 10-06-10

PLAZO: 10/09/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5457-02.3, 24/06/2010

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-03, del 14 de junio del 2010 el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría: a) Dejar sin efecto la Resolución R-286-2005, del 14 de enero del 2005, publicada en La Gaceta Universitaria, Año XXIX del 14 de marzo del 2005. b) Que realice las acciones necesarias para dar contenido presupuestario a la Red Museo+UCR.

ANOTACIONES: Con oficio R-3742-2010, del 28 de junio del 2010, la Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Héctor González Morera. Con oficio VRA-3304-2010, 16-07-10 Vicerrector de Administración, comunica a directora de OPLAU acuerdo de la sesión 5457-02.3b adjuntado copia de R-3742-2010

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, entra el Lic. Héctor Monestel.****

SESIÓN: 5425-03, 04/03/2010

DESTINATARIOS: RECTORIA; OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario entra a discutir la situación sobre la información divulgada a la comunidad nacional, en torno a los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la UCR. ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría y a la Contraloría Universitaria un informe sobre el funcionamiento de los convenios para la asesoría en la implementación del cambio organizacional del Ministerio de Salud, así como de los contratos suscritos en el marco de este convenio, que contemple, al menos, los siguientes aspectos: 1.1. Una opinión sobre los informes DGA-533-2009 "Estudio sobre el bloque de legalidad de las contrataciones efectuadas con la Universidad de Costa Rica en relación con el desarrollo organizacional", y DGA-534-2009 "Evaluación del proceso de desarrollo organizacional del Ministerio de Salud", en lo que concierne a la Universidad de Costa Rica. 1.2. Un estudio del presupuesto y su distribución en los proyectos de los convenios. 1.3. Un análisis de los pagos realizados, bajo qué conceptos se hicieron, la legalidad y la justificación de estos. Debe quedar claro quién determinó y quién autorizó los montos y los pagos. 1.4. Un estudio sobre el cumplimiento de planes de trabajo, tomando en cuenta el impedimento de superposición horaria. 1.5. Un análisis sobre el cumplimiento del contrato en términos de la calidad de los productos y servicios ofrecidos, y si estos responden a lo acordado. Los informes deberán ser presentados al Consejo Universitario, a más tardar, el 26 de marzo de 2010, a partir de la aprobación de este acuerdo. 2. Solicitar a la Contraloría Universitaria que incluya en el informe, en caso de considerarse necesario, las acciones por seguir en el caso estudiado, para la adecuada toma de decisiones por parte del Consejo Universitario. 3. Divulgar ampliamente este acuerdo. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: En sesión 5431-08, 25-03-10 El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta PD-10-03-012, 25-03-10 para ampliar el plazo a la Contraloría Universitaria para que cumpla con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010. ACUERDA:

Conceder a la Oficina de Contraloría Universitaria una prórroga de doce días hábiles para que cumpla con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010. ACUERDO FIRME. Con R-1825-2010, 05-04-10 la Sra. Rectora Dra. Yamileth González comunica acuerdo al M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga. Contralor a.i. Oficina de Contraloría Universitaria. En Informes de Dirección de sesión 5437-01d), 20-04-10 se comunica que la Rectoría envía el oficio R-1889-2010, 07-04-10, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010, en torno a los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica, el oficio VAS-282-2010, suscrito por la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social, con los anexos respectivos. En sesión 5438-04, 22-04-10, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta, según oficio PD-10-04-013, 22-04-10 para ampliar el plazo a la Contraloría Universitaria, para que cumpla con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3. ACUERDA: Conceder a la Oficina de Contraloría Universitaria una prórroga de diez días hábiles, a partir del 22 de abril, para que cumpla con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5425, artículo 3. Ingresa expediente OCU-R-037-2010, 30-04-10 "informe de análisis de la gestión realizada por instancias universitarias en apoyo al Ministerio de Salud", dirigido a Dr. Oldemar Rodríguez, Director del CU para cumplimiento de este acuerdo. En Informes de Dirección de sesión 5441-02f) se comunica que la Oficina de Contraloría Universitaria, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, acuerda 1 y 2, remite el oficio OCU-R-037-2010, referente al "Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio de PROIDII". En sesión 5443-06 el Consejo Universitario entra a discutir y analizar el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. Se cuenta con la participación del M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a. í., y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor a. í.. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Dar por recibido el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. 2. Solicitar a la Rectoría, en relación al informe OCU-R-037-2010 que conforme un órgano de procedimiento, a fin de que inicie una investigación preliminar tendiente a determinar posibles responsabilidades de las personas mencionadas en el dicho informe. 3. Debido a la urgencia de este caso, designar al Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Rafael González Ballar, miembros de este Consejo, para que presenten una propuesta específica, en la próxima sesión, referente a la solicitud mencionada en el punto 2. ACUERDO FIRME. En informes de Dirección de sesión 5445-01d, 18-05-10 informa que: La Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, remite el oficio DM-0063-2010, mediante el cual consulta si el informe en relación con los convenios y contratos firmados entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud fue culminado por la Contraloría Universitaria; de ser así, solicita una copia de este. A la vez, indica que requiere copia del estudio de estos mismos contratos realizados por la Contraloría Universitaria, hace más de un año. Mediante OCU-242-2010 del 25/05/2010 (visto en Informes de Dirección de 5449-01a), la Oficina de Contraloría Universitaria remite los informes OCU-R-140-2009 del 31/08/2009, y OCU-R-144-2009 del 01/09/2009, solicitados por la Ministra de Salud. El CU los remite con oficio CU-D-10/05/2010 a la Ministra de Salud. En sesión 5447-05 se conoce la propuesta PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR., por lo que se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1 Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios "Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional", "Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud" y "Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero". 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3 Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4 Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.4 Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas. 2. Acoger como insumo las opiniones, las consideraciones y las conclusiones señaladas en el

Informe de la OCU, en lo que respecta al marco jurídico universitario que regula el vínculo externo remunerado. Asimismo, solicitar a la Contraloría Universitaria el envío de la sistematización mencionada en la página 11, numeral II, punto 9 del Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria. Estos insumos serán canalizados a la Comisión Especial del Consejo Universitario, ya existente, sobre el Vínculo Externo Remunerado, para su análisis e incorporación en la nueva normativa institucional que regulará esta relación. 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. -La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. ACUERDO FIRME. El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente.

PLAZO: 06/05/2010

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4743-06.2, 17/09/2002

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CPA-DIC-02-16 acuerda: 2. Solicitar al Vicerrector de Administración que tome las medidas pertinentes para que el nuevo modelo para la evaluación del desempeño de los funcionarios administrativos de la UCR, sea presentado al CU el 31 de julio de 2003

ANOTACIONES: Con R-A-492-2002, R-A-493-2002 el señor Rector comunica acuerdo a OAF y Vicerrector de Administración respectivamente. Con R-A-4070-2003 el señor Rector solicita a Vicerrector de Administración, le indique el plazo que se requiere para presentar ante el CU la propuesta del nuevo modelo para la evaluación del desempeño de funcionarios administrativos. Con R-4699-2003 el señor Rector comunica a Dra. Olimpia López, Directora del Consejo Universitario, el oficio VRA-2792-2003, en el cual el Vicerrector de Administración propone presentar el proyecto de evaluación, a finales del primer trimestre del 2004. En 4827-11 se prorroga para finales del primer trimestre de 2004 la presentación de la propuesta. Con R-5092-2003 el señor Rector comunica a Vicerrector de Administración y a Jefe de Oficina de Recursos Humanos, que el CU acordó prorrogar para finales del primer trimestre de 2004 la presentación de la propuesta. En 5020-03f Informes de Dirección, f) Oficina de Recursos Humanos. En oficio ORH-6139-2005 informa sobre el proyecto Sistema de Evaluación del Desempeño para el sector administrativo en la Universidad de Costa Rica: "Viernes 16 de setiembre de 2005, ORH-6139-2005. La Oficina de Recursos Humanos es consciente del interés institucional de crear un Sistema de Evaluación del Desempeño para el sector administrativo en la Universidad de Costa Rica. Interés que ha sido plasmado en políticas dictadas por el Consejo Universitario, que usted dignamente dirige. Concretamente, en sesión N° 4827, artículo 11 del 10 de setiembre de 2003, este órgano colegiado acordó prorrogar para finales del primer trimestre de 2004 la presentación del Modelo de Evaluación del Desempeño. Considerando la magnitud e importancia de la tarea, ésta Oficina inició varios esfuerzos investigativos para valorar la factibilidad de diseñar un modelo de Gestión del Desempeño y a la vez realizó los trámites de contratación administrativa pertinentes, los cuales condujeron a que el 22 de agosto recién pasado se contratara una consultoría externa para desarrollar dicho proyecto. Para valorar la viabilidad de la aplicación extensiva de este proyecto en la Universidad de Costa Rica, se requiere diseñar el modelo, probarlo en la modalidad de laboratorio y de este modo hacer los ajustes pertinentes. Con el modelo ajustado se aplicará una segunda fase denominada: "Plan Piloto", en este se escogerán tres Unidades Académicas o de Investigación acreditadas, las cuales estarían sensibilizadas para la inserción de este modelo en sus procesos de evaluación. Los resultados de esta fase piloto permitirán determinar los alcances o cobertura posible, así como los recursos necesarios para su implementación generalizada en la Institución. Finalizadas estas etapas y de acuerdo a la programación de estas actividades se tiene previsto, exponer el modelo resultante ante el Consejo Universitario en el primero trimestre del 2007. En 5051-02f En oficio OCU-055-2006, la Contraloría

Universitaria emite el Informe OCU-R-031-2001, denominado "Evaluación del desempeño en la Universidad de Costa Rica", con el propósito de determinar el tipo de evaluación que la Universidad aplica a los diferentes grupos ocupacionales de la Institución. En la sesión 5020, artículo 03f) el Consejo Universitario conoció la nota ORH-6139 en la que señala que en el primer semestre del 2007, se tiene previsto exponer el modelo resultante ante el Consejo Universitario

PLAZO: 30/07/2003

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4938-04a, 01/12/2004

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acuerda: a) Aprobar la moción presentada por los magísteres Óscar Mena y Wálter González, donde se solicita a la Vicerrectoría de Administración que establezca un manual de procedimientos para la asignación de viáticos que se considere: el Presupuesto Ordinario, FUNDEVI, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales, interés institucional y pertinencia, entre otros

ANOTACIONES: Con R-6853-2004, R-6855-2004 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrectoría de Administración y a Coord. Comisión de Reglamentos En 5035-03d el señor Rector a.i. Hermann Hess Manifiesta que desconoce el tema ya que el año anterior no fungía como vicerrector, pero se compromete a averiguar el estado del asunto; en respuesta a consulta del MBA. Wálter González. En informe de los miembros de la sesión 5049-01h El MBA. Wálter González menciona entre otros: "En particular, un acuerdo que le tiene muy inquieto es el que tomó el Consejo Universitario, en el mes de octubre o noviembre del año 2004, sobre solicitarle a la Administración un Manual de procedimientos para la aprobación de viáticos, y a la fecha no se tiene ni respuesta ni resultados. Todos conocen lo que es la aprobación de viáticos en el plenario, por lo menos él lo ha llamado la "manzana de la discordia", por lo que le gustaría que ese manual pasara a otro ámbito, como una vinculación entre lo que se puede visualizar como capacitación, que es lo que le permite al colaborador mantenerse actualizado, y a la Universidad conservar los óptimos resultados. Hace la excitativa para que se le dé a ese acuerdo el seguimiento adecuado. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, MSc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. -1era. Respuesta: VRA-1489-2006, 04-05-06, mediante la cual remite el oficio OAF-2235-04-06-D-CI, 27-04-06 (ver punto 2). 2da. respuesta por parte del Vicerrector de Administración, mediante el oficio VRA-1594-2006, 15-05-06. La Directora del CU, Dra. Montserrat Sagot, consulta mediante oficio CU-D-07-09-500 sobre el estado de este encargo. Mediante R-6905-2007, del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.i. responde "le informo que de acuerdo a la información suministrada por funcionarios de la Sección de Análisis Administrativo, de la Vicerrectoría de Administración, ellos se han reunido recientemente con el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, para informarle acerca de los avances y que ambos documentos ya están casi listos. En cuanto los remitan se los haré llegar de inmediato". - En Informes de Dirección de sesión 5212-02a), 04-12-07, se comunica que la Rectoría, mediante oficio R-7821-2007, adjunta copia del oficio VRA-4922-2007, suscrito por el MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite copia de la propuesta del formulario de viáticos al exterior, en cumplimiento del acuerdo 4938-04, inciso a) (Oficios anexos: VRA-4922-2007, SAA-352-2007, SAA-349-2007 y VRA-1594-2006). El 24 de julio de 2009, la MBA Marcela Gil, habló con el Sr. Clark Cano de la VRA, para solicitarle envíe información sobre qué han realizado sobre este encargo.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5043-03.3, 13/12/2005

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CE-DIC-05-31 acuerda:3) Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores. **ACUERDO FIRME**

ANOTACIONES: Mediante R-8354-2005, 15-12-05, se comunica este acuerdo a Rectoría y VRA, con copia a OCU, OPLAU y OAF. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, MSc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. En igual sentido se envía carta, CU-D-06-03-112, 22-03-06, al Director de OAF. Mediante CU-D-09-07-413 del 27/07/09, la Directora M.L. Ivonne Robles Mohs, solicita al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, que "de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico y el artículo 6, inciso j) del Reglamento del CU, le refiero que en sesión 5043-03 el CU acordó solicitar a la VRA que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores". En consecuencia, el Vicerrector de Administración envía copia de dicha nota

al MBA José Moya Segura, Jefe OAF, y solicita su atención para que se elabore y presente lo solicitado por el CU, mediante VRA-5447-2009, 18/08/09.

Seguimiento

SESIÓN: 5431-06.3, 25/03/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto "Clodomiro Picado" al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). ACUERDA: Solicitar a la Vicerrectoría de Administración efectuar las gestiones necesarias a fin de contar, en la forma que lo requieran las negociaciones, con los presupuestos aprobados en las sesiones N.º 5263, N.º 5264 y N.º 5287, para una eventual compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado. ACUERDO FIRME.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4647-08, 29/06/2001

DESTINATARIOS: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION; CONSEJO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

RESUMEN DE ACUERDO: Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario;" el CU acuerda: Art. 7. TRAMITES ADMINISTRATIVOS. La Vicerrectoría de Administración en coordinación con el Consejo del SEP, establecerá los procedimientos correspondientes y ejecutará las medidas necesarias que permitan establecer los trámites de pago para estos programas de posgrado; así como la compra de materiales y equipo de una manera ágil y eficiente. Para ello deben implementarse formas y períodos de pago de matrícula y otros trámites acordes con las necesidades de la población estudiantil

ANOTACIONES: Con fecha 03-08-01 el señor Rector comunica acuerdo de la siguiente manera: R-A-251-01 Vicerrectoría de Investigación, R-A-252-01 Vicerrectoría de Docencia, R-A-253-01 Vicerrectoría de Administración, R-A-254-01 OAF, R-A-255-01 Oficina de Registro, R-A-256-01 Oficina de Vida Estudiantil, R-A-257-01 Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, R-A-220-01 Decana del SEP. Mediante VRA-2232-01, 28-08-01 Vicerrectoría de Administración lo traslada a OAF y Oficina de Suministros;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4511-01, 16/02/2000

DESTINATARIOS: VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION;VICERRECTORIA DE DOCENCIA;VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL;VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-99-20 referente a la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, aprobados por el CU en la sesión 4384-07 del 16-09-98; modificación de estos Lineamientos y consulta a la comunidad universitaria. Así como una propuesta alternativa al dictamen. El CU ACUERDA: transitorio 3. las Vicerrectorías tienen un plazo de un año, a partir de la probación de esta normativa, para emitir los manuales para el establecimiento de tarifas, precios y estimación de costos. Se deberá incluir una propia definición de términos

ANOTACIONES: Con R-A-585-2000, 06-01-2000 señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectora de Investigación

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4613-03.2, 01/03/2001

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión Especial para analizar los aspectos referentes al Convenio de articulación y Cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y sobre el reconocimiento de los grados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería. ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 2.1 Realizar gestiones correspondientes en las unidades académicas, con el objetivo de crear las condiciones que faciliten y promuevan el ingreso de los egresados de los Colegios Universitarios adheridos al; "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica;" , a la UCR. 2.2. Realizar un estudio de las posibilidades que existen de otorgar nuevas carreras a nivel de bachillerato, a partir de un diplomado de un colegio universitario, en especialidades que no están contempladas en la articulación curricular vigente.

Con R-3834-2005 la señora Rectora remite a directora del Consejo Universitario, copia del oficio VD-1994-2005, suscrito por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, en el cual adjunta el estudio realizado

por el Centro de Evaluación Académica, en torno al seguimiento de los estudiantes admitidos en la institución mediante el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Estatal en Costa Rica, de 1998 a 2004

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4835-01.2, 08/10/2003

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza lo relacionado con Excelencia académica como modalidad de ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 2.- Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que se aboque al análisis de las modalidades de ingreso por traslado de carrera conjuntamente con las unidades académicas, y presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo de un año, en el contexto de una política general de admisión en la Universidad de Costa Rica

Con R-5530-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación y a Jefes de Oficinas Administrativas. Con R-5546-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectoría de Docencia

PLAZO: 01/10/2004

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5219-19b, 19/12/2007

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acoge la propuesta del MBA Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, de que se separe en un artículo aparte los acuerdos uno y dos del dictamen CAP-DIC-07-51, sobre la contratación directa N.º 2007CD-000017-UE "Compra de publicaciones periódicas científicas 2008". ACUERDA: Solicitar al Vicerrector de Investigación que se establezcan políticas, procedimientos y criterios idóneos de adquisición y de accesibilidad de las publicaciones periódicas, así como los correspondientes indicadores de gestión, que brinden información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de las personas usuarias, e informe al Consejo Universitario, a más tardar en el mes de abril del 2008, acerca de los resultados obtenidos. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: En informes de Dirección de sesión 5239-02-i, 08-04-08, se comunica que la Rectoría remite el oficio R-1300-2008, mediante el cual envía la nota VI-1508-2008, suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en la cual adjunta el documento Comité Asesor de Selección: Políticas y Procedimientos. Se anexa nota de la Licda. María Eugenia Briceño, Directora del SIBDI, enviada al Vicerrector de Investigación, en atención a VI-399-2008 y R-8697-2007, informando que los procesos de selección y adquisición de los recursos de información que realiza el SIBDI se basa en políticas y procedimientos establecidos, revisados y actualizados de acuerdo a los estándares internacionales. De igual manera, indica que en cuanto a los indicadores de gestión, que brinde información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de los usuarios, se han basado en controles estadísticos establecidos por el SIBDI, así como estadísticas electrónicas provistas por los proveedores, lo cual puede servir de base para la construcción de indicadores de gestión, para lo cual se está solicitando la colaboración de la Escuela de Estadística, con el fin de contar con este valioso instrumento en el corto plazo. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007. (Ver CEPAL 1994). En Informes de Dirección de sesión 5262-01f) se recibe de parte de la señora Rectora, solicitud de prórroga hasta el mes de julio, en vista de que el SIBDI, con apoyo de la Escuela de Estadística y OPLAU, están afinando la definición de indicadores, con los estándares normalizados a nivel internacional sobre esta temática. En sesión 5272-03, 04-07-08 La señora directora del Consejo Universitario M.Sc. Marta Bustamante Mora presenta Propuesta de ampliar el plazo a la Vicerrectoría de Investigación, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, sobre establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. ACUERDA: Conceder a la Vicerrectoría de Investigación una prórroga hasta el 29 de agosto de 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, acerca de establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. ACUERDO FIRME. Con R-4132-2008, 10-07-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L.Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. En respuesta, la señora Rectora manifiesta mediante R-1488-2009 que: "Respecto a este acuerdo, la información se remitió recientemente con oficio R-1392-2009.". Visto en Informes de Dirección de sesión 5333-04h) del 17/03/2009. Con R-1392-2009, del 4-04-09, la Dra. Yamileth González, Rectora, indicó "en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5219, artículo 19, inciso b, me permito adjuntarle copia del oficio VI-1235-2009, en el que se adjunta el documento "indicadores de gestión del SIBDI".

PLAZO: 29/08/2008

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5422-09.3, 23/02/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-1, 17-02-10 ACUERDA: 3. Solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación que: 3.1. Presente a este Consejo un plan de reactivación del CIEDES, en un plazo de tres meses. Se recomienda que este plan se formule en coordinación con las unidades interesadas y sea ampliamente divulgado en la comunidad universitaria. 3.2. Proceda a integrar, a la mayor brevedad, el Consejo Científico y el Consejo Asesor, y a nombrar de forma provisional al Director o la Directora. 3.3. Efectúe los ajustes y transferencias presupuestarias correspondientes para la operación de este Centro. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-1171-2010, 25-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrector de Investigación

PLAZO: 24/05/2010

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5457-02.4, 24/07/2010

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CPA-DIC-10-03, 14-06-10 el Consejo Universitario ACUERDA Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación la confección del reglamento de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+UCR

ANOTACIONES: Con oficio R-3741-2010, del 28 de junio del 2010, la Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Henning Jensen Pennington.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5302-04.2, 28/11/2008

DESTINATARIO: VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: 1. Modificar el artículo 7 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes de la siguiente manera: (ver Acta) ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas reglamentarias requeridas para su actualización

ANOTACIONES: Mediante R-6887-2008, se comunica acuerdo ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, con copia al Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente A.L. Con oficio CU-D-09-06-307, del 10 de junio de 2009, la M.L. Ivonne Robles indicó al Vicerrector de Vida Estudiantil "Resulta muy importante para este Organismo Colegiado, conocer sobre el avance de este estudio". En Informes de Dirección de sesión 5367-02-i, 01-07-09, la Rectoría envía el oficio R-4120-2009,23-06-09 en el cual adjunta copia del oficio VVE-1023-2009,22-06-09 suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en el que informa acerca de los avances del acuerdo del Consejo Universitario sobre la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización. Oficio VVE-1023-2009 se comunica en Informes de Dirección de sesión 5369-02n). En Informes de Dirección de sesión 5399-02b, 20-10-09, se conoce que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía copia del oficio VVE-2699-2009,13-10-09 suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora en el cual solicita valorar la pertinencia de la solicitud que hiciera el Consejo Universitario a la Vicerrectoría, en la sesión N.º 5302, artículo 4, punto 2, del 6 de noviembre de 2008, respecto a "solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización". Lo anterior, dado que dos equipos de trabajo están atendiendo un mismo pedido; a saber, un equipo designado por la Vicerrectoría y la Comisión de Reglamentos que está analizando una reforma al Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a Estudiantes, según solicitud realizada por los representantes estudiantiles del Consejo Universitario, la cual fue trasladada a dicha comisión mediante el pase CR-P-09-027, del 24 de agosto de 2009.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

***SESIÓN:** 4842-04.2, 29/10/2003

DESTINATARIOS: VICERRECTORIAS

RESUMEN DE ACUERDO: Se conoce CE-DIC-03-41 sobre el informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI. ACUERDA: 2. Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, que el informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, incluya, además de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4655, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-132-2003

ANOTACIONES: Con R-6070-2003 se comunica acuerdo a Vicerrectora de Investigación, Vicerrectora de Acción Social y Vicerrector de Docencia, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI

Sin Plazo
NUEVO PLAZO:

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ considera que no les queda tiempo para terminar de revisar los encargos que faltan, por lo que sugiere que sometan a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo, pero hasta el encargo 5176-03.2, del 7/8/2007.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.**
- 2. De conformidad con el artículo 6, inciso j y el capítulo V del *Reglamento del Consejo Universitario*, que a la letra dice:**

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el *Estatuto Orgánico* y en otros apartados de este *Reglamento*, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

- j. *Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.***

CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 49. *El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por éste Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la comunidad universitaria.*

ARTÍCULO 50. *La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos que, a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentren pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.*

ARTÍCULO 51. *El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.*

3. En la sesión N.º 5369, artículo 5, del 7 de julio de 2009, el Consejo Universitario conoce el Informe sobre el cumplimiento de acuerdos del Órgano Colegiado, presentado por la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario sobre el desarrollo de un sistema informático para mejorar el control de acuerdos y su análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Miembro del Consejo Universitario, con la colaboración de la M.B.A. Marcela Gil Calderón, coordinadora de la Unidad de Información.
4. En las sesiones N.º 5393, artículo 5, del 7 octubre de 2009 y N.º 5397, artículo 5, del 14 de octubre de 2009, el Dr. Oldemar Rodríguez propone la puesta en marcha de un sistema informático de control de acuerdos y el establecimiento de una Unidad de Control de Acuerdos.
5. Como parte del proceso previo a la migración de datos al nuevo sistema informático de control de acuerdos, las Unidades de Control de Acuerdos y de Información del CIST, realizaron un estudio detallado y exhaustivo de los encargos pendientes, y presentaron a la Dirección del Consejo Universitario, una lista de encargos asignados a diferentes dependencias de la Institución, en el periodo comprendido entre 1999 y 2007, que se recomienda enviar a archivo por alguna de las siguientes razones:
 - a. A pesar de los esfuerzos realizados no se cuenta con la información sobre su evolución.
 - b. En la época en que se tomaron esos acuerdos aún no se había establecido un seguimiento adecuado, por lo que existe mucha posibilidad de que el encargo haya sido cumplido, pero no se notificó al Consejo Universitario al respecto.
 - c. Las acciones solicitadas no son pertinentes o han caducado.
 - d. Los acuerdos ya fueron cumplidos y no se había comunicado formalmente al Consejo Universitario.
 - e. Los acuerdos corresponden al seguimiento ordinario que el Consejo Universitario debe hacer.

ACUERDA:

1. Archivar los siguientes casos :

SESIÓN: 4511-01 del 16-12-99

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-99-20 referente a la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, aprobados por el CU en la sesión 4384-07 del 16-09-98; modificación de estos Lineamientos y consulta a la comunidad universitaria. Así como una propuesta alternativa al dictamen. El CU ACUERDA: I- Rechazar la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, para que se deje sin efecto la aplicación de

los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo. II- Modificar el punto No. 4 (Los Mecanismos de Administración Financiera) y los Transitorios de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica, con el Sector Externo, para que se lean de la siguiente manera: Los mecanismos de administración financiera. 4. Para la administración financiera de los recursos externos, la Universidad de Costa Rica utilizará sus mecanismos institucionales o la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI), según sea solicitado por la unidad operativa y avalado por la vicerrectoría respectiva. Con independencia del mecanismo de administración financiera que se utilice, los programas o proyectos de vinculación responderán a las siguientes normas: 4.1. Toda actividad de vinculación remunerada debe ser el resultado de la actividad académica, es decir, surge de los procesos de desarrollo académico que le han significado costos diversos a la Institución. 4.2. Se incluirán dentro del concepto de "Vinculación Remunerada con el Sector Externo", las siguientes actividades: a) Servicios de análisis repetitivos. b) Consultorías y asesorías. c) Certificaciones de calidad y conformidad con normas. d) Utilización de bases de datos y servicios informáticos. e) Venta de subproductos (frutas, maquinarias, etc.). f) Cursos de actualización y capacitación contratados. g) Investigación contratada h) Otras similares. 4.3. Cada vicerrectoría, en consulta con su consejo asesor, define al menos una vez al año, los criterios para establecer las tarifas y precios, y elaborar los manuales de estimación de costos. 4.4. Todo programa o proyecto debe presentar a la vicerrectoría respectiva, para su aprobación definitiva, el presupuesto previamente aprobado por la dirección de la unidad operativa. 4.5. Los presupuestos deben incluir, de acuerdo con el manual correspondiente, el mecanismo de administración de fondos seleccionado, costos desagregados en partidas, y personal participante (nombre, puesto, las funciones por realizar, la forma de contratación y la remuneración para cada uno, cuando corresponda). 4.6. Fondo de Desarrollo Institucional: Se crea un Fondo de Desarrollo Institucional que operará bajo la normativa de administración de dicho Fondo y no podrá financiar gastos salariales. Toda actividad de vinculación remunerada contribuirá con un 15 del total de los ingresos a este Fondo. Adicionalmente se destinará un 5 de los ingresos para cubrir gastos administrativos, según se indica en el punto 4.8. No estarán sujetas a la contribución al Fondo de Desarrollo Institucional las donaciones que reciban las unidades operativas, así como aquellos proyectos de interés institucional, según recomendación de la Vicerrectoría correspondiente, excepto en términos de reconocer hasta el 5 del costo por administración de los fondos. [...]. III. Publicar en consulta a la Comunidad Universitaria, durante un plazo de tres meses, el texto integral de los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo. Sobre la base de las opiniones recibidas y la práctica de la operación de estos Lineamientos durante el año 2000, el Consejo Universitario se abocará a la elaboración del respectivo reglamento." ACUERDO FIRME. (NOTA POR LA LONGITUD DE ESTE ARTICULO NO SE TRANSCRIBE COMPLETO, PARA MAS INFORMACIÓN VER ACTA RESPECTIVA) (NOTA: El transitorio 4 se modifico en 4536-04 12-04-2000 referente al plazo de entrega de la normativa). [...]. **Transitorio 5. La Administración universitaria hará una propuesta antes del 31 de julio de 2000 para apoyar y facilitar los medios necesarios para que FUNDEVI apoye y facilite, desconcentradamente, la vinculación remunerada con el sector externo de las Sedes Regionales.**

SESIÓN: 4542-05 del 10-05-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen N° CR-DIC-00-06, referente al Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participen seres humanos. El Consejo Universitario, ACUERDA: 1. Aprobar el "Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos". (Véase el Alcance a la Gaceta Universitaria N° 6-2000). 2. **Solicitar a la Administración integrar una Comisión con los señores: Dr. Pedro León A., del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular; M.Sc. Ignacio Dobles O., de la Escuela de Psicología; M.Sc. Edgar Roy Ramírez, del Instituto de Investigaciones Filosóficas y Lic. Jimmy Washburn, de la Escuela de Filosofía, que se aboque a la elaboración de un folleto informativo dirigido a todos los investigadores de la Institución y sus asistentes, el cual contenga reflexiones éticas pertinentes al desarrollo de investigaciones en las que participan seres humanos. Lo anterior, a la luz de los principios éticos generales y específicos mencionados en el "Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en que participan seres humanos". ACUERDO FIRME.**

SESIÓN: 4550-07 del 06-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N.º CP-DIC-00-17 referente al reconocimiento de pago de bonificación a los profesores que viajan al Recinto de Guápiles con la tabla aprobada por el Consejo Universitario para Limón y no con la de Turrialba. ACUERDA: 1) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un estudio técnico que permita la actualización del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3038, Art. 2, del 5 de octubre de 1983, así como la readecuación de las zonas. En dicho estudio se deben analizar entre otros aspectos: la lejanía de las zonas, los medios de transporte, el entorno socioeconómico, domicilio legal y permanencia o no del beneficiario en la zona para la actualización de las normas. Asimismo se debe considerar el criterio del Consejo de Áreas de Sedes

Regionales sobre esta materia. El período máximo para que se presente dicho informe es hasta 31 de julio del presente año. 2) Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Administración que una vez que se reciba el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, lo analice y presente al Plenario una propuesta al respecto. Posteriormente en conjunto con la Comisión de Política Académica definan las políticas institucionales sobre esta materia, las que servirán de base a la administración para fijar estos porcentajes. ACUERDO FIRME

SESIÓN: 4555-05 del 21-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-CU-00-13-B referente al informe sobre regionalización. ACUERDA: 1- Derogar: a) El acuerdo de la sesión 4252, artículo único, del 12 de marzo de 1997, que dice: 1. Solicitar a la Administración que integre una Comisión de Trabajo con los señores: Directores de las Sedes Regionales, Vicerrectores y los Coordinadores de Área. 2. Instar al señor Rector para que la Comisión de Trabajo priorice sus tareas y rinda ante el Consejo Universitario, un primer informe que incluya un plan de trabajo, en un plazo no mayor de dos semanas. b) El artículo 8 de la sesión 4342, del 1º. De abril de 1998, en el cual se autorizó a la Administración para que modificara la integración de la Comisión de Trabajo, según el acuerdo de la sesión 4252. 2- Relevar a la Comisión de Política Académica del análisis de este asunto. **3- Solicitar al Consejo de Área de Sedes Regionales que analice el tema de la regionalización a la luz de las nuevas políticas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario, sobre esta materia y tomando en cuenta la nueva realidad que plantea el Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica, y rinda al Consejo Universitario un informe, para tomarlo en cuenta en la elaboración de políticas, a más tardar el 15 de diciembre de 2000.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4557-09 del 28-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-21, referente al Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 1999. ACUERDA: 1. Señalar a la Administración que por el retraso de ocho meses en la presentación del Informe Gerencial, situación Financiera y Presupuestaria, al 30 de junio de 1999, no se analiza su contenido por considerarlo extemporáneo e inoportuno, y por debilitar los controles que pudieron ejercer las autoridades universitarias para la toma de decisiones institucionales. **2.- Solicitar a la Administración que cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4441, Art. 5, del 11 de mayo de 1999.** 3. -Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que de acuerdo con lo expuesto en su oficio OCU-044-2000, del 12 de mayo de 2000, complete lo requerido por el Consejo Universitario en el acuerdo 4, de la sesión 4529, Art. 5, del 28 de marzo de 2000, razón por la que se le amplía el plazo para su presentación hasta el 31 de agosto de 2000. 4. - Solicitar al señor Rector que implemente las recomendaciones que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria en el sentido de: a). Realizar el análisis objetivo de la situación, evaluando la razonabilidad de los argumentos presentados. b). Evaluar las actuaciones de los funcionarios encargados en cuanto a lo adecuado de los procedimientos utilizados y las gestiones realizadas. c). Proceder a tomar las decisiones correctivas sobre los procedimientos que así lo requieran y, si fuera del caso, aplicar las medidas disciplinarias que correspondan. d). Informar al Consejo Universitario sobre las acciones que se tomen para garantizar la presentación oportuna de la información financiera y presupuestaria institucional. (Ref. oficio OCU-R-044- 2000, del 12 de mayo de 2000) 5. - Solicitar a la Administración el Informe de la Auditoría Externa del año 1998, que según la Oficina de Contraloría Universitaria y de acuerdo con las Normas Presupuestarias debió entregarse desde el mes de agosto de 1999. Se concede un plazo no mayor al 31 de julio de 2000 para el envío correspondiente. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4557-10 del 28-06-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen N.º CP-DIC-00-20, referente a la propuesta del Sistema de Estudios de Posgrado en cuanto al costo del crédito para los estudiantes extranjeros de posgrado. Acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 4075 artículo 7. ACUERDA: 1.-No aprobar, en los términos actuales, la propuesta presentada por el Sistema de Estudios de Posgrado. **2.- Solicitar a la Administración elaborar una propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudiantes extranjeros en la Universidad de Costa Rica. Para la presentación de este estudio al Consejo Universitario, concede un plazo de tres meses a partir de la vigencia de este acuerdo.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4565-05 del 16-08-00

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-00-12, relativo a la propuesta de desarrollo para el Recinto de Grecia, elevado para conocimiento del Consejo Universitario, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 3982, Art. 11 del 13 de octubre de 1993. ACUERDA: 1. Archivar el pase CUD-814-94 del 14 de octubre de 1994, debido a que la dirección de la Sede Regional de Occidente, el Consejo de Sede y la dirección del Recinto de Grecia han incorporado la propuesta de desarrollo para el Recinto de Grecia en el plan de desarrollo estratégico de la Sede de Occidente. 2. Reconocer los

esfuerzos realizados por la actual dirección de la Sede Regional de Occidente por promover y fortalecer el desarrollo del Recinto Universitario de Grecia, mediante el plan de desarrollo estratégico de la Sede Regional de Occidente. **3. Encargar a la administración que dé seguimiento a este plan de desarrollo.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4570-06 del 30-08-00

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP-DIC-00-36, relativo al Informe de la Filial de Fútbol sobre el Plan de Inversiones para el año 2000. ACUERDA: 1. Dar por recibido el Plan de Inversión para el año 2000 de la Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica. 2. Solicitar a la Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica: a) Un informe contable auditado correspondiente a las "Temporadas 1999 - 2000" y lo que corresponda de la "Temporada 2000-2001". b) Al finalizar cada temporada la Filial Club de Fútbol deberá presentar al respectivo informe contable. Auditado. 3. Solicitar a la Administración: a) que tome en cuenta las recomendaciones que sobre este tema han presentado la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, oficios OJ-0934-00, del 18 de julio de 2000 y OCU-R-100-2000, del 7 de agosto de 2000, respectivamente. b) Que presente al Consejo Universitario un informe anual, en junio de cada año, en el se que indique la forma en que esas recomendaciones solicitadas se han aplicado. **4. Solicitar a la Administración que en cualquier convenio o contrato que firme a partir de esta fecha con la Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica, se establezca claramente que dicho Club es el único y exclusivo responsable de sus actos, sean patronales o civiles.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4632-03 del 09-05-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen CR-DIC-01-07, referente a la modificación integral al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Este análisis se inició en la sesión 4628, del 25 de abril de 2001. El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE: 1. El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria No. 4512, artículo único, acordó enviar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación integral del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. 2. Dicha propuesta se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Alcance a la Gaceta Universitaria No.2-2000, del 7 de marzo de 2000 y se recibieron veintitrés observaciones, de las cuales la Comisión incorporó las que consideró pertinentes. ACUERDA: I. Aprobar el siguiente REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO ESTUDIANTIL. (NOTA: por su longitud no se transcribe este reglamento, para más información ver acta respectiva). II. **Solicitar a la Administración que en un plazo de cuatro meses presente al Consejo Universitario una propuesta de normativa, que regule los procedimientos de evaluación y orientación académica para los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, con el propósito de integrarlo como segunda parte del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4641-06 del 12-06-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CR-DIC-01-13, que presenta la Comisión de Reglamentos referente a las propuestas de normativa tituladas "Políticas para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)" y "Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)", presentadas por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. El Consejo Universitario ACUERDA: 1. Devolver a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) las propuestas de normativas tituladas: "Política para la operación del Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo (SAEP)" y "Política para la operación del Sistema de Ahorro Navideño (SAN)", para su aprobación por parte de esa Junta. 2. **Solicitar a la JAFAP tomar en consideración: a) Las siguientes observaciones generales indicadas por la Contraloría Universitaria en el Informe OCU-R-043-2001, titulado "Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP denominadas "Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo (SAEP)" y "Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño (SAN)": - Dejar claramente definidas y segregadas las responsabilidades que sobre estos fondos asume la Universidad, la JAFAP y los afiliados (tanto los ahorrantes de los sistemas, como los no participantes en éstos). - Especificar el destino que se dará a las utilidades que pueda generar el sistema final de cada período. b) Las recomendaciones específicas señaladas por la Contraloría Universitaria en su Informe OCU- R-043-2001, así como las observaciones que la Oficina Jurídica pueda emitir al respecto.** ACUERDO FIRME

SESIÓN: 4647-08 del 29-06-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen CE-DIC-01-11, que presenta la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 4523, artículo 12, del 1 de septiembre de 1999, y el dictamen PM-01-10 que presenta la Magistra Olimpia López, sobre los "Lineamientos para la organización, control y administración de los programas de posgrado con financiamiento complementario", analizado en las sesiones N° 4639 y 4640 del 5 y 6 de junio respectivamente. El Consejo Universitario ACUERDA: 1. Establecer como política general que en un plazo no mayor de dos años el Sistema

de Estudios de Posgrado (SEP) deberá articular todos sus programas, en un solo sistema de gestión administrativa y académica de las diferentes modalidades de sus programas, garantizando en todo momento la equidad. 2. De conformidad con lo anterior, solicitar a la Administración que en un plazo no mayor de seis meses presente al Consejo Universitario: a) Una propuesta de sistema que permita determinar el costo de los diferentes programas de posgrado y posibilite el establecimiento del costo real del crédito en cada uno de los programas. b) Los mecanismos que permitan a la Universidad identificar la factibilidad de cada programa de posgrado, con base en: el valor real del crédito de cada programa, un criterio de costo-eficacia, impacto académico y pertinencia. c) La documentación que permita constatar la posibilidad de financiamiento adecuado de los programas de posgrado que la Institución ha identificado como factibles desde un punto de vista de costo-eficacia y de impacto académico. 3. Solicitar a la administración que en un plazo de un año presente al Consejo Universitario: a) Una propuesta para el manejo de los fondos de origen externo, que contribuyen al financiamiento de los programas de posgrado provenientes de organismos nacionales e internacionales y por concepto de matrícula, que garantice el uso integrado de estos recursos de manera equitativa en todo su sistema. b) Una propuesta de sistema de adjudicación de becas para realizar estudios de posgrado en la Universidad, independientemente de los recursos económicos que financian los respectivos programas de posgrado. Esta propuesta deberá contemplar una reforma al actual Capítulo VII, denominado "De las becas de posgrado", del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, en la que se tome en consideración: -las características y particularidades curriculares del posgrado. -los mecanismos de solicitud y adjudicación -los requisitos que deben cumplir los solicitantes -los deberes y responsabilidades de los estudiantes que se hagan acreedores a las becas de posgrado. -los respectivos beneficios. 4. Solicitar al Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que realice, en un plazo de año y medio a partir de la vigencia de estos lineamientos, una evaluación integral de todos los programas de posgrado, la cual permita determinar su pertinencia, calidad académica, eficiencia y eficacia. 5. Derogar los "Lineamientos para la organización administrativo- financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo", aprobados en la sesión 4082, del 13 de diciembre de 1994 y reformados parcialmente en las sesiones 4084 y 4381 del 8 de febrero de 1995 y 2 de setiembre de 1998, respectivamente. 6. Aprobar con carácter transitorio, por un período de dos años, los siguientes "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario". "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO" LINEAMIENTOS GENERALES...NOTA: Por su longitud no se transcriben los lineamientos, para más información ver acta correspondiente) ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4670-01 del 03-10-01

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta CE-DIC-01-27, de la Comisión Ad Hoc que estudió la solicitud de la Asamblea Extraordinaria No. 1-2001 del 6 de junio del 2001, de la Escuela de Estudios Generales para que se revise la pertinencia de establecer convenios entre la Universidad de Costa Rica y los Colegios de Enseñanza Media en lo que concierne a las humanidades, específicamente que revise todo lo relativo a la firma del convenio con el Colegio Humboldt. ACUERDA: 1. Establecer, como política institucional, que ninguna formación humanística realizada en instituciones que no son de nivel universitario, puede ser equiparada a la formación humanística que da la Universidad de Costa Rica. 2. Solicitar al señor Rector que informe de esta política institucional al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. **Solicitar al señor Rector que rescinda el Convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio Humboldt, de acuerdo con lo que establece su cláusula décima.** 4. **Advertir que para la firma de cualquier convenio con otras instituciones, las autoridades involucradas en este proceso deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 40, inciso ñ), del Estatuto Orgánico, así como con las "Políticas generales para la firma de convenios y acuerdos de la Universidad de Costa Rica con otras instituciones" y las "Normas Generales para la firma y Divulgación de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones", aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4586 del 18 de octubre de 2000.** 5. Solicitar al señor Rector un análisis a profundidad de las razones por las cuales trescientos ochenta y tres (383) estudiantes de primer ingreso no matricularon estudios generales, y presente los resultados de este análisis al Consejo Universitario en un plazo de tres meses a partir de la firmeza de este acuerdo. 6. Solicitar al señor Rector que convoque y coordine, él o su representante, un diálogo institucional sobre la formación humanística y los estudios generales, con la participación de toda la comunidad universitaria, y de manera obligada, del Consejo del Sistema de Educación General, la Escuela de Estudios Generales de la Sede Rodrigo Facio, las instancias encargadas de esta formación en las Sedes Regionales, las áreas de Artes y Letras y Ciencias Básicas, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y el Consejo de Rectoría. 7. Este diálogo institucional deberá versar sobre la concepción y la práctica de las humanidades, en el grado y el posgrado, dentro del marco de la vocación humanística de la Universidad de Costa Rica. Deberá discutirse particularmente sobre las calidades y condiciones que deben tener los profesores de humanidades. 8. Solicitar al señor Rector que presente un informe sobre los resultados de este diálogo al Consejo Universitario en un plazo máximo de seis meses, a partir de la firmeza de este acuerdo. 9. El Consejo Universitario, después de analizar este informe, solicitará por medio del señor Rector, la convocatoria de un CONARE ampliado, para

analizar la formación humanística de las universidades públicas, con el propósito de fortalecer esta formación. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4698-02 del 20-02-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-03 sobre la modificación al acuerdo de la sesión 4518, artículo 9, en cuanto al valor de la Finca La Soledad y las medidas del inmueble, de conformidad con el nuevo plano catastrado de la finca. El Consejo Universitario ACUERDA: 1- Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No.4518, artículo 9, celebrada el 23 de febrero de 2000, para que se lea de la siguiente manera: Autorizar a la Administración para que realice la venta directa de parte de la Finca "La Soledad" al Poder Judicial, específicamente el terreno inscrito bajo el folio real 4-127451-000, con un área de terreno de 172.956,52 m2 y las instalaciones que constan de una chanchera, un galerón, una bodega y una bodega casa. El valor total de la propiedad es de ₡175.490.520,00 (ciento setenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos veinte colones). 2- **Solicitar a la Administración que el dinero obtenido como producto de la venta de parte de la Finca La Soledad, según el acuerdo anterior, se utilice de conformidad con lo estipulado en el artículo 53, de la Ley No.7131, del 23 de agosto de 1989.** 3- **Solicitar a la Administración que mantenga una base de datos de los bienes inmuebles de la Universidad de Costa Rica, debidamente actualizada en términos de medidas e inscripción entre otros.** ACUERDO FIRME. (Ver 4763-02b, 20-11-02)

SESIÓN: 4733-01 del 14-08-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-08-2002 sobre "Propuesta para definir las carreras universitarias de alta demanda y demanda insatisfecha". ACUERDA 1. Dar por recibido el documento elaborado por la Comisión Técnica para la evaluación de la capacidad real de cupos de admisión: "Propuesta para definir las carreras universitarias de alta demanda y demanda insatisfecha. Noviembre de 1999", integrada por Dr. Fernando Sáenz Forero, Coordinador de la Comisión, Ing. Luis Alberto Chocano, consultor de Proyectos, Lic. Francisco Romero, Licda. Pilar Zúñiga y Sr. Róger Briceño. 2. **Comunicar a la Administración que la propuesta no satisface ni cumple con cabalidad las expectativas planteadas por el Consejo Universitario en el acuerdo 4468 del 18 de agosto de 1999, por cuanto es un documento coadyuvante para el análisis; mas no propone específicamente la metodología de evaluación para definir los cupos de admisión en distintas carreras de la Universidad de Costa Rica.** 3. **Solicitar a la Administración que considere los estudios supracitados y proceda al cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 4468, considerando los parámetros señalados en ella. Recomendar que esta tarea sea asignada a un equipo interdisciplinario, que incluya a estudiantes, para que analice el problema en forma integral, antes de definir la metodología correspondiente. Se concede un plazo hasta el 28 de febrero de 2003 para el cumplimiento de esta solicitud.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4739-06 del 03-09-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-27 sobre "Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2001. Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001". ACUERDA 1. Dar por recibidos los siguientes documentos: -Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. -Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. - Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000. -Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001. 2. **Solicitar a la Administración: a. Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoria Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria, en especial aquellas relacionadas con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias. b. Informar bimensualmente a la Comisión de Presupuesto y Administración sobre los avances de lo indicado en el punto anterior. c. Elaborar un plan de acción que permita, a corto plazo, mejorar los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria del vínculo externo, con el fin de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real. d. Solicitar que las auditorias futuras ofrezcan, mediante "cuadros de seguimiento" con el mayor detalle, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las auditorias externas anteriores.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4743-06 del 17-09-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario, el dictamen CPA-DIC-02- 16 sobre la Evaluación del desempeño en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 1. Acoger la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos de concederle una prórroga hasta el 2003 para la presentación del nuevo modelo de evaluación del desempeño de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica. 2.

Solicitar al Vicerrector de Administración que tome las medidas pertinentes para que el nuevo modelo para la evaluación del desempeño de los funcionarios administrativos de la Universidad de Costa Rica, sea presentado al Consejo Universitario a más tardar el 31 de julio de 2003. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4750-10 del 09-10-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Reglamentos presentan la propuesta CAJ- CR-DIC-02-32, sobre "Análisis de las Comisiones de Reglamentos y de Asuntos Jurídicos, respecto a las observaciones de la comunidad universitaria acerca de la modificación al Art. 176 del Estatuto Orgánico y al "Reglamento de régimen académico y servicio docente. ACUERDA 1. Por ser de conveniencia institucional, dejar sin efecto: a. El acuerdo 1, Art. 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001. b. El acuerdo 2, Art. 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001. c. El acuerdo 3, Art. 3, de la sesión 4691 del Consejo Universitario, del 12 de diciembre de 2001, y por lo tanto, se releva a la Comisión de Estatuto Orgánico de conocer este asunto y se le autoriza archivar el respectivo expediente. d. El acuerdo de la sesión 4705, Art. 6, del 19 de marzo de 2002. 2. Poner en vigencia los Arts. del Reglamento de régimen académico y servicio docente que fueron modificados o derogados en la sesión 4691, Art. 3, del 12 de diciembre de 2001. **3. Solicitar a la Administración que proceda con la publicación de los concursos de antecedentes en trámite para ingresar en Régimen Académico, en concordancia con el punto 2 de este acuerdo.** 4. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que inicie nuevamente el estudio y proceso de consulta a la comunidad universitaria, referente a las reformas del Reglamento de régimen académico y servicio docente, que se relacionan con el ingreso en dicho régimen. 5. Solicitar al Vicerrector de Docencia que remita al Consejo Universitario lo indicado en el acuerdo 4, Art. 3, de la sesión 4691, del 12 de diciembre de 2001, como insumo para el nuevo proceso que iniciará la Comisión de Reglamentos. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4760-06 del 12-11-02

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-44 sobre Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2003, elaborado por la Contraloría General de la República. ACUERDA: 1. Dar por recibido el Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2003 (DFOE-EC-15/2002 del 25 de octubre de 2002), elaborado por la Contraloría General de la República. **2. Solicitar a la Administración que, de conformidad con el punto 4.2 de dicho informe, efectúe las gestiones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones señaladas.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4786-02 del 26-03-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC- 03-04 sobre el VI Congreso. Resolución 5. Hacia un currículo con enfoque humanista. Acuerdo 1-12. ACUERDA: 1. Solicitar a la Administración que, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Acción Social y Centro de Evaluación Académica, introduzca paulatinamente un proceso de reforma curricular dialéctico-humanista, planificado de tal forma que en un plazo no mayor a tres años se hayan revisado y adecuado todos los planes de estudios de esta Institución. 2. Autorizar a la Administración para que cree las condiciones adecuadas, lo cual incluye recursos didácticos y técnicos, necesarias para la planificación, ejecución y control de este proceso. 3. Solicitar a la Administración que informe anualmente al Consejo Universitario acerca de los alcances obtenidos con la aplicación de este nuevo proceso. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4813-03 del 27-06-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-24 sobre Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2002. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. ACUERDA 1. Dar por recibidos los siguientes documentos: - Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2002. -Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. 2. Solicitar a la Administración: a) Atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-082-2003 del 9 de junio de 2003. b) Ejecutar las recomendaciones contempladas en el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. c) Informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas y por realizar para que, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política, se reponga la renta de la Universidad de Costa Rica que se perdió con la eliminación de los Timbres aéreos, vuelos externos. d) Que en futuros informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria, en la sección de Egresos por Programas y particularmente en la ejecución presupuestaria, se desglose en vínculo externo y fondos corrientes. e) Continuar con el desarrollo de los indicadores de gestión, con el propósito de fortalecer los próximos informes y la evaluación del Plan Anual Operativo. 3) Solicitar a la Contraloría Universitaria un estudio de las inversiones transitorias de la Institución. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4813-09b del 27-06-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analiza una moción sobre el dictamen CP-DIC-03-28, en torno al Presupuesto extraordinario de la Universidad de Costa Rica del vínculo externo No. 5-2003. Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario ACUERDA **solicitar a la Administración revisar y definir los lineamientos con respecto al registro contable, financiero y presupuestario de las operaciones entre proyectos o programas de la misma Institución. ACUERDO FIRME.**

SESIÓN: 4833-02 del 01-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-36 sobre VI Congreso Universitario. Ponencias 13 y 14: Administración Eficiente del Presupuesto Distribución de Recursos Institucionales ACUERDA 1. Acoger el espíritu de las resoluciones: Administración Eficiente del Presupuesto y Distribución de Recursos Institucionales, que conceptualizan al presupuesto como una herramienta administrativa esencial en la toma de decisiones y la necesidad de distribuir los recursos institucionales con base en parámetros concretos de asignación conforme a las prioridades institucionales y a las necesidades de las instancias universitarias. **2. Solicitar a la Administración que en el marco normativo nacional e institucional:** a) Evalúe los resultados obtenidos del trabajo de la Comisión Interinstitucional para el mejoramiento del proceso de planificación-presupuesto, con el fin de detectar las potencialidades y subsanar las incongruencias y debilidades que aún persisten en este proceso, principalmente en la fase de ejecución. b) Desarrolle nuevos parámetros para la distribución de recursos acorde con las particularidades de la Institución y el plan de desarrollo institucional, considerando entre otros aspectos los siguientes: 1. Diagnóstico de las necesidades reales de las unidades, como uno de los mecanismos para la distribución de los recursos institucionales. 2. Formular por parte de las unidades ejecutoras planes a mediano y largo plazo, acordes con un plan de desarrollo institucional. 3. Fortalecer el modelo de evaluación operativa y presupuestaria existente. 4. Establecer un modelo de evaluación quinquenal, el cual debe partir de las unidades ejecutoras, como mecanismo coadyuvante en la distribución de los recursos. 5. Considerar en la distribución de recursos las particularidades de las áreas académicas y sus prioridades de inversión en las funciones de docencia, investigación y acción social. Esto en función del desarrollo institucional y de las necesidades nacionales en cada campo. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4833-05 del 01-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce la propuesta CU-M-03-09-215, presentada por el licenciado Marlon Morales Chaves, en torno a la seguridad universitaria. El Consejo Universitario ACUERDA **solicitar a la Administración crear una comisión institucional que proponga una definición del marco de acción del cuerpo de seguridad y tránsito de la Universidad de Costa Rica y la normativa que lo regula, y la presente al Consejo Universitario, en un plazo de cinco meses. ACUERDO FIRME**

SESIÓN: 4835-01 del 08-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-03-19 sobre Excelencia académica como modalidad de ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA 1. Modificar los puntos 1.1 y 1.2 del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 4520, Art. 7, del 1º de marzo de 2000, para que se lean de la siguiente manera: 1. Establecer entre las políticas generales para el traslado de carrera las siguientes: 1.1. El desempeño académico estudiantil de excelencia académica es una modalidad de concurso para traslado de carrera. 1.2 A partir del año 2005, la modalidad de traslado por Excelencia Académica se regirá en los siguientes términos: Los estudiantes que muestren EXCELENCIA ACADEMICA en la Universidad de Costa Rica durante dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo en el que estuvieron matriculados (promedio ponderado de al menos 9, nueve, con una carga académica igual o mayor a 15 créditos aprobados en cada ciclo lectivo), y cumplan con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas, podrán concursar en la modalidad de traslado de carrera por Excelencia Académica en el período correspondiente. El cálculo del promedio ponderado se hará conforme a la fórmula establecida en el Art. 3, inciso p) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. En caso de que existan cupos sobrantes, el cálculo del promedio ponderado se hará con base en la sumatoria de 30 créditos aprobados en ambos ciclos lectivos. **2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que se aboque al análisis de las modalidades de ingreso por traslado de carrera conjuntamente con las unidades académicas, y presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo de un año, en el contexto de una política general de admisión en la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME**

SESIÓN: 4839-06 del 21-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 03-43 sobre Incongruencia entre el Art. 5 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo institucional y la adenda al Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación ACUERDA Solicitar al Rector que: a. Corrija la cláusula segunda de la

Adenda al Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, en concordancia con el Art. 5 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional. b. Ejecute las medidas del caso a fin de que los montos recaudados por OAF o FUNDEVI, correspondientes a los aportes de los proyectos al Fondo de Desarrollo Institucional, sean depositados en la Oficina de Administración Financiera, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4841-05 del 28-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-21 sobre Propuesta de política institucional para el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 1. Aprobar la siguiente política universitaria para continuar con el desarrollo y consolidación integral del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica: La Universidad de Costa Rica fomentará la cultura de información institucional, como eje de desarrollo de todas sus actividades sustantivas (Docencia, Investigación, Acción Social) que le permita ejercer y mantener liderazgo y participar en la sociedad de la información, mediante una estructura organizativa y funcional flexible, apoyada en recursos tecnológicos pertinentes, que posibiliten el acceso a los bienes documentales como patrimonio universitario. **2. Solicitar a la administración que integre un comité académico de apoyo, conformado por docentes de las distintas áreas, encargado de recomendar y revisar las políticas, pautas y lineamientos académicos del SIBDI. Además, deberá crear estrategias de divulgación para que la comunidad universitaria conozca los recursos documentales con que cuenta y, de esta manera, se fomente una cultura de información institucional.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4842-02b del 29-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Señor Director informa lo siguiente: Informe de miembros. Se realizan comentarios sobre el traspaso, a la Universidad de Costa Rica, de la finca donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado. Al respecto el plenario tomó el siguiente acuerdo. El Consejo Universitario ACUERDA, solicitar al Rector que a la luz de la visita de este Órgano Colegiado al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones que ha generado el no traspaso de la finca donde se ubica dicho Instituto, resuelva e informe a la mayor brevedad posible sobre lo actuado al respecto. ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4842-04 del 29-10-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CE DIC-03-41 sobre el informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), presentado por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora. ACUERDA: 1. Dar por recibido el informe VI-OV-363-73-2003, del 24 de enero de 2003, titulado Informe de sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI. **2. Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, que el informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, incluya, además de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4655, Art. 10, del 18 de setiembre de 2001, las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-132-2003.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 5105-04 del 04-10-06

RESUMEN DE ACUERDO: Reforma al artículo 12 del Reglamento de vacaciones en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico (CR-DIC-06-21). ACUERDA: 1. Modificar el artículo 12 del Reglamento de vacaciones para que se lea de la siguiente manera: Artículo 12. De las Obligaciones, Responsabilidades y Control en Materia de Vacaciones. La autoridad responsable de la autorización y control del disfrute de vacaciones, es el superior jerárquico conforme al orden establecido en el Estatuto Orgánico. En el caso del Rector o de la Rectora, de los miembros del Consejo Universitario y del Contralor o de la Contralora, la responsabilidad recae en el Director o la Directora del Consejo Universitario, respetándose lo señalado en el Reglamento del Consejo Universitario. La autorización para el Director o la Directora del Consejo Universitario la hará el Órgano Colegiado, en sesión previa al disfrute. Además, son obligaciones de la autoridad responsable, respecto a las vacaciones del personal a su cargo: a) Velar porque no haya una acumulación indebida de vacaciones del personal a su cargo. b) Organizar los recursos y aplicar procedimientos administrativos que le permitan ejercer un efectivo control de las vacaciones en su unidad de trabajo. c) Designar formalmente a una persona encargada de tramitar y mantener actualizado el registro interno de las vacaciones, emitir las boletas correspondientes y remitir el original debidamente tramitado a la Oficina de Personal. d) Remitir un informe anual sobre el estado de las vacaciones y un plan anual sobre el disfrute a la Oficina de Personal. La Oficina de Personal deberá hacer revisiones selectivas, de manera periódica en las unidades académicas y administrativas, con el fin de verificar el control de vacaciones, así como los saldos reportados en el informe anual de vacaciones. En caso de determinar inconsistencias o la aplicación incorrecta de este Reglamento, la Oficina de Personal procederá a informar a la autoridad responsable, para que proceda en un plazo no mayor de un mes a efectuar y comunicar a esa Oficina las

correcciones que correspondan. De no hacerse los ajustes o reincidir en las deficiencias, la Oficina de Personal elevará el asunto al superior jerárquico para que esta tome las medidas administrativas y disciplinarias que correspondan. 2. Incorporar un artículo nuevo al Reglamento de vacaciones relacionado con faltas y sanciones con el texto siguiente: Artículo 16. Faltas y Sanciones. El incumplimiento de las responsabilidades establecidas en este Reglamento se considerará falta grave y será sancionado de conformidad con lo que establece la legislación vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda. **3. Solicitar a la Rectoría que analice la conveniencia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que la Oficina de Recursos Humanos y el superior jerárquico de la autoridad responsable del control de vacaciones pueden ejercer de forma más directa y efectiva en este proceso; y que en un plazo de seis meses remita al Consejo Universitario el informe del análisis respectivo, e incluya una propuesta de las posibles reformas reglamentarias que considere necesarias.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 5132-04 del 14-02-07**RESUMEN DE ACUERDO**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-07-1 "Modificación presupuestaria N.º 1-2007". ACUERDA: 1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 1-2007 de fondos corrientes, por un monto de 6280.811.141,00 (doscientos ochenta millones ochocientos once mil ciento cuarenta y un colón con 00/100). **2. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre la conveniencia del manejo centralizado de partidas en la asignación presupuestaria, en un plazo de 3 meses.** ACUERDO FIRME.

SESIÓN: 4915-07 del 22-09-04

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04- 14B sobre Lineamientos para la emisión de la normativa institucional. ACUERDA: 1. Reafirmar que el Consejo Universitario es el órgano que determina las competencias en lo que respecta a la aprobación y promulgación reglamentarias, con base en la materia que se procura normar y en el interés institucional. 2. Aprobar los siguientes Lineamientos para la emisión de la normativa institucional: LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL (Por su extensión no se transcriben, ver Acta). 3. Aprobar los siguientes "Elementos básicos para considerar en la formulación de normativa institucional"(Por su extensión no se transcriben, ver Acta). 4. Encargar a la Comisión de Reglamentos llevar a cabo, con el apoyo de funcionarios y órganos universitarios correspondientes, una revisión general de los reglamentos y de otra normativa emitida por el Consejo Universitario y la Rectoría, con el fin de promover su concordancia con estos lineamientos; especialmente se pretende: a. Lograr una mayor coherencia entre la materia y el contenido de la normativa y las jerarquías y competencias de los órganos universitarios. b. Buscar un reordenamiento y simplificación de la normativa vigente, considerando la afinidad de los temas tratados y las posibilidades de delegación de aspectos operativos a órganos de menor nivel jerárquico. c. Tramitar la derogación de aquella normativa que ha perdido utilidad por obsolescencia, oposición a normas de mayor jerarquía o por pertinencia, debido a razones de índole político, organizativo, jurídico u otros. **5. Encomendar a las autoridades universitarias llevar a cabo una evaluación de la normativa que ha sido emitida por las unidades que están bajo su cargo e iniciar el proceso de ajustarlas a estas lineamientos; además, informar de los resultados al superior jerárquico y a este Consejo Universitario en un plazo de 6 meses.** 6. **Asignar a la Rectoría la promulgación de un "Manual para la formulación de normativa", que desarrolle con mayor grado de detalle los "Elementos básicos para la formulación de normativa". Dicho Manual deberá ser de aplicación de la Rectoría y de las demás unidades universitarias que están sujetas a su línea de jerarquía.** 7. Encargar a la Rectoría incluir en el programa de capacitación institucional actividades específicas tendientes al desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades que faciliten a las autoridades universitarias y demás funcionarios universitarios interesados, participar apropiadamente en el desarrollo de la normativa institucional. 8. Encomendar a la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) que coordine la elaboración de los instructivos y los procesos de inducción y capacitación necesarios para lograr a lo interno del Consejo Universitario, una adecuada implementación de estos lineamientos. ACUERDO FIRME. (Acuerdo modificado en sesión 5395, artículo 03, 9 octubre 2009)

SESIÓN: 4632-03.2, 09/05/2001**DESTINATARIO: ADMINISTRACION**

RESUMEN DE ACUERDO: Con CR-DIC-01-07 se aprueba modificación al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. ACUERDA: II. Solicitar a la Administración que en un plazo de cuatro meses presente al CU una propuesta de normativa, que regule los procedimientos de evaluación y orientación académica para los estudiantes del SEP, con el propósito de integrarlo como segunda parte del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

ANOTACIONES: Mediante R-A-147-2001, 14-05-01 el señor Rector comunica acuerdo a: Vicerrectoría de Docencia, Vida Estudiantil, SEP y CEA. En 4672-03c, 09-10-01 se les concede plazo al 28-02-02. En 4697-02c, 19-02-02 se prorroga el plazo al 28-06-02. En 4730-03L con R-CU-162-2002 y VI-3137-AL-170-02 se solicita prórroga. En 4730-03-I se acuerda ampliar prórroga al 29-11-02 y con R-A-352-2002 el señor Rector comunica

acuerdo al Lic. Miguel Román Díaz Coord. de la Comisión, y a la Vicerrectoría de Investigación. Con R-5604-2002 Rectora a.i. recuerda a Vicerrectoría de Investigación que el plazo vence el 29-11-02. Con R-3683-2004 la señora Rectora recuerda el encargo a Dra. Montserrat Sagot Decana a.i. del SEP

PLAZO: 09/09/2001

SESIÓN: 4647-08, 29/06/2001

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario;" el CU acuerda: solicitar a la Administración que en un plazo no mayor de 6 meses presente al Consejo Universitario: a) Una propuesta de sistema que permita determinar el costo de los diferentes programas de posgrado y posibilite el establecimiento del costo real del crédito en cada uno de los programas. b) Los mecanismos que permitan a la universidad identificar la factibilidad de cada programa de posgrado, con base en: el valor real del crédito de cada programa, un criterio de costo eficacia, impacto académico y pertinencia. c) La documentación que permita constatar la posibilidad de financiamiento adecuado de los programas de posgrado que la institución ha identificado como factibles desde un punto de vista de costo eficacia y de impacto académico. 3. Solicitar a la Administración que en un plazo de un año presente al CU: a) Una propuesta para el manejo de los fondos de origen externo, que contribuyen al financiamiento de los programas de posgrado provenientes de organismos nacionales e internacionales y por concepto de matrícula, que garantice el uso integrado de estos recursos de manera equitativa en todo su sistema. b) Una propuesta de sistema de adjudicación de becas para realizar estudios de posgrado en la universidad, independientemente de los recursos económicos que financian los respectivos programas de posgrado. Esta propuesta deberá contemplar una reforma al actual Capítulo VII, denominado; "De las becas de posgrado;" , del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, en la que se tome en consideración: -las características y particularidades curriculares del posgrado. -los mecanismos de solicitud y adjudicación -los requisitos que deben cumplir los solicitantes -los deberes y responsabilidades

ANOTACIONES: Con fecha 03-08-01 el señor Rector comunica acuerdo de la siguiente manera: R-A-251-01 Vicerrectoría de Investigación, R-A-252-01 Vicerrectoría de Docencia, R-A-253-01 Vicerrectoría de Administración, R-A-254-01 OAF, R-A-255-01 Oficina de Registro, R-A-256-01 Oficina de Vida Estudiantil, R-A-257-01 Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, R-A-220-01 Decana del SEP. En 4703-03b, 12-03-02 se acuerda prorrogar al 21-11-02 el plazo para que el SEP cumpla con lo establecido en el punto 2 de la sesión 4647-08. Con R-A-063-2002, se comunica a Decana del SEP ampliación de plazo. En 4710-02a, 10-04-02 se amplía un plazo improrrogable al 30-08-02 para que el SEP presente la Normativa sobre el fondo restringido 170 y el Fondo de Becas, contemplados en los lineamientos generales. Con VRA-2233-01 Vicerrector comunica al Rector que pasó este asunto a Análisis Administrativo, OAF y OPLAU

PLAZO: 03/12/2001

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 4813-03.2, 27/06/2003

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-24 sobre Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2002. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración: a) Atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-082-2003 del 9 de junio de 2003. b) Ejecutar las recomendaciones contempladas en el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. c) Informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas y por realizar para que, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política, se reponga la renta de la Universidad de Costa Rica que se perdió con la eliminación de los; "Timbres aéreos, vuelos externos; ". d) Que en futuros informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria, en la sección de Egresos por Programas y particularmente en la ejecución presupuestaria se desglose en vínculo externo y fondos corrientes. e) Continuar con el desarrollo de los indicadores de gestión, con el propósito de fortalecer los próximos informes y la evaluación del Plan Anual Operativo

ANOTACIONES: Con R-3506-2003, R-3514-2003, R-3547-2003 el señor Rector comunica acuerdo a OCU, OPLAU y OAF

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5404-03.2, 04/11/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5404-03, 04-11-09 Con dictamen CAP-DIC-09-32, 30-09-09 La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-32, referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008.

ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: a. La presentación de un informe que detalle las acciones que ha tomado la Universidad de Costa Rica en materia de reciclaje, así como las metas y objetivos para el corto y mediano plazo. b. Incluir dentro de los Estados financieros de la Universidad de Costa Rica (al 31 de diciembre de cada año) un anexo que contenga los Estados financieros de FUNDEVI, para lo cual deberá coordinar con esta Fundación el envío oportuno de la información del caso. c. Diseñar y adoptar las medidas y prácticas de control interno para revisar y corregir las prácticas y políticas contables y presupuestarias de registro de los gastos acumulados provenientes de los fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales autofinanciados, con el fin de que el gasto se registre en la cuenta contable que corresponda, especialmente en lo concerniente a "derechos laborales". **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: Con R-14-2010, 05-01-2010 M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i. remite al señor Director del Consejo Universitario oficio VRA-7668-2009, 07-12-09 en el cual menciona las acciones que la institución ha tomado en materia de reciclaje.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5406-04.2, 11/11/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-34, 02-11-09 **ACUERDA:** 2.- Solicitar a la Administración que: 2.1. Divulgue los beneficios que tiene la población estudiantil al estar cubierta por esta póliza. Al mismo tiempo, que lleve estadísticas de satisfacción y calidad de los servicios prestados por el Instituto Nacional de Seguros. 2.2. Evalúe la póliza RCG-2604 de Responsabilidad Civil que posee actualmente la Institución, cuyo monto asegurado es de 50 millones de colones, con el objeto de salvaguardar los intereses universitarios en el caso de eventuales accidentes que provoquen lesiones graves o la muerte de estudiantes, funcionarios o visitantes, en instalaciones o actividades universitarias. **ACUERDO FIRME.** Con R-8361-2009, 13-11-09 la señora Rectora Dra. Yamileth González García y con el propósito de que se ejecute el acuerdo 2, comunica el acuerdo al M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil y al M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración y con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría.

ANOTACIONES: Con VRA-7278-2009 del 20/11/09, el Vicerrector de Administración, remite "para su atención copia del oficio R-8361-2009, con el acuerdo de sesión 5406-04 del 11/11/09, referente al aumento de la cuota de la póliza estudiantil", al MBA José Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5411-02.2, 01/12/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-36, 24-11-09 referente a la Licitación pública N. 2009LN-000009-UADQ, denominada "Compra de computadoras de escritorio". **ACUERDA:** 2. Solicitar a la Administración que defina un procedimiento para la aplicación de la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N. 8220 en los procesos de contratación administrativa. 3. Instar a la Administración a que mientras se define este procedimiento se solicite a la Oficina de Suministros que, para futuros procesos de contratación administrativa, previo a aplicar la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, se debe garantizar que la empresa interesada envíe una petitoria expresa en este sentido, la cual deberá incluirse en el expediente respectivo. **ACUERDO FIRME.**

ANOTACIONES: Con R-8896-2009, 07-12-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Jefe Oficina de Suministros. Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Administración a.i. remite VRA-326-2010 a Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe Oficina de Suministros.

Sin Plazo

SESIÓN: 5467-04.2, 19/08/2010

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-11-B, 11-06-10 se **ACUERDA** Solicitar a la Administración que se ajuste al criterio emitido por la Oficina Jurídica en torno a este asunto, en el oficio OJ-440-2009, del 1.º de abril de 2009.

ANOTACIONES: Con R-5115-2010, 24-08-10 la Señora Rectora Yamileth González comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector, Vicerrectoría de Administración con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Con oficio VRA-3893-2010, 25-08-10 M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración comunica a Master Margarita Esquivel Porras, Jefa de Oficina de Recursos Humanos, con copia a don Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario y a Dra. Yamileth González, Rectora, haciendo referencia al oficio ORH-9140-2009, y al R-5115-2010, referente a la solicitud de

implementación del acuerdo del Consejo Universitario relativo al reconocimiento del pago del escalafón y del fondo consolidado según el criterio legal emitido en oficio OJ-440-2009.

Sin Plazo

SESIÓN: 5457-07.2, 24/06/2010

DESTINATARIO: ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE ACUERDO: ACUERDA 2. Solicitar a la Asamblea Legislativa la creación de una comisión conformada por funcionarios de la Universidad de Costa Rica y de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa para que se aboquen a la búsqueda de una fuente alternativa de financiamiento.

ANOTACIONES: Con oficio R-3914-2010, del 05-07-2010 la señora Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Annie Saborío Mora (Diputada Asamblea Legislativa). En razón de la aprobación del acta de sesión 5457, en sesión 5467-01 del 19/08/2010, la señora Rectora comunica de nuevo el acuerdo, con R-5125-2010,24-08-10 a la Diputada Annie Saborío Mora, Pta. de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, con copia al Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, Pte. de la Asamblea Legislativa.

Sin Plazo

SESIÓN: 4915-07.8, 22/09/2004

DESTINATARIO: CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIOS TECNICOS, CIST

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-14 B sobre "Lineamientos para la emisión de la normativa institucional".ACUERDA: (...) 8. Encomendar a la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) que coordine la elaboración de los instructivos y los procesos de inducción y capacitación necesarios para lograr a lo interno del Consejo Universitario, una adecuada implementación de estos lineamientos

ANOTACIONES: Con R-5488-2004 la señora Rectora comunica acuerdo al Lic. Norberto Rivera Romero, jefe del CIST

Sin Plazo

SESIÓN: 5371-04.3, 09/07/2009

DESTINATARIO: COMISION DE REGIMEN ACADEMICO, CRA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario ACUERDA: 3. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que emita un nuevo acto administrativo debidamente motivado, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Este encargo nace del análisis del dictamen CAJ-DIC-09-4-B sobre el recurso de apelación per saltum, presentado por el Dr. Rafael González Ballar, contra las resoluciones CEA-RA-1487-08, del 12 de noviembre de 2008, y CEA-RA- 1728-08, del 10 de diciembre de 2008, de la Comisión de Régimen Académico.

Sin Plazo

SESIÓN: 5386-05b, 16/09/2009

DESTINATARIO: COMISION DE REGIMEN ACADEMICO, CRA

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analizó Recurso de revocatoria con apelación en subsidio y acordó: Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que realice las gestiones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el artículo 41 inciso d), que a la letra dispone: ARTÍCULO 41. Cuando un profesor considere haber completado los requisitos necesarios para su ascenso, podrá solicitarlo a la comisión de Régimen Académico. Para tales efectos deberá aportar completos los siguientes documentos: (...) d) Un ejemplar de cada trabajo publicado (libro, revista, separatas) u otros trabajos escritos divulgados que reflejen labor académica de alta calidad. Evidencia de obra profesional, artística o didáctica de valor y alta calidad. Todo lo anterior será evaluado conforme a los lineamientos del artículo 42 bis del presente Reglamento. Las publicaciones, obras profesionales o didácticas, excepto la obra artística, pasarán a formar parte del acervo universitario y se elaborará una base de datos en el SIBDI. En el caso de la obra artística se conservará una prueba idónea que acredite su existencia. Se exceptúan aquellos documentos considerados confidenciales por la Comisión a solicitud de la persona interesada (el subrayado no es del original). En un plazo de seis meses, se deberá presentar un informe de las gestiones realizadas al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME.

Este acuerdo nace del estudio que realiza la CAJ sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz de la Escuela de Historia, por lo que presenta el dictamen CAJ-DIC-09-16 del 09/09/09, analizado en 5386-05a) en la que se ACUERDA: 1. Acoger parcialmente el recurso de apelación presentado por la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz, profesora de la Escuela de Historia, en el sentido de que la Comisión de Régimen debió realizar una búsqueda preliminar para acceder a la información de los artículos ya calificados que se consideraron necesarios para corroborar la originalidad de las obras presentadas a calificación y solo en caso de que no fuera posible acceder a esta información, solicitarla a la interesada. 2. Devolver el caso a la Comisión de Régimen Académico para que con la información que se le aporta, proceda a calificar las obras presentadas por la profesora Rodríguez Sáenz y emitir la respectiva calificación

debidamente motivada. 3. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que, dadas las circunstancias, con base en el artículo 42 bis, inciso e), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, obtenga la asesoría de dos o más especialistas en el campo, para la valoración de los trabajos presentados por la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz. ACUERDO FIRME. En consecuencia, el Consejo Universitario analiza y aprueba un acuerdo derivado de la discusión del dictamen CAJ-DIC-09-16, referente al Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la profesora Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz, de la Escuela de Historia, ante la Comisión de Régimen Académico, en el artículo 5b) de la sesión 5386. Se comunica acuerdo a la Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, mediante R-6686-2009, 17-09-09. Con oficio CEA-RA-949-09-09, 29-09-09 la Sra. Presidenta de Comisión de Régimen Académico en la cual informa que procederán de inmediato a realizar gestiones para la existencia del acervo; así mismo con oficio con oficio CEA-RA-950-09, 30-09-09 se comunica a Licda. María Eugenia Briceño, Directora SIBDI solicitando reunión para encontrar soluciones conjuntas para hacer realidad el acervo a un corto tiempo. Los oficios anteriores fueron presentados en Informes de Dirección de la sesión 5392-02c, 06-10-09. En informes de Dirección de sesión 5430-02g, 23-03-10 La Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite el oficio CEA-RA-110-2010, 08-03-10 en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5386, artículo 5 b)

PLAZO: 16/03/2010

SESIÓN: 5267-05.2, 24/06/2008

DESTINATARIO: CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-08-11, 04-06-08 ACUERDA: 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que cada año traslade a la Comisión de Administración y Presupuesto, el Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para su respectivo análisis, previo a que sea conocido por el Plenario.

ANOTACIONES: Con R-3730-2008, 26-06-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.B.A. Mario Arroyo Jiménez, Gerente JAFAP. En Informes de Dirección de sesión 5329-01k) del 03/03/2009, se conoce oficio G-JAP-36-09 del 26&02/2009 mediante el actual la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica remite el informe anual de labores, correspondiente al período 2008. Además, solicita audiencia para presentar al Plenario este informe. Se pasa a estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto mediante pase CAP-P-09-005.

Seguimiento

SESIÓN: 5394-01.2, 08/10/2009

DESTINATARIO: DIRECCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: 1. Aprobar el siguiente procedimiento específico para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria: (VER ACTA). 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente: 2.1 Integrar una comisión especial para que ejecute el procedimiento de selección y nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual deberá presentar a este plenario una nómina con personas candidatas elegibles, de conformidad con lo establecido en el procedimiento aprobado en el acuerdo anterior. 2.2 Una vez nombrada la persona que ocupará el puesto de Contralor o Contralora, iniciar el proceso para nombrar a la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria. (...) ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-7351-2009 se comunica acuerdo al M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i., Oficina de Contraloría Universitaria. Con R-7353-2009 se comunica acuerdo a la MSc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; con copia al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante oficio VRA-6726-2009 el Vicerrector de Administración MSc. Héctor González remite copia del oficio R-7353-2009 a la M.Sc Margarita Esquivel, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Sin Plazo

SESIÓN: 5367-06.2, 01/07/2009

DESTINATARIO: OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-P-09-17, 25-06-09 ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que en el plazo de un mes presente al Consejo Universitario los objetivos estratégicos y los puntos que definen el accionar visionario de esa Auditoría para el 2010. En los próximos años, esta información deberá incorporarse como parte del contenido oficial del documento Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de esa Oficina. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-4396-2009 y R-4398-2009 ambos del 02-07-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Jorge López R. Contralor a.i., y a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de OPLAU respectivamente. Mediante OCU-433-2009 del 28/07/09, se indica que el Plan Anual de Presupuesto se presentó de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del

Presupuesto, aprobadas en sesión 5318-13, por lo cual las actividades de la OCU están alineadas con la visión organizacional que las define, e incorporadas en el Manual de Organización. Además, con el propósito de cumplir con el objetivo establecido en el Reglamento organizativo de la OCU y en concordancia con el artículo 2 del mismo, la OCU definió las áreas de auditoría y las funciones correspondientes a cada una de ellas, de forma que se logre identificar y revisar las actividades institucionales con mayor riesgo e incidencia estratégica; de esta etapa se derivan los planes operativos que son incorporados en el plan de trabajo presentado al CU en su oportunidad. Dentro del plan presupuesto presentado se definieron, para cada una de las áreas, los objetivos generales y específicos y actividades que se desarrollarán en el 2010, de tal manera que se pueda cumplir con la función de fiscalización y asesoría, destacando objetivos que se consideren fundamentales, a saber (...). Adicionalmente, se diseñó un plan estratégico de desarrollo interno para el periodo 2007-2012 (anexo 1), que incluye ejes estratégicos relacionados con la planeación, calidad, normativa, sistemas de información y herramientas técnicas de apoyo a la gestión sustantiva interna. Dentro del eje de planeación se elaboró además, un modelo para la identificación y valoración del "Universo Auditable" que coadyuve, con mayor propiedad, a realizar las actividades de fiscalización (anexo 2). (...). Finalmente, esperan que la información remitida satisfaga lo requerido por el CU, por cuanto las acciones estratégicas se proyectan por un periodo más allá del año 2010.

PLAZO: 01/08/2009

SESIÓN: 5394-01.3, 08/10/2009

DESTINATARIO: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: 1. Aprobar el siguiente procedimiento específico para la selección y el nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria: (VER ACTA). (...). 3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar en un plazo de tres meses, presente al Consejo Universitario el instrumento para la Evaluación de la Gestión a la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-7351-2009 se comunica acuerdo al M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i., Oficina de Contraloría Universitaria. Con R-7353-2009 se comunica acuerdo a la MSc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; con copia al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante VRA-6726-2009 del 23/10/09, el MSc. Héctor González Morera remite comunicado R-7353-2009 a la MSc. Margarita Esquivel, Jefe ORH, para atención del punto 3 del acuerdo.

PLAZO: 08/01/2010

SESIÓN: 4626-06.2, 18/04/2001

DESTINATARIO: OFICINA JURIDICA, OJ

RESUMEN DE ACUERDO: Se conoce con CEO-DIC-01-06 solicitud de la vicerrectoría de Docencia, para la aclaración del artículo 50j, en relación con el artículo 112k del Estatuto Orgánico. ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que realice una revisión de la reglamentación universitaria con el propósito de verificar si las normas mantienen la uniformidad que se requiere según la solicitud de modificación planteada en el acuerdo 1 anterior

Sin Plazo

SESIÓN: 4506-04.3, 07/12/1999

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se presenta CPA-DIC-99-19 relativo a la solicitud del SEP, para introducir en la escala salarial docente, además del rango de instructor licenciado, las categorías de instructor especialista en posgrado, instructor con maestría e instructor con doctorado. ACUERDA: 3. Solicitar al señor Rector que dado el problema que plantea el SEP, establezca los mecanismos que permitan hacer viable la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente

ANOTACIONES: Con R-A-542-99, 10-12-99 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectoría de Docencia

Sin Plazo

SESIÓN: 4915-07.6, 22/09/2004

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-14 B sobre "Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 6. Asignar a la Rectoría la promulgación de un "Manual para la formulación de normativa", que desarrolle con mayor grado de detalle los "Elementos básicos para la formulación de normativa". Dicho Manual deberá ser de aplicación de la Rectoría y de las demás unidades universitarias que están sujetas a su línea de jerarquía.

ANOTACIONES: Con R-5476-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Jefes Oficinas Administrativas

Sin Plazo

SESIÓN: 4915-07.7, 22/09/2004

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-14 B sobre "Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 7. Encargar a la Rectoría incluir en el programa de capacitación institucional actividades específicas tendientes al desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades que faciliten a las autoridades universitarias y demás funcionarios universitarios interesados, participar apropiadamente en el desarrollo de la normativa institucional.

ANOTACIONES: Con R-5476-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Jefes Oficinas Administrativas. Con R-5487-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a Rectoría.

Sin Plazo

SESIÓN: 5055-04.3, 14/03/2006

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-DIC-06-2, en torno al "Reglamento de la Oficina de Contratación Administrativa y al Reglamento del Sistema de Proveedores de la Oficina de Suministros". El CU acuerda: 3-Devolver a la Rectoría la propuesta denominada Reglamento de Contratación Administrativa, con el propósito de que esta sea replanteada, acorde con la independencia universitaria en materia administrativa y considerando el dictamen CR-DIC-06-2, las observaciones realizadas por la subcomisión de Reglamentos que estudió las primeras propuestas y las recomendaciones presentadas por la Oficina Jurídica y por la Oficina de Contraloría Universitaria, en los oficios OJ-706-2003, OJ-1358-2003, OJ-1746-2005, OCU-R-081-2003, OCU-401-2003 y OCU-R-200-2005. De tal manera que en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, proceda a remitir una nueva propuesta de reglamento al Consejo Universitario para su estudio y aprobación.

ANOTACIONES: Mediante R-1652-2006, 15-03-06, se comunica acuerdo al Director Ejecutivo de la Rectoría, al Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess, con copia al Jefe de la oficina de Suministros, MSc. Fernando Sánchez, y al Contralor de la UCR. Como asuntos relacionados: Mediante Resolución R-6635-2007, 10-10-07, la Rectoría promulga el Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Registro de Proveedores de la Universidad de Costa Rica. Publicados en Alcance a la Gaceta Universitaria 7-2007, 27-10-07. Además, mediante R-7818-2007, 21-11-07, Rectoría promulga el Reglamento del sistema especial de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios con cargo a recursos administrativos mediante la modalidad de fondos restringidos y empresas auxiliares, publicado en Gaceta Universitaria 40-2007, 12-12-07. Publicado en el Alcance a la Gaceta Oficial 245 del 20-12-07. En Informes de Dirección de sesión 5212-02b), la señora Directora MSc. Marta Bustamante Mora informa al respecto. Mediante pase CR-P-08-005 del 24-03-08, se encarga a la Comisión de Reglamentos: Analizar el acuerdo 3, artículo 4, de la sesión 5055 del 14 de marzo de 2006, a la luz del Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica, aprobado por la Rectoría y proponer las acciones pertinentes.

PLAZO: 15/08/2006

SESIÓN: 5127-04, 13/12/2006

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se inicia análisis del oficio R-8031-2006 en sesión 5126-08 y el Consejo Universitario dispone suspender la discusión y el análisis de la propuesta, para continuarlo en la próxima sesión. En sesión 5127-04 se continúa con la discusión y el análisis del oficio R-8031-2006, referente a la propuesta para declarar de interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la Provincia de San José, presentada por la Dra. Yamileth González García, Rectora, en la sesión 5126, artículo 8. Se ACUERDA: 1. Declarar de INTERÉS PÚBLICO la adquisición de toda la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria, en folio real número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO del Partido de San José, finca que es terreno de charral; situada en Mercedes, distrito tercero, de Montes de Oca, cantón décimo quinto de la Provincia de San José; con los siguientes linderos: Norte: Universidad de Costa Rica, Sur: en parte Río Torres, en parte Municipalidad de Montes de Oca, en parte calle pública y en otra parte la citada Municipalidad, al Este: Universidad de Costa Rica, y al Oeste: Río Torres; mide: cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados; a esta finca corresponde el plano catastrado número doscientos siete mil setenta y uno – mil novecientos noventa y cuatro, de San José; pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – ciento ochenta y un mil

doscientos treinta y nueve. 2. Solicitar a la Rectoría que la Oficina Jurídica realice las gestiones pertinentes ante el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles para la anotación provisional de esta declaratoria de interés público sobre la finca inscrita en folio real número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO del Partido de San José a fin de continuar con el procedimiento expropiatorio correspondiente. Se comisiona al Notario Luis Baudrit Carrillo para que protocolice en lo conducente esta resolución y gestione la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad. 3. Solicitar a la Rectoría que, con el apoyo de las instancias administrativas universitarias competentes, se continúe, hasta su terminación, el procedimiento establecido al efecto para la adquisición del inmueble referido, con observancia de los plazos y en estricto apego a lo dispuesto por las leyes correspondientes. 4. Solicitar a la Rectoría que publique este acuerdo de manera íntegra en el Diario Oficial La Gaceta y en La Gaceta Universitaria. 5. Solicitar a la Rectoría que comunique este acuerdo de manera íntegra a Inmuebles Acasuso Sociedad Anónima.

ANOTACIONES: Con R-552-2007, 30-01-07 y R-555-2007, 30-01-07 la señora Rectora comunica el acuerdo a magistra Lillyana Solís Solís, jefa de Oficina de Divulgación, ODI y a Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, mediante R-8256-2006 comunica a Oficina Jurídica. Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta No. 33 del 15-2-07. La Oficina Jurídica comunicó el acuerdo a Inmuebles Acasuso Sociedad Anónima el 15-2-07 (Anabelle Valverde enviará copia en cuanto se la facilite la OJ). Con R-8256-2006, 15-12-06, se comunica acuerdo de sesión 5127-04 del 13-12-06, al Lic. Luis Baudrit de la Oficina Jurídica. En sesión 5173-10, 04-07-07, se analiza el dictamen CAJ-DIC-07-11, 28-06-07, sobre el acuerdo expropiatorio de la finca número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta-cero, cero, cero del partido de San José, propiedad de Inmuebles ACASUSO Sociedad Anónima, a raíz del escrito de oposición al avalúo administrativo N° 155-007, presentado por la señora Eugenia Aguilar Chacón, Apoderada Generalísima de Inmuebles ACACUSO S.A., el 08-06-07, al Consejo Universitario. Este órgano colegiado ACUERDA: 1.º Expropiar la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en folio real de la provincia de San José, número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA- CERO CERO CERO, que es terreno de charral, situado en Mercedes, distrito tercero, de Montes de Oca, cantón decimoquinto, de la provincia de San José, con los siguientes linderos: Norte: Universidad de Costa Rica, Sur: en parte río Torres, en parte Municipalidad de Montes de Oca, en parte calle pública y en otra parte la citada Municipalidad, al Este: Universidad de Costa Rica, y al Oeste: río Torres; mide: cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve metros con sesenta y seis decímetros, cuadrados; a esta finca corresponde el plano catastrado número doscientos siete mil setenta y uno – mil novecientos noventa y cuatro, de San José que soporta servidumbre trasladada y servidumbre de paso de acueducto de AyA. Esta finca pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y un mil doscientos treinta y nueve. 2.º Comisionar y autorizar a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, a efectos de que interponga el proceso especial de expropiación y lo prosiga hasta su conclusión, ante el juzgado competente, incluyendo la respectiva protocolización e inscripción registral del terreno expropiado conforme a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, N.º 7495, y la Ley de Expropiación de Propiedades para Fines de las Universidades Públicas, N.º 6653. 3.º Solicitar a la Rectoría que publique este acuerdo, de manera íntegra, en el diario oficial La Gaceta y en La Gaceta Universitaria. 4.º Solicitar a la Rectoría que comunique este acuerdo, de manera íntegra, a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA. ACUERDO FIRME. (Nota: El punto 2º se cumple al comunicar acuerdo al jefe de OJ mediante R-4240-2007, 04-07-07. El punto 4º se cumple al comunicarse con R-4238-2007, 04-07-07, el acuerdo de manera íntegra, a la Apoderada Generalísima de Inmuebles ACASUSO S.A.) Con CU-D-07-12-741, la MSc. Marta Bustamante, Directora del CU, solicita información sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo al Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica. Mediante OJ-0079-2008, el Dr. Luis Baudrit responde "Esta representación inició el proceso judicial respectivo para fijación judicial y ratificación del precio del avalúo el 265 de octubre de 2007, aportando toda la documentación pertinente para que se diera inicio a dichas gestiones. Posteriormente el Juzgado emitió la resolución de las 14:51 horas del 31 de enero del 2008, donde se tiene por establecido formalmente el proceso especial de expropiación de la Universidad de Costa Rica contra Inmuebles Acasuso S.A. En dicha resolución, se ordena la confección del correspondiente mandamiento de anotación definitiva del presente proceso de diligencias de expropiación al Registro Público de la Propiedad para que se anote dichas gestiones al margen de la finca. Adicionalmente se nombra perito idóneo para que revise el avalúo administrativo que fuera aportado por esta representación al iniciar las citadas diligencias. Importante de destacar es que a partir del momento en que se nos notificó dicha resolución (5 de febrero del 2008) la empresa propietaria tiene un plazo de dos meses para desalojar el bien objeto del presente proceso, lo que permitirá a la Universidad, vencido dicho plazo, entrar en posesión del inmueble, quedando solo pendiente la discusión posterior del justiprecio." En sesión 5226-03d, 19-02-08 La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-0079-2008, 06-02-08 mediante el cual da respuesta a la solicitud de información, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5127, artículo 4, del 13 de diciembre de 2006, con el fin de declarar de interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la Provincia de San José. Mediante CU-D-08-06-320, la MSc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. En informes de Dirección de sesión 5269-01c, 01-07-08 Mediante el oficio OJ-0803-2008, 24-0-08 la Oficina Jurídica, en respuesta al oficio CU-D-08-06-317, 09-06-08 suscrito por la Dirección del Consejo

Universitario, informa sobre el avance para realizar la declaratoria de interés público para la adquisición de la finca número 471450-000. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N. 5127, artículo 4, del 13 de diciembre de 2006. Así mismo, como parte del seguimiento de acuerdos, la Directora de este Órgano Colegiado, habló con el Dr. Luis Baudrit, sobre el avance de este encargo, el día 22 de setiembre del año en curso, y el Dr. Baudrit le informó que el asunto está todavía en estudio en la Sede Judicial. En sesión 5290-01b, 30-09-08 en Informes de Rectoría, la señora Rectora comenta que actualmente, se está en una situación en que la adjudicación de estos terrenos a la UCR la define el avalúo. Agrega que el juez que debe determinar el valor final del inmueble hizo una presentencia, todavía no en relación con el valor. Los convocaron el 6 de octubre de 2008 a realizar una diligencia judicial en el terreno, con el fin de escuchar las exposiciones de las partes y de los respectivos peritos de la parte y de la contraparte acerca de una serie de elementos para determinar el valor de la propiedad. En informes de Rectoría de sesión 5297-02b, 14-10-08 LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que el Juez que tiene a cargo la definición de la solicitud de expropiación que hizo la Universidad de Costa Rica de la Finca ACASUSO, había programado un encuentro de las partes en la finca, el cual se realizó el 6 de octubre. Como había comentado, ahí mismo puso en posesión de la Finca a la Universidad de Costa Rica. Entonces, van a proceder a definir las demarcaciones y los rútolos. Espera que en un corto plazo se defina el costo total de la finca, pero ya la Universidad está en posesión de ese bien que les costó bastante trabajo, pero valió la pena. Espera poder ponerle en estos días un portón que diga Universidad de Costa Rica y tomar realmente posesión de ella.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

2. Establecer los siguientes plazos a los encargos pendientes presentados por la Dirección en el Informe de Seguimiento de acuerdos, periodo octubre 2009-setiembre 2010, con el fin de dar un mejor seguimiento.

SESIÓN: 5131-05 del 13-02-07

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con la discusión y análisis del dictamen CR-DIC-06-37, en torno a la revisión del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión 5130, Art. 9. ACUERDA: 1. No acoger las propuestas de reforma reglamentaria al Art. 10 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y el Decano de la Facultad de Derecho, el doctor Rafael González Ballar. **2. Solicitar a la Rectoría: 2.1 Realizar una verificación sobre la demarcación existente en los espacios de estacionamientos, con el propósito de que concuerde con lo estipulado en los Arts. 10 y 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, las directrices y disposiciones seguidas en el otorgamiento de permisos, los marchamos y los otros mecanismos de acceso a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", así como la existencia de espacios de parqueo con ingreso restringido exclusivamente para personal de una Escuela o Facultad. 2.2 Requerir las explicaciones de la Vicerrectoría de Administración, en relación con la demarcación de espacios reservados y la existencia de parqueos con ingreso restringido, fuera de las previsiones de la normativa, e informe de ellas al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo. 2.3 Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". 3. Solicitar a la Dirección de Consejo Universitario que requiera las explicaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, en relación con el uso de un espacio demarcado fuera de las previsiones de la normativa, y que informe al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo.** ACUERDO FIRME.

NUEVO PLAZO: 31 de noviembre de 2010.

SESIÓN: 4847-04 del 18-11-03

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-47, presentado por la Comisión Especial, en torno a la implementación de un sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria. ACUERDA: 1. Dar por recibida la propuesta para la implementación del Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR), presentada por el Rector al Consejo Universitario, en cumplimiento con el acuerdo tomado por este Órgano en la sesión 4638, Art. 1, acuerdo III, del 30 de mayo de 2001 (R-4038- 2002 del 10 de setiembre de 2002). 2. Derogar el transitorio del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que a la letra indica: Transitorio. Referente a los arts. 1 y 9, al entrar en funcionamiento el sistema de atención integral en salud, que cubrirá a toda la comunidad universitaria en las diferentes Sedes, las funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estarán dirigidas exclusivamente a la promoción y educación para la salud de la población estudiantil universitaria, las cuales estarán a cargo de la

Oficina de Bienestar y Salud. 3. Aprobar la implementación en la Universidad de Costa Rica del Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria (SAIS-UCR). 4. Dar el aval a la Oficina de Bienestar y Salud de la Universidad de Costa Rica, como el ente director para la implementación del Sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria. **5. Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que: a) presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el sistema de atención integral de la salud cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes. b) el sistema de atención integral de salud cuente para su implementación, con los recursos necesarios en las diferentes etapas de desarrollo. c) la Oficina de Bienestar y Salud cuente con los recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al sistema de atención integral en salud, en lo referente a salud ocupacional. d) en todas las sedes universitarias se garantice el apoyo para la implementación del sistema. e) las unidades académicas de todas las áreas participen activamente, a un nivel interdisciplinario, con el desarrollo de las actividades del sistema, para una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia, y para una pronta incorporación de los miembros de la comunidad universitaria en el cuidado de su salud y la de los demás. f) evalúe y retroalimente el sistema de atención integral en salud.** 6. Solicitar a la Oficina de Bienestar y Salud que: a) en la implementación del sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria garantice la incorporación plena de lo referente a salud ocupacional. b) presente un informe anual a la Administración, con copia al Consejo Universitario, sobre los avances del sistema. **ACUERDO FIRME.**

NUEVO PLAZO: 5 de diciembre de 2010

SESIÓN: 4698-02.2, 20/02/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-02-03 se analiza el valor de la Finca la Soledad y las medidas del inmueble de conformidad con el nuevo plano catastrado. **ACUERDA:** 2. Solicitar a la Administración que el dinero obtenido como producto de la venta... se utilice de acuerdo a lo estipulado en el art. 53, de la Ley 7131, del 23 de agosto de 1989

ANOTACIONES: El señor Rector comunica acuerdo con R-A-031-2002 a Oficina Jurídica, OJ, R-A-032-2002 el acuerdo 1 al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y R-A-033-2002a la Oficina de Administración Financiera, OAF. Mediante OJ-0728-02, 16-05-02 se da respuesta a OAF sobre los bienes inmuebles inscritos a nombre de la UCR - OAF-1557-04-2002-C;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 31-05-11

SESIÓN: 4698-02.3, 20/02/2002

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-02-03 se analiza el valor de la Finca la Soledad y las medidas del inmueble de conformidad con el nuevo plano catastrado. **ACUERDA:** 3. Solicitar a la Administración que mantenga una base de datos de los bienes inmuebles de la UCR, debidamente actualizada en términos de medidas e inscripción entre otros

ANOTACIONES: El señor Rector comunica acuerdo con R-A-031-2002 a Oficina Jurídica, OJ, R-A-032-2002 el acuerdo 1 al Presidente de la Corte Suprema de Justicia y R-A-033-2002a la Oficina de Administración Financiera, OAF. Mediante OJ-0728-02, 16-05-02 se da respuesta a OAF sobre los bienes inmuebles inscritos a nombre de la UCR - OAF-1557-04-2002-C;

Sin Plazo

NUEVO PLAZO:

SESIÓN: 5404-03.2d, 04/11/2009

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-32, 30-09-09 La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-32, referente a los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2008 e Informe gerencial al 30 de junio de 2008. **ACUERDA:** 2. Solicitar a la Administración que atienda las siguientes observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-193-2008, del 21 de noviembre de 2008: d. Acerca del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social, Programa PAIS (Fondo restringido 032 y Empresas auxiliares 111 y 112), se solicita, en un plazo de seis meses: d.1. Presentar un informe financiero con datos acumulados del presupuesto y flujos de efectivo y que se refieran, en especial, a los ingresos y egresos reales que se generan por cada año de gestión, con la finalidad de determinar la existencia de remanentes y saldos pendientes de cobro. **d.2. Presentar una valoración de la relación existente entre los objetivos académicos, sociales y económicos y, en especial, se valore la dimensión de los servicios y actividades que asume el Programa PAIS, considerando que la Universidad se encuentra en el proceso de renegociación del Convenio.** d.3. Estudiar si existen suficientes elementos jurídicos para sustentar el

registro contable de la cuenta por cobrar a la Caja Costarricense de Seguro Social, por aproximadamente \$598 millones, con el fin de que la Administración tenga visibilidad de ese monto en los registros contables y le dé seguimiento, dada su "importancia relativa". ACUERDO FIRME

PLAZO: 04/05/2010

NUEVO PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5455-03B, 17/06/2010

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario toma un acuerdo derivado de la discusión sobre la propuesta de modificación del artículo 3 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que le dé difusión nacional al acuerdo en torno a la modificación del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: En sesión 5455-03 se deroga el artículo 3 y se modifican los artículos 10, 13, 26 y 30 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes. PUBLICADO EN GACETA UNIVERSITARIA 21-2010, 14-07-10, P. 7. Mediante R-3614-2010 se comunica acuerdo a M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Con R-3621-2010 y con el propósito de que se ejecute el acuerdo 3b), se comunican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 5455-03 y 5455-03b), respecto a la derogatoria del artículo 3 y modificación de los artículos 10, 13, 26 y 30 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, a la Magistra Lilliana Solís Solís, jefa de la ODI., con copia a la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrector de Acción Social, y al M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: _5474-07.3, 07/09/2010

DESTINATARIO: ADMINISTRACION

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo conoce la propuesta de acuerdo sobre los acontecimientos del 26 de agosto de 2010, con las modificaciones solicitadas en la sesión 5473 del 03-09-10. Acuerda: 3) Solicitar a la Administración que evalúe los daños a los bienes institucionales, se establezcan las responsabilidades pertinentes y se inicien los procedimientos que indiquen los reglamentos universitarios

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 15-12-10

SESIÓN: 5383-09.3, 02/09/2009

DESTINATARIO: CENTRO DE INFORMATICA, CI

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario analizó dictamen CAP-DIC-09-21, 17-08-09 Licitación Pública N. 2009LN-00005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" ACUERDA: 3.- Solicitar al Centro de Informática que para efectos del primer año en que se estará probando este modelo, se revise la evolución tecnológica y el costo de los equipos de cómputo cada cinco meses. En caso de que el Consejo Universitario ratifique este modelo, las evaluaciones tecnológicas y de costo se harían semestralmente por el Centro de Informática y serían elevadas a este Órgano Colegiado. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-6346-2009, 04-09-09 la señora Rectora comunica M.Sc. Abel Brenes Arce, Director Centro de Informática respectivamente

Seguimiento

PLAZO: 31/03/11

SESIÓN: 5252-05.2, 07/05/2008

DESTINATARIO: DIRECCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ANOTACIONES: Se analiza el dictamen CEO-DIC-07-9 sobre "Evaluación del uso de los transitorios en el Estatuto Orgánico (pase CE-P-06-001) y se ACUERDA: 2- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie las gestiones pertinentes, a fin de valorar la recuperación de los transitorios 3, 4, 8, 12 y 13, removidos del Capítulo VI, "Disposiciones Transitorias", del Estatuto Orgánico, por ser parte de la memoria institucional. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Este acuerdo de sesión 5252-05, se publica en Gaceta Universitaria 16-2008, páginas 5-8, del 18-06-08. Mediante memorando CU-D-08-05-288, 28-05-08, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del CU, solicita a MBA. Marcela Gil Calderón, coordinadora de la Unidad de Información realizar el estudio correspondiente, con el fin de cumplir con el encargo de sesión 5252-05.2. Mediante oficio UI-020-08, del 2 de julio del presente año, la Sra. Gil envía el estudio solicitado, para su respectiva valoración. A solicitud de la M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del CU. la asesoría legal del CU (Licda. Marcela Morena Buján y MSc. Melissa Salas Brenes) remite los criterios de hecho y de Derecho sobre la recuperación de los transitorios mencionados del Estatuto Orgánico, mediante el oficio CU-AL-09-03-003. La Unidad de información revisa el dictamen de la

Asesoría Legal, y detecta que faltó dictaminar sobre el transitorio 12. Las abogadas empiezan revisión sobre evolución de este transitorio. Estado del encargo, muy avanzado.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5395-03.3, 09/10/2009

DESTINATARIO: DIRECCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-09-14, referente al análisis de los acuerdos sobre la revisión general de la normativa universitaria (sesión N.º 4915, artículo 7, del 22 de setiembre de 2009), el uso de los transitorios en los reglamentos universitarios (sesión N.º 5024, artículo 1 c, del 12 de octubre de 2005) y del expediente sobre la interpretación auténtica de normas. Se ACUERDA: 3. Encargar a la Dirección del Consejo Universitario lo siguiente: a) Realizar un foro, con la participación de representantes de la Oficina Jurídica y la Rectoría, para valorar los Lineamientos para la emisión de normativa institucional, especialmente en aquellos aspectos relacionados con las potestades normativas institucionales del Consejo Universitario y la Rectoría. b) Definir un procedimiento interno para la admisibilidad de solicitudes de interpretación de normas, tomando en cuenta las sugerencias de la Comisión de Reglamentos en el dictamen CR-DIC-09-14 y lo establecido en los Lineamientos para la emisión de normativa institucional.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 31/05/11

SESIÓN: 5450-04.4, 03/06/2010

DESTINATARIO: EQUIPO DE TRABAJO FORO DE REFLEXION UNIVERSITARIA

RESUMEN DE ACUERDO: Encargar al equipo de trabajo para que, en un plazo no mayor a un mes, presente ante el Consejo Universitario una propuesta sobre las áreas temáticas por discutirse en el Foro de Reflexión Universitaria y los requerimientos presupuestarios

ANOTACIONES: En semanario U. del 7 de julio aparece una nota escrita por Zaida Siles de la U. de Comunicación del Consejo Universitario

PLAZO: 02/07/2010

NUEVO PLAZO: 15/12/10

SESIÓN: 5467-03.2, 19/08/2010

DESTINATARIO: FACULTAD DE INGENIERIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se ACUERDA: Solicitarle a la Facultad de Ingeniería que designe a un ingeniero estructural que verifique la seguridad de las instalaciones donde se colocará el espectrómetro de resonancia magnética nuclear.

ANOTACIONES: Con R-5098-2010, 23-08-2010 la señora Rectora Yamileth González comunica acuerdo al Ing. Edwin Solórzano Campos, Decano, Facultad de Ingeniería con copia al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y al Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe, Oficina de Suministros. Mediante I-576-09-2010 del 03/09/2010, el decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Edwin Solórzano Campos, solicita al Ing. Antonio Sánchez Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, apoyo para que se le asigne un profesional en Ingeniería Estructural para atender el encargo de sesión 5467-03.2.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 15/11/10

SESIÓN: 5448-09.2, 27/05/2010

DESTINATARIO: JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO, JAFAP

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-10, 13-05-2010 SE ACUERDA 2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: Incorporar un resumen ejecutivo en los próximos informes de labores. Presentar a este Órgano Colegiado un estudio sobre morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que se han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a los 90 días. Dicho estudio con la información que corresponde al 2009. Realizar los análisis jurídico-tributarios, a efectos de que se determine si se está creando un riesgo fiscal para la JAFAP y sus asociados, en razón de que se puede estar incurriendo en una eventual actividad lucrativa, según los artículos 1 y 2 de la Ley N° 7092 del Impuesto sobre la Renta. ACUERDO FIRME. Con R-3060-2010, 31-05-10 Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i. comunica acuerdo a MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la JAFAP

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 15/11/10

SESIÓN: 5194-05, 02/10/2007

DESTINATARIO: OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA, OAF

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-07-25, 07-09-07 ACUERDA: Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5061, artículo 6, punto 3, del 5 de abril de 2006, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión 5061, artículo 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo: $MA=MAA*(IPCdic / IPCen)$ Donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPCdic: índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPCen: índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de enero del año anterior. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA deberá informar al Consejo Universitario el monto actualizado. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-6502-2007, 04-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Mediante VRA-3979-2007, del Vicerrector de Administración, dirigida al Jefe de OAF, se indica que: "Teniendo como referencia los términos del oficio VRA-1312-2006, 20-04-06, adjunto para consideración de la oficina a su cargo, copia del oficio R-6502-2007, del 04 de los corrientes, referente a remisión del acuerdo del CU, tomado en sesión 5104-05, 02-10-07, relativo a la modificación del acuerdo tomado por dicho Órgano en sesión 5061-06.3 del 05-04-06". En informes de dirección de sesión 5247-03c) del 23-04-08, se comunica que la Rectoría remite, en oficio R-1903-2008, 10-04-08, copia del oficio VRA-2926-2008, 08-04-08, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que comunica la actualización de los montos que regirán en el presente año para las modificaciones presupuestarias. Con base en la reunión sostenida entre el MBA Walther González, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, las Sras. Licda. Floria Durán, Licda. Giselle Quesada (Unidad de Estudios), y la MBA Marcela Gil (Unidad de Información), el día 22-05-08, aclaramos lo siguiente con respecto al acuerdo de la sesión 5194-05: 1. Este es un acuerdo, que por su naturaleza, es de seguimiento continuo 2. Cada año, será monitoreado por la Unidad de Información, a partir del segundo cuatrimestre, para corroborar si la comunicación con los montos actualizados que la Administración debe enviar al Consejo Universitario, se realizó, caso contrario, se realizará el respectivo seguimiento, mediante una carta de recordatorio. En sesión 5355-01g, 26-05-09 con oficio R-2841-2009, 08-05-09 La Rectoría, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, artículo 5, del 2 de octubre de 2007, referente a la actualización anual del monto a justificar ante el Consejo Universitario para las modificaciones de Presupuesto, adjunta el oficio VRA-2546-2009, 06-05-09 suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración.

Seguimiento

SESIÓN: 5447-05.3, 25/05/2010

DESTINATARIOS: OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU; OFICINA JURIDICA, OJ; ASESORIA LEGAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce la propuesta, según oficio PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR. Se ACUERDA: 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. -La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jense Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zuñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3198-2010, 04-06-10 la señora Rectora solicita a Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, que lleve a cabo un estudio acerca de las

personas involucradas en el informe OCU-R-037-2010, específicamente respecto a contrataciones de proyectos de docencia, así como también sus observaciones sobre este asunto, según lo indica el considerando 4 del acuerdo tomado por el CU en sesión 5447 art. 5. Con R-3331-2010, dirigido a la MSc. Carolina Vásquez Soto, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, la señora Rectora indica: "Para su conocimiento y con el propósito de que se sirva brindar la información que se requiera en este asunto, y que se ejecuten los acuerdos atinentes a esa instancia, me permito comunicarle el acuerdo tomado en sesión 5447-05 del 25 de mayo de 2010. (...)"

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 15/11/10

SESIÓN: 5371-09.2, 09/07/2009

DESTINATARIO: OFICINA DE SUMINISTROS

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-09-10, 06-07-09 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Oficina de Suministros que: a) Fortalezca la capacidad de monitoreo de precios y calidad de los artículos que se están adquiriendo en esta licitación, así como los que se tramiten en el futuro, con el fin de hacer los ajustes pertinentes. b) Incorpore artículos de diferentes calidades, con el fin de que las unidades ejecutoras de presupuesto tengan la opción de escoger aquellos productos que mejor se ajusten a sus necesidades. c) Realice, junto con la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de adquirir los productos que están en el Almacén de la Oficina de Suministros. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-4661-2009, 13-07-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Lilliana Solís Solís, Directora Oficina de Divulgación e Información y a Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe Oficina de Suministros. Mediante VRA-4212-2009, para atención al encargo de sesión 5371-09.2, se envía R-4661-2009 al Jefe de la Oficina de Suministros, Lis. Walter Bustillos Sequeira.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5431-04.2, 25/03/2010

DESTINATARIO: OFICINA DE SUMINISTROS

RESUMEN DE ACUERDO: Con dictamen CAP-DIC-10-03, 16-03-10 ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina de Suministros que refuerce los mecanismos de control en los procesos de contratación administrativa. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Con R-1833-2010, 05-04-10, la Sra. Rectora Dra. Yamileth González García comunica acuerdo al Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe, Oficina de Suministros con copia al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración.

Sin Plazo

NUEVO PLAZO: 30/11/10

SESIÓN: 5099-09.2, 13/09/2006

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-30, referente a la propuesta de política salarial. ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría: 2.1. Realizar en forma sistemática estudios presupuestarios y financieros, con el fin de determinar la viabilidad económica de la Universidad de Costa Rica de hacer efectivos los incrementos salariales en un plazo más corto, e informar anualmente al Consejo Universitario. 2.2. Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal. ACUERDO FIRME

ANOTACIONES: Con R-5832-2006, 14-09-06 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Administración y a Director Ejecutivo de la Rectoría. En sesión 5201-12 del 24 de octubre de 2007, el Consejo Universitario recibió a la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de OPLAU y a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien se referirá a la Política Institucional de Gestión de Recursos. Con respecto a este tema, menciona "La evaluación del desempeño es un tema que está en el Consejo Universitario, un mandato que tenemos, que hemos hecho y que también estaba dentro de la Política de Gestión de Recursos Humanos. Al principio, hemos trabajado un modelo en un laboratorio, las pruebas piloto, en dos escuelas certificadas, en consulta a expertos en Alemania y España, en capacitación en diferentes temas, incluso lo último fue que el experto de España, quien es una persona con una gran claridad en este tema, nos capacitó tanto a la OPLAU como al Centro de Evaluación Académica (CEA) y a la ORH, porque lo primero que teníamos que hacer era hablar todos el mismo idioma sobre qué son indicadores y qué son metas, pues todos sabemos que son, pero a veces unos saben una cosa y otros saben otra; entonces, la idea era que todos supiéramos lo mismo para empezar a trabajar, porque nos hemos dado cuenta de que necesitamos integrarnos." Con CU-D-07-12-728, la MSc. Marta Bustamante consulta sobre el avance de este encargo, a la Rectoría. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector a.i., responde

“respecto a la presentación de una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del desempeño, la Oficina de recursos Humanos nos ha informado que luego del plan piloto que se llevó a cabo, se han integrado a otras instancias, por lo que se seguirá trabajando en este asunto, para lo cual es necesario solicitar una prórroga hasta diciembre del presente año para su presentación.” En sesión 5253-06, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-04-015, 04-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para que cumpla con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión del 13 de setiembre de 2006, artículo 9, inciso 2.2, y en la sesión 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, y con el acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007, en relación con el informe sobre el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica y el análisis de la revisión del tema de los escalafones. ACUERDO FIRME. Con R-2703-2008, 16-05-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L.Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. Mediante ORH-7034-2008 del 06/11/08, solicita audiencia con el fin de exponer ante los miembros del CU el Inform. Referente al avance del Proyecto de un Modelo de gestión del desempeño para los funcionarios administrativos de la UCR. En sesión 5325-04 del 17/02/09, el Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance del proyecto para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N. 5253, artículo 6, del 16 de mayo de 2008. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro. En respuesta al oficio CU-D-09-02-078, mediante R-1488-2009, la señora Rectora indica que: “el CU en sesión 5325-04 del 17/02/09, recibió la visita del MSc. Héctor González, Vicerrector de Administración, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora ORH, el Lic. Carlos Castro y la Sra. Olga Méndez, quienes explicaron ampliamente el desarrollo e implementación de este modelo”. Visto en Informes de Dirección de sesión 5333-04h) del 17/03/2009. Con oficio R-1488-2009, del 9-03-09, la Dra. Yamileth González, Rectora, responde oficio CU-D-09-02-078, e indica “En relación con este acuerdo, me permito comunicarle que la Oficina de Recursos Humanos ha ido cumpliendo por fases este acuerdo desde el año 2007 con la nueva estructura que se implementó de valoración y clasificación de puestos y este proceso ya finalizó. Además, ya se incluyó en el presupuesto del año 2009. Estaba pendiente solamente el envío de la propuesta del Reglamento de Administración de Salarios, el cual ya se encuentra en estudio en el Consejo Unviersitario”

PLAZO: 12/12/2008

NUEVO PLAZO: 31/03/2011

SESIÓN: 5176-03.2, 07/08/2007

DESTINATARIO: RECTORIA

RESUMEN DE ACUERDO: Se analiza el dictamen CR-DIC-07-15, 31-05-07, sobre la modificación del artículo 7 del Reglamento de regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. El CU ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Sedes, realice el estudio correspondiente de conformidad con el acuerdo 1, tomando en consideración la especificidad de cada una de las Sedes Regionales, y presente una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.

ANOTACIONES: Se analiza el dictamen CR-DIC-07-15 y se ACUERDA: 1. No acoger la reforma reglamentaria propuesta por el Consejo de la Sede Regional de Occidente, en razón de que la reforma solicitada requiere de un estudio que procure responder al nivel de responsabilidad, a la estructura jerárquica, al nivel de complejidad y a la diversidad de las funciones de cada puesto docente-administrativo en todas las Sedes Regionales. Mediante oficios R-5032-2007 y R-5034-2007, ambos del 09-08-07, se comunica acuerdo al Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director de la SRO y al Lic. Ramón Bonilla Lizano, de la Rectoría. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta de la Rectora, mediante oficio R-2205-2008 del 30-04-08, en la que se solicita una prórroga de 3 meses para la presentación de dicha propuesta. Con oficio CU-D-08-06-298, la MSc. Marta Bustamante responde “Para efectos de presentar la propuesta de prórroga al Consejo Universitario, mucho le agradeceré nos amplíe los motivos que generaron la solicitud de ampliación del plazo” La Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i. responde “me permito comunicarle que la comisión que se integró para este efecto, solicitó un estudio técnico al CICAP, que aún no se ha recibido, el cual contiene información importante para finalizar esta propuesta”. En sesión 5272-02, 04-07-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-06-028, 16-06-08 de ampliar el plazo a la Rectoría para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N. 5176, artículo 3, acuerdo 2, del 7 de agosto de 2007, sobre la definición del porcentaje de recargo de los diferentes puestos

académico-administrativos de las sedes regionales y recintos. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga de tres meses, a partir de la fecha de la presente sesión, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5176, artículo 3, acuerdo 2, del 7 de agosto de 2007, sobre la definición del porcentaje de recargo de los diferentes puestos académico-administrativo de las Sedes Regionales y Recintos. ACUERDO FIRME. Este acuerdo se comunica mediante oficio R-4127-2008, 10-07-08, al Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador del Consejo de Sedes Regionales, SRO. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. Mediante R-1488-2009, la señora rectora responde que: "En relación con este acuerdo, me permito indicarle que este estudio lo está realizando CICAP. Según información remitida por el MSc. Olman Villarreal Gúzmán, Director, en este momento están en el proceso de análisis documental y posteriormente llevarán a cabo la 2da. fase de preparación de entrevistas de campo con las coordinaciones y direcciones de las distintas Sedes Regionales. Por lo tanto solicita una prórroga hasta el mes de julio próximo para el cumplimiento de este acuerdo". Visto en Informes de Dirección de sesión 5333-04h) del 17/03/2009. Con CU-D-09-10-581, del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles, le indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora que "le solicito nos indique el grado de avance en cuanto a la elaboración de la propuesta indicada". Con R-7717-2009, del 26-10-09, la Dra. Yamileth González, indicó lo siguiente "En atención al oficio CU-D-09-10-581, me permito comunicarle que el estudio que estaban llevando a cabo el CICAP y FUNDEVI ya finalizó. No obstante, deben presentarlo al Consejo de Sedes Regionales, para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 5176, artículo 3, inciso 2. Por lo anteriormente expuesto, le solicito una prórroga hasta el mes de marzo de 2010, para el cumplimiento de dicho acuerdo." En sesión 5409-04, 24-11-09, se aprueba propuesta PD-09-11-044 y se concede a la Rectoría una prórroga hasta el 31 de marzo de 2010,

PLAZO: 31/03/2010

NUEVO PLAZO: 30/11/2011

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, informa sobre el fallecimiento de la abuelita de la Licda. Alejandra Amador, funcionaria del Consejo Universitario.

Por lo tanto, el Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora María Cristina Méndez Salazar.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Srta. Verónica García.****

ARTÍCULO 8

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del M.Sc. Remberto Daniel Briceño Lobo, miembro Suplente ante la Comisión Instructora Institucional, y a la M.Sc. Marcela Gil Calderón, Directora de la Escuela de Bibliotecología.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

AUSENTE LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación del M.Sc. Remberto Daniel Briceño Lobo, miembro Suplente ante la Comisión Instructora Institucional, y a la M.Sc. Marcela Gil Calderón, Directora de la Escuela de Bibliotecología.

****A las once horas y cincuenta y seis minutos, entra la Srta. Verónica García. ****

ARTÍCULO 9

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, procede a la juramentación del M.Sc. Remberto Daniel Briceño Lobo, miembro Suplente ante la Comisión Instructora Institucional, y a la M.Sc. Marcela Gil Calderón, Directora de la Escuela de Bibliotecología.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da la bienvenida a la M.Sc. Remberto Daniel Briceño y a la M.Sc. Marce Gil, a quien le agradece la colaboración que le brindó en el documento sobre los encargos pendientes del Consejo Universitario. Fue un trabajo muy arduo.

Da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligados a cumplir con los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública, en el sentido amplio, estará sometida un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad civil del personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra las instituciones públicas

Agrega que la elección de la Mag. Marcela Gil la conocieron muy bien en el Consejo, pues ella es funcionaria de este Órgano.

Da lectura al comunicado de la Sra. Carmen Cuberon, en donde les informa los nombramientos:

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias me permito comunicarle que en la Asamblea de Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 22 de setiembre de 2010, fue elegida la M.Sc. Marcela Gil Calderón como directora de esta unidad académica.

El período rige del 1.º de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2014.

En cuanto al período del M.Sc. Daniel Briceño, rige del 28 de setiembre del 2010, al 27 de setiembre de 2014.

Seguidamente, procede al juramentación.

–¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

MAG. MARCELA GIL y M.Sc. DANIEL BRICEÑO: *–Sí, juro.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: *–Sí así lo hicieris que Dios os ayude, sino Él y la Patria os lo demande.*

Le cede la palabra la Mag. Marcela Gil.

MAGISTRA MARCELA GIL: *–Primero que nada agradecer al Consejo Universitario por tantas atenciones que ha tenido, durante tanto tiempo, como funcionaria del Consejo Universitario.*

Como directora de la Escuela de Bibliotecología, con mucha esperanza y muchas ganas de trabajar en el Área Académica, con una escuela que está creciendo en muchos sentidos y con una gran proyección en el ámbito nacional e internacional.

De hecho, recientemente acaban de terminar un congreso sobre información, porque están liderando un proceso de conformación de políticas nacionales en información, y con el reto de iniciar, como proyecto piloto, el plan de estudios por competencias. Este es un proyecto piloto del CONARE.

Entonces, voy a iniciar con muchas cosas nuevas, con la ayuda de todos los compañeros de la Escuela. Esta es una escuela que trabaja mucho, aunque somos poquitos, pero con muchas ganas de salir adelante y representar a la Universidad de Costa Rica, tanto a en el ámbito nacional como internacional.

Ahí los voy a estar molestando para pedirles ayuda en todo sentido.

SR. REMBERTO DANIEL BRICEÑO LOBO: *–Primero que todas mis felicitaciones a la Mag. Marcela Gil por la designación, y agradecer la confianza del Consejo Universitario para mi designación en la Comisión Instructora.*

Ayer tuve la oportunidad de conocer a los compañeros de la Comisión, y tuve una muy agradable impresión del grupo: muy unido, con muchas ganas de trabajar, muy serios.

Bueno, espero contribuir con un granito de arena en esta Comisión y llevarla a buen puerto.

Gracias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ les entrega a la Mag. Marcela Gil y al M.Sc. Daniel Briceño el pin del CU.

A las doce horas y un minuto, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.